rfeo
Version Nueva

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: LUZ ALEYDA CORTES DAZA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): LUZ ALEYDA CORTES DAZA
ZONA: JAVIER CRUZF
PLANILLA: 2026040106
FECHA: 2026-01-30

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		INSTITUTO PARA LA PROTECCION ANIMAL:CALLE 116 # 70G 82 BARRIO SAN NICOLAS	N/A	1		20266940080271 Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal Fecha: 2026-02-02 11:26:14 Radicado: 20266ACR000153 Caja Documental: 120 Fol: 1 Tipo Documental: Remitente: GLORIA ISABEL RODRIGUEZ SIERRA Destino: YULY PATRICIA CASTRO BELTRAN Anexos: 0 Radicado_Entidad:
2		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940072511 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 03 FEB 2026 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
3		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940060151 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 03 FEB 2026 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN

4	[redacted]	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO:CALLE 24 NO. 7 - 43 LOCAL 108	N/A	1		20266940059601 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
5	[redacted]	SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940055231 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
6	[redacted]	SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940051731 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
02 FEB 2026
SELLO NO IMPLICA ACEPTACIÓN

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
3 FEB 2026
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
3 FEB 2026
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

7		SUPERSERVICIOS:CARRERA 18 NO. 84-35	N/A	1		20266940049041 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
8		ENEL CODENSA:CALLE 93 # 13 - 45	N/A	1		20266940048981 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
9		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940048501 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
02 FEB 2026
CORRESPONDENCIA RECIBIDA EXTERNA

correo electronico Jaul con

BOGOTÁ | SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
03 FEB 2026
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACION

10	[redacted]	SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA;AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940045501 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado Entidad:_____
11	[redacted]	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO;CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20265930031581 Nombre:_____ Cedula:_____
12	[redacted]	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO;CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20266930031461 Nombre:_____

SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
BOGOTÁ
3 FEB 2026
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Sin copia
Javier Cruz V.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20264000022032
Fecha: 2026-01-30 Hora: 09:43:37 Folios: 3
Código de Verificación: JHI5Q2

Sin copia
Javier Cruz V.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20264000022012
Fecha: 2026-01-30 Hora: 09:41:20 Folios: 3
Código de Verificación: 10/5YV

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940080271
Fecha: 28-01-2026

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal
Fecha: 2026-02-02 11:29:14
Radicado: 20268AER0021631
Folios Dependencia: 120 Fol: 1
No Documento:
Remite: GLORIA ISABEL RODRIGUEZ SIERRA
Destino: YULY PATRICIA CASTRO BELTRAN
Anexos: 0

Bogotá, D.C.

694

Datos Notificación

Nombres/ Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Señor(es)
INSTITUTO DISTRITAL DE BIENESTAR Y PROTECCION ANIMAL
Correo Electrónico: proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Carrera 10 No. 26 – 51 Torre sur Piso 8 Residencias Tequendama
Ciudad

Asunto:	Citación para materializar orden de policía
Expediente No.	2022694490102679E

Respetados señores

Dando cumplimiento a lo ordenado en audiencia del 16 de octubre de 2025 emanado por la INSPECCION 19C DISTRITAL DE POLICIA, me permito comunicarle que se programó para el cumplimiento de la orden de policía emitida mediante providencia calendado el 23 de enero de 2026 por la Inspección 19C Distrital de Policía, el día 27 de mayo de 2026 a partir de las 10 A.M., la cual se iniciará en el despacho de la inspección ubicado en la Diagonal 62 Sur No. 20 F – 20 segundo piso, lo anterior con el fin de que se sirva ordenar a quien corresponda, disponer del personal necesario para que haga acompañamiento durante la diligencia de entrega del inmueble.

Agradeciendo por la atención que se preste a la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Convivencia y paz
Proyectó: MFernanda Boborquez Tarquino – Auxiliar Administrativo
Revisó/Aprobó: Gloria Isabel Rodríguez Sierra

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940072511
Fecha: 27-01-2026
20266940072511

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
No Identificación:
Fecha y Hora: 03 FEB 2026
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento, al momento de la radicación.
RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACION

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 21 de enero de 2026.
REFERENCIA: Radicado No. 20266910009302

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Luz Estella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20266910009302 del 21 de enero de 2026.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940060151
Fecha: 23-01-2026
20266940060151

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No identificación:
Fecha y Hora: 3 FEB 2026
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
BOGOTÁ
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 15 de enero de 2026.
REFERENCIA: Radicado No. 20266910005642

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Fuentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folios radicado No. 20266910005642 del 15 de enero de 2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940059601
Fecha: 23-01-2026
20266940059601

Bogotá, D.C.
694-AGPI

Datos Notificación

Nombres/ Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
RECIBIDO
02 FEB 2026
SELLO NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Doctora
CIELO ELAINNE RUSINQUE URREGO
Superintendente
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Carrera 13 No. 27-00 Pisos 1, 3, 4, 5, 6, 7, y 10
Ciudad

ASUNTO: Traslado por Competencia del 13 de enero de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910004622

Respetada Doctora Cielo

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

No obstante, a la petición se dio traslado por competencia a la Estación XIX de Policía de Ciudad Bolívar

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Lux Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20266910004622 del 13 de enero de 2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940055231
Fecha: 22-01-2026
20266940055231

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 23 FEB 2026
Nota: Los datos de este acápite solo serán diligenciados por la persona quien recibe una vez firmada la entrega o devolución.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 13 de enero de 2026.
REFERENCIA: Radicado No. 20266910004492

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

No obstante, a la petición se dio traslado por competencia a la Estación XIX de Policía de Ciudad Bolívar.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (4) Folios radicado No. 20266910004492 del 13 de enero de 2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940051731
Fecha: 21-01-2026
20266940051731

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 13 FEB 2026
Nota: Los datos de este acápite solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 13 de enero de 2026.
REFERENCIA: Radicado No. 20266910004332

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS ENRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Pueres Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 221- 24 AGPI

Anexo: (1) Folios radicado No. 20266910004332 del 13 de enero de 2026.

02/02/2026 9:50:31
20265293444702

SUPERINTENDENCIA SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS
812 - GRUPO DE PARTICIPACION CIUDADANA Y P
TRASLADO POR COMPETENCIA DFL 694 - AGPI / DERECHO DE PE..
812 - ENTRADA - DOC.PAPEL

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940049041
Fecha: 21-01-2026
20266940049041

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctor
FELIPE DURAN CARRON
Superintendente
SUPERINTEDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS Y DOMICILIARIOS
Carrera 18 No. 84- 35
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 09 de enero de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910003152

Respetado Doctor Duran

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (7) Folios radicado No. 20266910003152 del 25 de septiembre de 2025.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940048981
Fecha: 21-01-2026
20266940048981

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctor
FRANCESCO BERTOLI
Director
ENEL CODENSA COLOMBIA E.S.P
Calle 93 No. 13 -45
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 09 de enero de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910003152

Respetado Doctor Bertoli

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Fuentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (7) Folios radicado No. 20266910003152 del 09 enero de 2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940048981
Fecha: 21-01-2026
20266940048981

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que reciba este documento al momento de la notificación.

Doctor
FRANCESCO BERTOLI
Director
ENEL CODENSA COLOMBIA E.S.P
Calle 93 No. 13 -45
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 09 de enero de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910003152

Respetado Doctor Bertoli

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Lux Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (7) Folios radicado No. 20266910003152 del 09 enero de 2026

2026 691000 3152 09-01-26

Outlook

RV: Derecho de Petición – Solicitud de revisión del servicio de energía eléctrica

Desde Defensor del Ciudadano <defensorciudadanosdg@gobiernobogota.gov.co>
Fecha Jue 8/01/2026 20:53
Para CDI CiudadBolivar <cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co>
CC dydiaz@sdmujer.gov.co <dydiaz@sdmujer.gov.co>

1 archivo adjunto (6 MB)
derecho de peticion Efren.pdf;

Cordial Saludo,

Alcaldía Local de Ciudad Bolivar.

Por medio de este correo, adjunto el requerimiento enviado al correo del Defensor del Ciudadano, para que por favor validen si la solicitud ya ha sido remitida a la Alcaldía Local, En caso contrario, solicito que sea radicada en el Gestor Documental ORFEO.

Agradezco de antemano su colaboración y les pido que, al responder a este correo, incluyan el número de radicado correspondiente, así como copia al correo del ciudadano para que esté informado y pueda dar seguimiento a su solicitud.

Quedo atento a su pronta respuesta

Atentamente,

Defensora del Ciudadano
Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá

De: Dana Yineth Diaz Acosta <dydiaz@sdmujer.gov.co>
Enviado: miércoles, 7 de enero de 2026 9:56
Para: Defensor del Ciudadano <defensorciudadanosdg@gobiernobogota.gov.co>; chitivaefren40@gmail.com <chitivaefren40@gmail.com>
Asunto: Derecho de Petición – Solicitud de revisión del servicio de energía eléctrica

Señores:

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
defensorciudadanoSDG@gobiernobogota.gov.co

ENEL CODENSA
Ciudad

A NOMBRE DEL SEÑOR **EFREN CHITIVA AMEZQUITA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **177.131 expedida en Alban**, domiciliado en la **Vereda Quiba Alta FC el Rosal – Parcela 4y5 MZ D PI1 – fachada – CURUBITAL – BOGOTA D.C – CIUDAD BOLIVAR**, titular del contrato o usuario del servicio de energía identificado con el número **3720723-7**, actuando en ejercicio del **Derecho Fundamental de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política**, desarrollado por la **Ley 1755 de 2015**, me permito presentar la siguiente solicitud:

Adjunto documento en PDF

NOTIFICACIONES:

Dirección: **la Vereda Quiba Alta FC el Rosal – Parcela 4y5 MZ D PI1 – fachada – CURUBITAL – BOGOTA D.C – CIUDAD BOLIVAR**
Correo electrónico: dydiaz@sdmujer.gov.co - chitivaefren40@gmail.com
Teléfono: **3237459717** – Solo whatsapp debido a que vivo en una vereda rural y la señal es muy mala.

SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO
Dana Diaz Acosta
Dupla Psico Jurídica MC San Blas
Dirección del Sistema de Cuidado
bvanegas@sdmujer.gov.co
Av. Calle 26 #69-76 Torre 1 piso 9
https://sistemadecuidado.gov.co/

"La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Alcaldía Mayor de Bogotá, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió y borre este material de su computador. La Alcaldía Mayor de Bogotá no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
BOGOTÁ Secretaría Distrital de Gobierno
Defensor del Ciudadano
Secretaría Distrital de Gobierno
Edificio Liévano, Calle 11 No. 8-17 Bogotá D.C.

Tel: (571) 3820660 - 3387000
www.gobiernobogota.gov.co




eco No me imprimas si no es necesario. Protejamos el medio ambiente

Bogotá 07 de enero de 2025

Señores:

ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA
defensorciudadanoSDG@gobiernobogota.gov.co

ENEL CODENSA
Ciudad

Referencia: Derecho de Petición – Solicitud de revisión del servicio de energía eléctrica

Yo, **EFREN CHITIVA AMEZQUITA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. **177.131 expedida en Alban**, domiciliado en **la Vereda Quiba Alta FC el Rosal – Parcela 4y5 MZ D PI1 – fachada – CURUBITAL – BOGOTA D.C – CIUDAD BOLIVAR**, titular del contrato o usuario del servicio de energía identificado con el número **3720723-7**, actuando en ejercicio del **Derecho Fundamental de Petición consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política**, desarrollado por la **Ley 1755 de 2015**, me permito presentar la siguiente solicitud:

HECHOS

PRIMERO: En el inmueble ubicado en la dirección en **la Vereda Quiba Alta FC el Rosal – Parcela 4y5 MZ D PI1 – fachada – CURUBITAL – BOGOTA D.C – CIUDAD BOLIVAR**, el servicio de energía eléctrica **tiene un voltaje extremadamente bajo, lo que esto conlleva que la energía tenga picos, en los que hay momentos en que la energía se sube y baja.**

SEGUNDO: La energía que ingresa al inmueble presenta **un voltaje extremadamente bajo**, lo que impide el funcionamiento normal de los electrodomésticos.

TERCERO: Debido al bajo voltaje, **no es posible usar varios electrodomésticos al mismo tiempo**, ya que, por ejemplo, para poder encender el televisor es necesario apagar la nevera.

Scanned with CamScanner

CUARTO: Esta situación ha generado y puede seguir generando **daños en los electrodomésticos**, afectando gravemente mi patrimonio y mi calidad de vida.
QUINTO: El servicio prestado **no cumple con las condiciones de calidad, continuidad y seguridad** exigidas por la normativa vigente.
SEXTO: A pesar de las condiciones deficientes del servicio, ENEL-CODENSA realiza el cobro del consumo como si la energía se prestara de manera continua, estable y con voltaje adecuado, lo cual no corresponde a la realidad del servicio recibido.
SEPTIMO: El servicio facturado no cumple con los criterios de calidad, continuidad y eficiencia exigidos por la Ley 142 de 1994 y la regulación vigente

PETICIONES

Con fundamento en los hechos expuestos, solicito respetuosamente:

1. Que se realice **una revisión técnica inmediata** del servicio de energía eléctrica en el inmueble indicado, con el fin de verificar el **nivel de voltaje y la continuidad del servicio. (para esta revisión la comunicación se debe hacer por medio de whatsapp ya que vivo en una vereda y no hay señal).**
 Asi mismo se solicita que con anticipación se programe la cita debido a que la comunicacion es insuficiente por la señal.
2. Que se adopten **las medidas correctivas necesarias** para garantizar un suministro de energía estable, continuo y con el voltaje adecuado.
3. Que se me informe por escrito **las causas del bajo voltaje y de la intermitencia del servicio.**
4. Que, en caso de comprobarse fallas imputables a la empresa prestadora, se me indique **el procedimiento para el reconocimiento de posibles daños ocasionados a los electrodomésticos.**
5. Que se explique de manera clara cómo se está realizando la medición y facturación del consumo, teniendo en cuenta que el servicio es intermitente y deficiente.
6. Que se efectúe la revisión y ajuste de las facturas correspondientes a los periodos en los cuales el servicio no se ha prestado en condiciones normales.
7. Que se me informe si procede algún descuento, refacturación o compensación por la deficiente prestación del servicio.
8. Que, en caso de comprobarse fallas atribuibles a la empresa, se me indique el procedimiento para reclamar por los daños ocasionados a los electrodomésticos.

Scanned with

9. Que se me dé respuesta de fondo, clara y oportuna dentro de los términos legales.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

- Artículo 23 de la **Constitución Política de Colombia.**
- Servicio de energía y calidad de vida
- Sentencia T-578 de 2010 – Corte Constitucional
- "La prestación continua, eficiente y de calidad de los servicios públicos domiciliarios es un presupuesto indispensable para garantizar condiciones mínimas de vida digna y calidad de vida de los usuarios."
- **Vida digna y servicios públicos**
 Sentencia T-418 de 2013 – Corte Constitucional
 "La deficiente prestación de un servicio público domiciliario puede afectar directamente derechos fundamentales como la vida digna, la salud y la calidad de vida de las personas.
 Calidad del servicio de energía eléctrica
 Sentencia T-028 de 2014 – Corte Constitucional
 "Las empresas prestadoras de servicios públicos están obligadas no solo a suministrar el servicio, sino a garantizar que este se preste en condiciones adecuadas de calidad, continuidad y eficiencia."

- **Ley 1755 de 2015,** por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición.
- **Ley 142 de 1994,** sobre los servicios públicos domiciliarios.
- Normativa de la **CREG** relacionada con la calidad y continuidad del servicio de energía eléctrica.

ANEXOS:

- Copia de la cedula de ciudadanía
- Facturas del servicio de energía del mes de octubre y enero

NOTIFICACIONES

Agradezco que la respuesta a este derecho de petición sea enviada a:

Scanned with CamScanner

Dirección: **la Vereda Quiba Alta FC el Rosal – Parcela 4y5 MZ D Pl1 – fachada – CURUBITAL – BOGOTA D.C – CIUDAD BOLIVAR**
Correo electrónico: **dydiaz@sdmujer.gov.co - chitivaefren40@gmail.com**
Teléfono: **3237459717** – Solo whatsapp debido a que vivo en una vereda rural y la señal es muy mala.

Cordialmente,

EFREN CHITIVA AMEZQUITA
CC. 17.7.131

Scanned with

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 177.131

CHITIVA AMEZQUITA

APELLIDOS

EFREN

NOMBRES

FIRMA



Scanned with CamScanner



FECHA DE NACIMIENTO **24-ENE-1965**

JUNIN
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

10-JUL-1984 ALBAN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1500150-01005178-M-0000177131-20180510 0061148760A 1 9904310914

Scanned with CamScanner

enel | Bogotá

No. 857501943-9

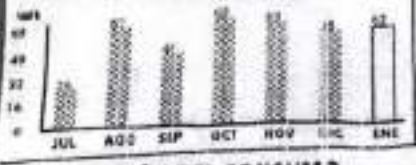
1 de 2

CLIENTE
MYRIAM SANCHEZ CASTAEDA
VD QUIBA ALTA °C EL ROSAL PARCELA 411 MZ D PI 1
FACHADA CUNDINAMARCA-BOGOTA, D.C.

FECHA DE GENERACIÓN: 06 DIC / 2025 08:29:41

TOTAL A PAGAR	DÍAS FACTURADOS	PAGO OPORTUNO	FECHA SUSPENSIÓN
$85.090	32	20 ENE / 2026	22 ENE / 2026

EVOLUCIÓN DEL CONSUMO



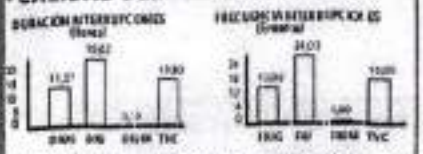
PERIODO FACTURADO
06 DIC / 2025 A 06 ENE / 2026

PRÓXIMA LECTURA:	05 FEB 2026
TIPO LECTURA:	Real
ANOMALÍA:	Normal
CONSUMO PROMEDIO ULTIMOS 6 MESES:	9.3
CONSUMO PERIODO	62 kWh

INFORMACIÓN DEL CONSUMO

MEDIDOR No	TIPO MEDIDA	LEC. ACTUAL	LEC. ANTERIOR	FACTOR	ENERGÍA CONS.	ENERGÍA FAC.
12070023	EAIP	7353	7291	1	62	62

CALIDAD DEL SERVICIO



INFORMACIÓN DE INTERÉS

En esta factura veś un concepto adicional que corresponde a un valor no incluido en tarifas anteriores, el cual aplica sobre el consumo de los últimos 5 meses, por una única vez y no afectará tus consumos futuros, conforme a la Ley 142 /1994 (art 150

INFORMACIÓN TÉCNICA

RUTA LECTURA :	$K24B0x 66
RUTA REPARTO :	SC006 H604 F 3°
TIPO LIQUIDACIÓN :	Mensual
SERVICIO-ESTRATO :	FESER ICOM - 2
CIRCUITO- TRAFO :	UM29 10994 TP
GRAMERA/ENSIDAD : 1	CARGADOR : .BM

INFORMACIÓN TARIFARIA

Cr 287.05 Ti 54.14 Dz 28466 CVt 75.80
PRr 59.15 Rs 16.70 CFr 6.00 DUr 765.04
TARIFA MES: DIC/2025
Valor kWh aplicado: $785.0883
El porcentaje de subsidio para el consumo de subsistencia(0-130 kwh mensuales) es de 38.24%

DETALLE DE CUENTA

CONCEPTO	SUBTOTAL
CONSUMO DE ENERGÍA	
Valor kWh 785.0883 X 62 (Consumo en kWh) EAIP	$48.675
RESIDENCIAL SUBSIDIO	-$18.614
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	**$30.061**
ESTE MES LA ENERGÍA QUE DISFRUTASTE, TE COSTÓ $2.461 DIARIOS	
MENOR VR SUBS TARIFA APLICADA	-594
MAYOR VR CONS TARIFA APLICADA	$232
SUBTOTAL CONCEPTOS ENERGÍA	**$138**
SUBTOTAL PORTAFOLIO PRODUCTOS	**$54.886**
Ajuste a la decena	$5

Scanned with CamScanner

(415)7707209914253(3020)013720723785750194 39(3900)0000000085090

Número de Cuenta	Documento equivalente electrónico
3720723-7	857501943-9

TOTAL A PAGAR
$85.090

PAGO OPORTUNO
20 ENE / 2026

enel | Bogotá

PARA PAGO Y CONSULTAS TU NÚMERO DE CLIENTE ES:

3720723-7

ENEL COLOMBIA S.A. E.S.P.
NIT 860.063.875-8
Calle 93 No. 13 – 45 Piso 1

Documento Equivalente Electrónico No.
857501943-9

PRODUCTO: TARJETA CREDITO AMARILLA

CÉDULA:	DIRECCIÓN:	No. CU
XXXX7131	VD QUIBA ALTA FC EL ROSAL PARCELA 4	37207

FECHA TRAN-SACCIÓN	No TRAN-SACCIÓN	DESCRIPCIÓN
		SEGURO VIDA DEUDOR TC AMARILLA
		CUOTA NO AFECTO INTERES
		CUOTA DE UTILIZACION TC AMARILLA
09/03/2025	309020022	BOLD.CO BOGOTA - COMPRA
06/08/2024	305694101	BOLD.CO SAS - COMPRAS
		TOTAL

INFORMACIÓN DE INTERÉS Defensor Consumidor F
4-09 Of.502. Tel:(601)213-1322/70 L-V Mas informa

No pagar su Crédito Fácil en fecha OPORTUNA genera a

Scanned with

enel | Bogotá

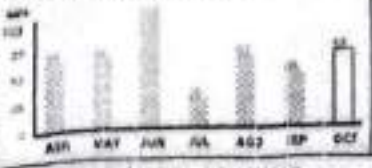
3720723-7

No. 855917249-0

CLIENTE
MYRIAM SANCHEZ CASTAEDA

TOTAL APAGAR	DIAS FACTURADOS	PAGO OPORTUNO	FECHA SUSPENSIÓN
$85.910	32	20 OCT / 2025	22OCT / 2025

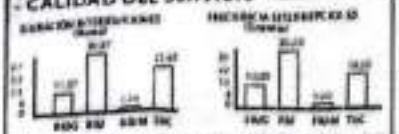
EVOLUCIÓN DEL CONSUMO



PERIODO FACTURADO
PRÓXIMA LECTURA:
TIPO LECTURA: Real
ANOMALÍA: Normal
CONSUMO PROMEDIO ÚLTIMOS 6 MESES: 50
CONSUMO PERIODO: 63 kWh

INFORMACIÓN DEL CONSUMO

CALIDAD DEL SERVICIO



INFORMACIÓN DE INTERÉS

INFORMACIÓN TÉCNICA
RUTA LECTURA:
RUTA REPARTO:
TIPO LIQUIDACIÓN: Mensual
SERVICIO-ESTRATO:
CIRCUITO-TRAFO:
NIVEL DE TENSIÓN:

INFORMACIÓN TARIFARIA

DETALLE DE CUENTA

CONCEPTO	SUBTOTAL
CONSUMO DE ENERGÍA	
Valor kWh 818,6341 X 65 (Consumo en kWh) EAAP	$53.224
RESIDENCIAL SUBSIDIO	-$21.891
SUBTOTAL VALOR CONSUMO	$31.333
ESTE MES LA ENERGÍA QUE CONSUMISTE	
TE COSTO $2.642 DIARIOS	
SUBTOTAL CONCEPTOS ENERGÍA	$0
SUBTOTAL PORTAFOLIO PRODUCTOS	$54.573
Ajuste a la decena	$4

Número de Cuenta	Documento equivalente electrónico
3720723-7	855917240-0

TOTAL A PAGAR $85.910
PAGO OPORTUNO 20 OCT / 2025

Scanned with CamScanner

nir Guardar en OneDrive

Ocultar correo electrónico

BOGOTÁ | GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940048981
Fecha: 21-01-2026
20266940048981

Página 1 de 1

Bogotá, D.C.

SIN-AGPE

Doctor
FRANCESCO BERTOLI
Director
ENEL CODENSA COLOMBIA E.S.P
Calle 93 No. 13-45
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 09 de enero de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910003152

Respetado Doctor Bertoli

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

La anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"[...] Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, y dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del mismo término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio mediante el cual se dio el respectivo traslado empezará a correr el término establecido en el artículo 14. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. [...]"

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Gloria Cecilia Forero Lozano - Contratista ADPE - CPS 370-2025
Revisó: Luis Eduardo Montaño Espinosa-Profesional Especializado Código 222- 24 ADPE

Anexos (5) Folios radicado No. 20266910003152 con 78 folios de 2026

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 60 S Nº 20 F-20
Código postal: 111941
Tel. 7756000
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

SDG-GAU-F-115
Versión: 06
Vigente: 15 de noviembre de 2022
Code DOLA: 287400

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 09 de enero de 2026 RE
Radicado No. 20266910003152

Notificaciones Ciudad Bolivar

Para: Vie 30/01/202

COODENSA, RADICACIONES, Enel Colombia Externo <radicacionescoden

20266940048981.pdf
970 KB

120266940048981_00002.pdf
6 MB

2 archivos adjuntos (9 MB) Guardar todo en OneDrive - Secretaría Distrital de Gobie

Descargar todo

en día

te correo es de carácter informativo; por favor no responda a este men
ra contactarnos puede hacerlo a través de la página de la secretaría Di
Gobierno: http://www.gobiernobogota.gov.co/o de la Alcaldía Local d
adad Bolivar http://www.ciudadbolivar.gov.co/ o al correo electrónico
ficación de la alcaldía local de Ciudad Bolivar,
di.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

ordialmente,

caldía Local de Ciudad Bolivar

Guardar en OneDrive

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940048981
Fecha: 21-01-2026
20266940048981

Datos Notificación
Nombres / Apellidos: _____
No. Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado son de diligenciamiento por la persona que radica este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctor
FRANCESCO BERTOLI
Director
ENEL CODENSA COLOMBIA E.S.P
Calle 93 No. 13 -45
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 09 de enero de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910003152

Respetado Doctor Bertoli

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si esta actúa verbalmente, y dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrita. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Forero Lozano- Contratista AGPI -CPS 333-2026
Revisó: Luz Estella Mendoza Espinosa-Profesional Especializado Grado 22S- 24

Anexos: (3) Folios radicado No. 20266910003152 del 09 enero de 2026

TRASLADO POR COMPETENCIA
RADICADO NO. 20266910003152

N8 Notificaciones Ciudad Bolív
Para: notificaciones@notifi
servicioalcliente.empresari
clientescolombia@enel.co



120266940048981_00002.pdf
9 MB

20266940048981.pdf
970 KB

3 archivos adjuntos (9 MB)

Guardar todo en OneDrive - Secretari

Buen día

Este correo es de carácter inform
Para contactarnos puede hacerl
de Gobierno: http://www.gobier
Ciudad Bolívar http://www.ciud
radicación de la alcaldía local d
/cdi.cbolivar@gobiernobogota.g

Cordialmente,

Alcaldía Local de Ciudad Bolíva

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940045501
Fecha: 20-01-2026
20266940045501

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 30 FEB 2026
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 08 de enero de 2026.
REFERENCIA: Radicado No. 20266910002952

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222 24 AGPI

Anexo: (1) Folios radicado No. 20266910002952 del 08 de enero de 2026.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940048501
Fecha: 21-01-2026
20266940048501

Datos Notificación
BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 03 FEB 2026
Nota: Los datos serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 08 de enero de 2026.
REFERENCIA: Radicado No. 20266910003032

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 332-2025
Revisó: Luz Estrella Menchón Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folios radicado No. 20266910003032 del 08 de enero de 2026.

rfeo
Version Nueva

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: FLOR ALEXANDRA SANCHEZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026074875
FECHA: 2026-02-18

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1	[redacted]	DADEP:CARRERA 30 NO 25 90 PISO 15	N/A	1		20266940132291 Nombre: 18/2/26, 10:49 Sticker web ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP 20264000046702 Fecha: 2026-02-18 Hora: 10:49:34 Folios:2 Código de Verificación: V-COBJZ Radicado FABERNANDEZ
2	[redacted]	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 # 25 - 90	N/A	1		20266940132251 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. 18 FEB 2026 Secretaría Distrital de Planeación CORRESPONDENCIA No. Folios:
3	[redacted]	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1		20266940124071 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 18 FEB 2026 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: FLOR ALEXANDRA SANCHEZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026074875
FECHA: 2026-02-18

4		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1		20268940123781 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA BOGOTÁ 18 FEB 2026 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
5		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1		20268940120381 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA BOGOTÁ 18 FEB 2026 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
6		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1		20268940117791 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA BOGOTÁ 18 FEB 2026 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: FLOR ALEXANDRA SANCHEZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026074875
FECHA: 2026-02-18

7		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1		20266940116181 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: 18 FEB 2026 Radicado_Entidad: BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
8		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940104771 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
9		SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AVENIDA CALLE 26 # 57 - 83	N/A	1		20266940086851 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA 18 FEB 2026 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940132291
Fecha: 13-02-2026
20266940132291

Bogotá, D.C.

694-AGP

18/2/26, 10:49

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP

Sticker web

20264000046702

Fecha: 2026-02-18 Hora: 10:49:35 Folios: 2
Código de Verificación: V-C0H#
Radicado: 20266940132

Doctora
DORA LUCIA BASTIDAS UBATE
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO (DADEP)
Carrera 30 No. 25-90 Piso 15
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de Información – Expedientes de Segunda Instancia
REFERENCIA: Radicado No 20262200041623 del 05 de febrero de 2026

Respetada Doctora Dora

Con el fin de brindar respuesta a la Dirección Para la Gestión Policiva al memorando de la referencia, en cual solicita : *"(…) En Ejercicio asignadas a este Dirección y observancia de los principios de eficacia coordinación, celeridad responsabilidad administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política en concordancia con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, de manera respetuosa se solicita informar y remitir a esta Dirección un archivo dentro del término de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación la información que se detalla a continuación, correspondiente al periodo comprendido desde la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (…)"*

De manera atenta me permito solicitar, que se remita la base de datos y/o matriz correspondiente a los expedientes enviados a segunda instancia por las Inspecciones 19 A, 19 B y 19 C de Convivencia y Paz de la Localidad de Ciudad Bolívar, así como por las Corregidurías de Mochuelo y Pasquilla desde la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016. *"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"*.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cholivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Fuentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134 – 2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222-24 AGPI

Anexo: (1) Folios Radicado No. 20262200041623 del 05 de febrero de 2026

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940132251
Fecha: 13-02-2026
20266940132251

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2026-09032
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2026-02-18 09:52:01.0 PRO 2636651
RAD INICIAL
FOLIOS: 1
DESTINO: Direccin de Tmites Administrativos Urban
TRAMITE: Derecho de peticin en interes
CLASIFICACION: Oficia de entrada
ANEXOS: Si
REMITENTE: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA
Secretaria
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
Carrera 30 No. 25-90 Piso 5, 8, 13
Ciudad

ASUNTO: Solicitud de Información – Expedientes de Segunda Instancia
REFERENCIA: Radicado No 20262200041623 del 05 de febrero de 2026

Respetada Doctora Úrsula

Con el fin de brindar respuesta a la Dirección Para la Gestión Policiva al memorando de la referencia, en cual solicita : *"(…) En Ejercicio asignadas a este Dirección y observancia de los principios de eficacia coordinación, celeridad responsabilidad administrativa prevístos en el artículo 209 de la Constitución Política en concordancia con lo establecido en la Ley 1437 de 2011, de manera respetuosa se solicita informar y remitir a esta Dirección un archivo dentro del término de tres (3) días hábiles contados a partir del recibo de la presente comunicación la información que se detalla a continuación, correspondiente al periodo comprendido desde la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016 (…)"*

De manera atenta me permito solicitar, que se remita la base de datos y/o matriz correspondiente a los expedientes enviados a segunda instancia por las Inspecciones 19 A, 19 B y 19 C de Convivencia y Paz de la Localidad de Ciudad Bolívar, así como por las Corregidurías de Mochuelo y Pasquilla desde la entrada en vigencia de la Ley 1801 de 2016. *"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"*.

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Fuentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134 – 2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: Uno (1) Folios Radicado No. 20262200041623 del 05 de febrero de 2026

JAUER CRUZ

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940124071
Fecha: 12-02-2026
20266940124071

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No. Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien reciba este documento al momento de la notificación.

Doctora
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 11 de febrero de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910020592

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

*"(…) **Artículo 21.** Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"*

El traslado se realiza toda vez que, la Alcaldía Local no es competente para conocer de solicitudes de conciliación de naturaleza civil.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
18 FEB 2026
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Proyectó: Martha Castellanos Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940123791
Fecha: 12-02-2026
20266940123791

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien reciba este documento al momento de la notificación.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
18 FEB 2026
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Doctora
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 11 de febrero de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910020602

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

*"(…) **Artículo 21.** Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"*

El traslado obedece a que el conflicto en comento hace referencia a un contrato de arrendamiento.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio

Proyectó: Martha Castellanos Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940120381
Fecha: 11-02-2026
20266940120381

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
BOGOTÁ
10 FEB 2026
RECIBIDO
RADICACIÓN

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este recibido sólo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento y número de identificación.

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 6 de febrero de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910018272

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

*"(...) **Artículo 21.** Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"*

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940117791
Fecha: 10-02-2026
20266940117791

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
No Identificación:
Fecha y Hora: 10 FEB 2026
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 30 de enero de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910014342

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

*"(...) **Artículo 21.** Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"*

Toda vez que se trata de un contrato de arrendamiento.

No obstante, se dio traslado por competencia a la Décimo Novena Estación de Policía de Ciudad Bolívar.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio

Proyectó: Martín Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Mendoza Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940116181
Fecha: 10-02-2026
20266940116181

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este aparado solo serán diligenciados por la persona quien reciba este documento al momento de la notificación.

Doctora
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 6 de febrero de 2026.
REFERENCIA: Radicado No. 20266910018682.

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

*"(...) **Artículo 21.** Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"*

El anterior traslado obedece a que el conflicto en comento hace referencia a un contrato de arrendamiento.

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante acta de reparto No 26-L19-002648 del 9 de febrero de 2026, a la **Inspección 19 B** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2026694490100068E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"*.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cboli.ar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 2 folios

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940104771
Fecha: 06-02-2026
20266940104771

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
18 FEB 2026
RECIBIDO
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 28 de enero de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910012762

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(...) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"

El anterior traslado obedece a que el conflicto en comento hace referencia a un contrato de arrendamiento.

No obstante, a la petición se dio traslado por competencia a la Estación XIX de Policía de Ciudad Bolívar

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222-24 AGPI

Anexo: (1) Folio radicado No. 20266910012762 del 28 de enero de 2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940086851
Fecha: 30-01-2026
20266940086851

Datos Notificación
Nombres/ Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
18 FEB 2026
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora:
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 22 de enero de 2026.
REFERENCIA: Radicado No. 20266910009822

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar traslada por competencia el radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el Articulo No. 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"

El anterior traslado obedece a que el conflicto en comento hace referencia a un contrato de arrendamiento.

No obstante, a la petición se dio traslado por competencia a la Estación XIX de Policía de Ciudad Bolívar

Cordialmente

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Cristian Camilo Puentes Lozano- Contratista AGPI –CPS 134-2026
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa-Profesional Especializado Grado 222- 24 AGPI

Anexo: (1) Folios radicado No. 20266910009822 del 22 de enero de 2026.

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: JUAN CARLOS GOMEZ PERALTA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026042276
FECHA: 2026-02-02

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		DADEP:AV. CARRERA 30 NO. 25 - 90, PISO 15	N/A	1		20266930058091 Nombre:_____
2		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20266930007231 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____

Sí sobra original Juan Cruz

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP

20264000027082
Fecha: 2026-02-03 Hora: 10:35:02 Folios: 3
Código de Verificación: RBlmxA

Un copia el original Juan Cruz

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP

20264000027152
Fecha: 2026-02-05 Hora: 10:23:18 Folios: 12
Código de Verificación: Np8BVI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266930058091
Fecha: 22-01-2026
20266930058091

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que reciba este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
693 - Jurídica

Doctor
EDGAR ENRIQUE DUARTE QUIROGA
Subdirector de la Subdirección de Gestión Inmobiliaria y Espacio Público.
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO – DADEP
Carrera 30 N° 25 – 90 Piso 1.
Ciudad

Asunto: Respuesta Derecho de Petición.
Referencia: 20266910000272 del 02 de enero del 2026

Cordial Saludo,

En atención al radicado de la referencia, mediante la cual se requiere visita técnica, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, se permite comunicarle que, mediante el memorando No. 20266930009043 del 22 de enero del 2026, se solicitó al profesional de apoyo técnico adscrito al área de gestión jurídica policiva, la realización de una visita técnica con el fin de verificar ocupación en la zona, para la DG 62 # 23 A 32 sur, se enviara el informe técnico, con su conclusión cuando el equipo de apoyo técnico lo alleguen.

Con base en lo anterior, se da respuesta a su petición, quedando atento este Despacho a cualquier otro requerimiento y/o solicitud que se llegase a presentar.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo Radicado N° 20266930009043 del 22 de enero del 2026
Proyectó: John William Espinosa Romero/ CPS-877-2025/Contratista Policivo
Revisó: Paula Andrea Farias Rodríguez/ Profesional Especializado 219-18

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266930007231
Fecha: 06-01-2026
20266930007231

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.
693 - AGPJ

Señores
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA
DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO - DADEP
Av. Carrera 30 No. 25 – 90 Piso 1
Ciudad.

Asunto: Traslado por competencia y citación a mesa de trabajo.
Referencia: Radicado No. 20256910198492 del 24 de diciembre de 2025.

Respetados señores,

En atención al radicado de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia de la referida petición, con el fin de que, dentro del ámbito de sus competencias, se dé trámite a la misma y se tomen las acciones de ley pertinentes a que haya lugar, dando respuesta directa al peticionario.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 al 33 de la Ley 1437 de 2011, y en especial con lo dispuesto en el siguiente artículo:

"(…) Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)".

Por otra parte, solicitamos la presencia de algún profesional del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público – DADEP, para la mesa de trabajo que se realizará con el peticionario, en la cual se abordará cada una de las peticiones planteadas de su competencia. Dicha reunión está programada para el día jueves 19 de febrero del año en curso, a las 10:00 a. m. La jornada se llevará a cabo en nuestras instalaciones, ubicadas en la Diagonal 62 Sur N.° 20F-20, sala 2 la Regadera, tercer piso de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos: No. 20256910198492.
Proyectó: Yordy Callejas Reum /691-2025-CPS-P / Abogado Contratista
Revisó: Paula Andrea Farias Rodríguez / Profesional Universitario 219-18

rfeo
Version Nueva

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: CHRISTIAN DAVID HERRERA NAVARRETE
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: EXTERNO:JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026090800
FECHA: 2026-02-25

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20266940181351 Nombre:_____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____
2		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20266940181341 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ _____ _____ _____ _____
3		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20266940181331 Nombre:_____ _____ _____ _____ _____ _____ _____ _____

26/2/26, 12:16
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
Sticker web
20264000055322
Fecha: 2026-02-26 Hora: 12:16:48 Folios: 2
Código de Verificación: dt94uV
Radicador: CHRISTIAN DAVID HERRERA NAVARRETE

26/2/26, 12:14
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
Sticker web
20264000055312
Fecha: 2026-02-26 Hora: 12:14:52 Folios: 1
Código de Verificación: 7cxZ+Q
Radicador: CHRISTIAN DAVID HERRERA NAVARRETE

26/2/26, 12:13
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
Sticker web
20264000055302
Fecha: 2026-02-26 Hora: 12:15:01 Folios: 1
Código de Verificación: 7Bi-7J
Radicador: CHRISTIAN DAVID HERRERA NAVARRETE

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: CHRISTIAN DAVID HERRERA NAVARRETE
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: EXTERNO:JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026090800
FECHA: 2026-02-25

4		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20266940181321 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____
5		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20266940181311 Nombre:_____ Cedula:_____
6		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20266940181301 Nombre:_____

26/2/26, 12:11
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Sticker web
20264000055292
Fecha: 2026-02-26 Hora: 12:10:50 Folios: 1
Código de Verificación: h@2Ero
Rad cargo: E.HERNANDEZ

26/2/26, 12:07
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Sticker web
20264000055272
Fecha: 2026-02-26 Hora: 12:07:05 Folios: 1
Código de Verificación: ZxO+zQ
Rad cargo: E.HERNANDEZ

26/2/26, 12:03
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Sticker web
20264000055252
Fecha: 2026-02-26 Hora: 12:03:21 Folios: 1
Código de Verificación: j7D9eW
Rad cargo: E.HERNANDEZ

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: CHRISTIAN DAVID HERRERA NAVARRETE
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: EXTERNO:JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026090800
FECHA: 2026-02-25

7		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20266940181291 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: cado_Entidad:
8		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20266940181281 Nombre: lad:
9		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20266940181271 Nombre: Radicado_Entidad:

26/2/26, 12:00
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
Sticker web
20264000055242
Fecha: 2026-02-26 Hora: 12:00:47 Folios: 1
Código de Verificación: =94V2Z
Radicador: [illegible]

26/2/26, 11:58
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
Sticker web
20264000055222
Fecha: 2026-02-26 Hora: 11:58:41 Folios: 1
Código de Verificación: 33W@2c
Radicador: [illegible]

26/2/26, 11:55
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP
Sticker web
20264000055202
Fecha: 2026-02-26 Hora: 11:55:47 Folios: 1
Código de Verificación: 964X10
Radicador: [illegible]

rfeo
Version Nueva

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: CHRISTIAN DAVID HERRERA NAVARRETE
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: EXTERNO:JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026090800
FECHA: 2026-02-25

10		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20266940180281 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
11		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20266940176421 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
12		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20266940176411 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

26/2/26, 11:47
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Sticker web
20264000055172
Fecha 2026-02-26 Hora 11:47:4 Folios 1
Código de Verificación: |SdOI|

26/2/26, 11:44
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Sticker web
20264000055162
Fecha 2026-02-26 Hora 11:44:28 Folios 1
Código de Verificación: f-Jp9?

26/2/26, 11:25
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Sticker web
20264000055132
Fecha 2026-02-26 Hora 11:25:24 Folios 1
Código de Verificación: 5IWQH2

rfeo Version Nueva

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: CHRISTIAN DAVID HERRERA NAVARRETE
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: EXTERNO:JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026090800
FECHA: 2026-02-25

13	[redacted]	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20266940176351 Nombre: Cedula: Observaciones: Entidad:
14	[redacted]	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO:CRA 30 25-90 PISO 1	N/A	1		20266940176211 Nombre: Cedula: Observaciones: Entidad:
15	[redacted]	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO:DIAGONAL 47 NO. 77A 09 INTERIOR 11	N/A	1		20266940175941 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Entidad:

26/2/26 11:22
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. RADER
Sticker web
20264000055122
Fecha: 2026-02-26 Hora: 11:22:32 Folios: 1
Código de Verificación: htk=AC
Radicador: [redacted]

26/2/26 11:07
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. RADER
Sticker web
20264000055092
Fecha: 2026-02-26 Hora: 11:07:43 Folios: 1
Código de Verificación: 3ach1J
Radicador: [redacted]

IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
26 FEB 2026
www.idiger.gov.co idiger@idiger.gov.co

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: CHRISTIAN DAVID HERRERA NAVARRETE
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: EXTERNO:JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026090800
FECHA: 2026-02-25

16	[redacted]	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO:DIAGONAL 47 NO. 77A 09 INTERIOR 11	N/A	1		20266940175911 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____
17	[redacted]	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO:DIAGONAL 47 NO. 77A 09 INTERIOR 11	N/A	1		20266940175341 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____
18	[redacted]	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO:DIAGONAL 47 NO. 77A 09 INTERIOR 11	N/A	1		20266940175271 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: CHRISTIAN DAVID HERRERA NAVARRETE
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: EXTERNO:JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026090800
FECHA: 2026-02-25

19		INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO:DIAGONAL 47 NO. 77A 09 INTERIOR 11	N/A	1	IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 26 FEB 2026 www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co	20266940175111 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
20		INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO:DIAGONAL 47 NO. 77A 09 INTERIOR 11	N/A	1	IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 26 FEB 2026 www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co	20266940175021 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
21		INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO:DIAGONAL 47 NO. 77A 09 INTERIOR 11	N/A	1	IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 26 FEB 2026 www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co	20266940174961 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

rfeo Version Nueva

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: CHRISTIAN DAVID HERRERA NAVARRETE
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: EXTERNO:JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026090800
FECHA: 2026-02-25

22		INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO:DIAGONAL 47 NO. 77A 09 INTERIOR 11	N/A	1		20266940174951 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____
23		INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO:DIAGONAL 47 NO. 77A 09 INTERIOR 11	N/A	1		20266940174941 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____
24		INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO:DIAGONAL 47 NO. 77A 09 INTERIOR 11	N/A	1		20266940174891 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: CHRISTIAN DAVID HERRERA NAVARRETE
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: EXTERNO:JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026090800
FECHA: 2026-02-25

25		INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO:DIAGONAL 47 NO. 77A 09 INTERIOR 11	N/A	1		20266940174851 Nombre: IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático Cedula: Fecha: 26 FEB 2026 Observaciones: www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co Radicado_Entidad:
26		INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO:DIAGONAL 47 NO. 77A 09 INTERIOR 11	N/A	1		20266940174821 Nombre: IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático Cedula: Fecha: Observaciones: 26 FEB 2026 www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co Radicado_Entidad:
27		INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO:DIAGONAL 47 NO. 77A 09 INTERIOR 11	N/A	1		20266940174801 Nombre: IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático Cedula: Fecha: 26 FEB 2026 Observaciones: www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co Radicado_Entidad:

rfeo Version Nueva

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: CHRISTIAN DAVID HERRERA NAVARRETE
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: EXTERNO:JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026090800
FECHA: 2026-02-25

28		DONKA IAKIMOVA:CALLE 36 # 28 A - 41	N/A	6		20266900168331 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: CONCEJO DE BOGOTA, D.C. OFICINA CORRESPONDENCIA 26 FEB
29		SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA:CARRERA 30 NO 25-90	N/A	1		20266920168171 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA DE BOGOTA D.C. 26 FEB 2026 HORA CORRESPONDENCIA RECIBIDO
30		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1		20266940141611 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA RECIBIDO PLANILLA DE RADICACION

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: CHRISTIAN DAVID HERRERA NAVARRETE
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: EXTERNO:JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026090800
FECHA: 2026-02-25

31		FISCALIA NACIONAL ESPECIALIZADA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO:DIAGONAL 22 B # 52 - 01 BLOQUE F PISO 3 / PAOLA.MARIN@FISCALIA.GOV.CO	N/A	1		20266940124921 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Facha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940181351
Fecha: 24-02-2026
20266940181351

Bogotá, D.C.
694

Datos Notificación

26/2/26, 12:16 Sticker web

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20264000055322
Fecha: 2026-02-25 Hora: 12:56:48 Folios: 2
Código de Verificación: dt9#JY

Doctora:
LUCIA BASTIDAS UBATE
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP-
Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 15
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetada Doctora Bastidas.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter públicos, privados, presenta ocupación indebida del espacio público o tienen alguna afectación urbanística.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	20196944901038S4E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CALLE 62 K SUR # 74 A - 58	martes, 17 de marzo de 2026	3:00 p. m.
2	20236944901013S3E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CALLE 69 C BIS A SUR # 20 C - 11	martes, 3 de marzo de 2026	9:00 a. m.
3	20216944901040O2E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CALLE 81 F SUR # 18 D	martes, 31 de marzo de 2026	2:30 p. m.
4	20226944901010174E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CALLE 91 A SUR # 18 F - 86	miércoles, 18 de marzo de 2026	02:00PM
5	20226944901010171E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CALLE 91 D SUR # 18 C - 45	miércoles, 18 de marzo de 2026	11:30 a. m.
6	20226944901009O4E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 16 U # 71 - 84 SUR	miércoles, 18 de marzo de 2026	10:00AM
7	20216944901002A1E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 18 U BIS # 69 A - 32 SUR	martes, 10 de marzo de 2026	2:30 p. m.
8	20216944901002A1E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 18 U BIS # 69 A - 32 SUR	martes, 10 de marzo de 2026	2:30 p. m.

9	20236944901009921E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 23 A # 80 A - 29 SUR	martes, 17 de marzo de 2026	3:00 p. m.
10	20226944901009906E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 29 # 66 C - 64 SUR	miércoles, 18 de marzo de 2026	11:00AM
11	20226944901009905E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 38 # 79 A - 30 SUR	miércoles, 18 de marzo de 2026	10:30AM
12	20236944901016528E	OSCAR ORLANDO GARAVITO JIMENEZ Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 69 B # 61 - 46 SUR	miércoles, 25 de marzo de 2026	2:00 p. m.
13	20236944901005016E	LUIS ANGEL SILVA ARIZA Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 75 B # 75 C - 14 SUR	miércoles, 25 de marzo de 2026	11:00 a. m.
14	20236944901016436E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 76 # 71 A - 11 SUR -CHIP AAA0020JXSK	miércoles, 25 de marzo de 2026	11:30 a. m.
15	20206944901130376E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CL 59 A # 86 - 0	lunes, 16 de marzo de 2026	10:00 a. m.
16	20226944901026526E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CL 60 BIS # 64 - 28	martes, 17 de marzo de 2026	10:00 a. m.
17	20226944901026516E	JHOSMAN ALBERTO PARRA TAFUR Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CL 69 B # 64 - 29 SUR RUPI 2675-40	miércoles, 11 de marzo de 2026	3:00 p. m.
18	20226944901027046E	ASTRID CONSUELO MENDOZA PALMA Y/O JAIME TAUTA INFANTE Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CL 75 D # 73 C - 23	martes, 17 de marzo de 2026	11:00 a. m.
19	20226944901027006E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CL 75 G # 73 C - 36	lunes, 16 de marzo de 2026	9:00 a. m.
20	20216944901007526E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	DG 67 B # 28 - 21	lunes, 16 de marzo de 2026	11:00 a. m.
21	20216944901001416E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	DIAGONAL 64 A # 18 P - 44 SUR	martes, 17 de marzo de 2026	11:00 a. m.
22	20216944901035046E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	DIAGONAL 74 B BIS A SUR # 26 C - 12	lunes, 30 de marzo de 2026	11:00 a. m.
23	20206944901130466E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	KR 77 C # 68 - 18	martes, 17 de marzo de 2026	9:00 a. m.
24	20216944901001626E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	TRANSVERSAL 18 Q # 65 A - 52 SUR	martes, 17 de marzo de 2026	10:00 a. m.
25	20196944901029886E	ANA YUFANI RUIZ ARIZA Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	TRANSVERSAL 50 # 78 - 21 SUR	miércoles, 25 de marzo de 2026	2:30 p. m.
26	20226944901027016E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	TV 73 G BIS A # 75 G - 13	lunes, 16 de marzo de 2026	2:00 p. m.
27	20226944901017966E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	AL FRENTE DE LA CARRERA 73 I # 61-15 SUR	martes, 24 de marzo de 2026	9:30 a. m.
28	20216944901035256E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CALLE 70 K SUR 18 L - 03 X 91949,57 Y 94770,16	lunes, 30 de marzo de 2026	2:00 p. m.
29	20216944901044426E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 27 J 71-53 SUR X 90745,22 Y 95294,71	lunes, 2 de marzo de 2026	9:00 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

Gloria I. Rodríguez S.

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía

Auxiliar Administrativo: Fredy Garzón – 407-19

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940181341
Fecha: 24-02-2026
20266940181341

Bogotá, D.C.
694

26/2/26 12:14 Sticker web

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20264000055312
Fecha: 2026-02-26 Hora: 12:14:52 Folios: 1
Código de Verificación: 7cxZ+Q

Doctora:
LUCIA BASTIDAS UBATE
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP-
Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 15
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetada Doctora Bastidas.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter públicos, privados, presenta ocupación indebida del espacio público o tienen alguna afectación urbanística.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	20246944901012 76E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 123 A - CARACOLI POTOSI E 89521,238 N 96900,874	miercoles, 4 de marzo de 2026	2:00 p. m.
2	20216944901035 19E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARACOLI-POTOSÍ E 89380,41 N 97203,16	lunes, 30 de marzo de 2026	11:30 a. m.
3	20216944901049 06E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	TRANSVERSAL 50 NO 76-05 SUR CARACOLI-POTOSÍ	lunes, 2 de marzo de 2026	10:30 a. m.
4	20216944901039 75E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA BUENOS AIRES E 92591,47 N 93339, 09	martes, 31 de marzo de 2026	2:00 p. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

Gloria I. Rodríguez S.

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.

Auxiliar Administrativo: Fredy Garzón – 407-19

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No. 20266940181331
Fecha: 24-02-2026
20266940181331

Bogotá, D.C.
694

Datos Notificación

26/2/26 12:13 Sticker web

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP

20264000055302

Fecha: 2026-02-26 Hora: 12:13:08 Folios: 1
Código de Verificación: 2BI-7J
Radicado: 20264000055302

Doctora:
LUCIA BASTIDAS UBATE
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP-
Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 15
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetada Doctora Bastidas.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter públicos, privados, presenta ocupación indebida del espacio público o tienen alguna afectación urbanística.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	20226944901007I6E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 10 MIRADOR DE LA ESTANCIA E 88882,03 N 99107,75	martes, 24 de marzo de 2026	10:30 a. m.
2	20246944901010746	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 10 MIRADOR DE LA ESTANCIA E 88890,97 N 99129,54 / OCUPACION 115	miércoles, 11 de marzo de 2026	9:00 a. m.
3	20216944901007106	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA EL MIRADOR E 90903,218 N 94546,609	jueves, 19 de marzo de 2026	10:00 a. m.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940181331
Fecha: 24-02-2026
20266940181331

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

Gloria I. Rodríguez S.

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.

Auxiliar Administrativo: Fredy Garzón – 407-19

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No. 20266940181321
Fecha: 24-02-2026
20266940181321

Bogotá, D.C.
694

26/2/26, 12:11 Sticker web

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20264000055292
Fecha 2026-02-26 Hora 21:06 Folios:1
Código de Verificación: [illegible]

Doctora:
LUCIA BASTIDAS UBATE
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP-
Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 15
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetada Doctora Bastidas.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter públicos, privados, presenta ocupación indebida del espacio público o tienen alguna afectación urbanística.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	20226944901013201E	ESTEPHANIA GRAJALES PIEDRAHITA	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES COORDENADAS E 91416,77 N 94774,16 IT 1702	martes, 10 de marzo de 2026	3:30 p. m.
2	20226944901013231E	JOSE OLEGARIO ESTUPIÑAN ARISMENDI	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES COORDENADAS"E 91368,23 N 94794,55 - IT 1705	martes, 10 de marzo de 2026	11:00 a. m.
3	20226944901013291E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91.377,91 N 94.803,29	miércoles, 4 de marzo de 2026	9:00 a. m.
4	20216944901047781E	JUAN DAVID CHIPATECUA JIMENEZ Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91045,26 N 94610,51 OCUPACION 400	jueves, 12 de marzo de 2026	10:00 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

Gloria I. Rodríguez S.

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.

Auxiliar Administrativo: Fredy Garzón – 407-19

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940181311
Fecha: 24-02-2026
20266940181311

Bogotá, D.C.
694

Datos Notificación

26/2026 12:07 Sticker web

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20264000055272
Fecha: 2026-02-25 Hora: 12:07:05 Folios: 1
Código de Verificación: ZxO+zQ
Radicado: 20266940181311

Doctora:
LUCIA BASTIDAS UBATE
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP-
Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 15
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetada Doctora Bastidas.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter públicos, privados, presenta ocupación indebida del espacio público o tienen alguna afectación urbanística.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	20216944901035277E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	SECTOR MANITAS 052 E 91696,49 N 94845,05	lunes, 30 de marzo de 2026	3:00 p. m.
2	20216944901035257E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	SECTOR MANITAS 052 E 91972,91 N 94829,36	lunes, 30 de marzo de 2026	2:30 p. m.
3	20216944901000907E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	TRANSVERSAL 34 NO 59B-08 SUR - CHIP: AAA0019JMHK	martes, 17 de marzo de 2026	2:00 p. m.
4	20216944901000958E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	TRANSVERSAL 36 59B-48 SUR	martes, 17 de marzo de 2026	9:00 a. m.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940181311
Fecha: 24-02-2026
20266940181311

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

Gloria I. Rodríguez S.

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.

Auxiliar Administrativo: Fredy Garzón – 407-19

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940181301
Fecha: 24-02-2026
20266940181301

Bogotá, D.C.
694

Datos Notificación

26/2/26, 12:03 Sticker web

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP

20264000055252

Fecha: 2026-02-26 Hora: 12:03:27 Folios: 1
Código de Verificación: 17DeW
Radicado: 20266940181301

Doctora:
LUCIA BASTIDAS UBATE
Departamento Administrativo de la Defensoria del Espacio Público –DADEP-
Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 15
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetada Doctora Bastidas.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter públicos, privados, presenta ocupación indebida del espacio público o tienen alguna afectación urbanística.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	20236944901007385	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287 - PEÑA COLORADA E 90468,08879 N 95071,26729 / OCUPACION 79	lunes, 2 de marzo de 2026	3:00 p. m.
2	20236944901007385	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287 - PEÑA COLORADA E 90468,08879 N 95071,26729 / OCUPACION 79	lunes, 2 de marzo de 2026	3:00 p. m.
3	20236944901007655	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287 - PEÑA COLORADA E 90515,51232 N 95121,89044 / OCUPACION 105	miércoles, 18 de marzo de 2026	2:30 p. m.
4	20236944901007715	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287 - PEÑA COLORADA E 90540,8228 N 95121 , 703589 / OCUPACION 111	miércoles, 18 de marzo de 2026	11:30 a. m.

5	20236944901007715	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287 - PEÑA COLORADA E 90540,8228 N 95121 , 703589 / OCUPACION 111	miércoles, 18 de marzo de 2026	11:30 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.

Auxiliar Administrativo: Fredy Garzón – 407-19

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940181291
Fecha: 24-02-2026
20266940181291

Bogotá, D.C.
694

Datos Notificación

26/2/26 12:00 Sticker web

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20264000055242

Fecha: 2026-02-25 Hora: 12:00:47 Folios: 1
Código de Verificación: 94077

Doctora:
LUCIA BASTIDAS UBATE
Departamento Administrativo de la Defensoria del Espacio Público –DADEP-
Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 15
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetada Doctora Bastidas.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter públicos, privados, presenta ocupación indebida del espacio público o tienen alguna afectación urbanística.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	20236944901016731E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLÍGONO COLINDANCIA VILLA GLORIA MARANDU 181 A E 91557,04 N 95320,31 / OCUPACION 70	miércoles, 4 de marzo de 2026	10:00 a. m.
2	20236944901016708E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLÍGONO COLINDANCIA VILLA GLORIA MARANDU 181 A E 91566,67 N 95331,76 / OCUPACION 67	miércoles, 4 de marzo de 2026	11:00 a. m.
3	20236944901016675E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLÍGONO COLINDANCIA VILLA GLORIA MARANDU 181 A E 91613,66 N 95358,54 / OCUPACION 64	miércoles, 4 de marzo de 2026	9:00 a. m.
4	20236944901016511E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLÍGONO COLINDANCIA VILLA GLORIA MARANDU 181 A E 91648,36 N 95367,30 / OCUPACION 48	miércoles, 11 de marzo de 2026	9:00 a. m.

5	20226944901038000E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLÍGONO COLINDANCIA VILLA GLORIA MARANDU 181 B E 92188,374 N 96290,454	lunes, 2 de marzo de 2026	10:00 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

Gloria I. Rodríguez S.

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.

Auxiliar Administrativo: Fredy Garzón – 407-19

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940181281
Fecha: 24-02-2026
20266940181281

Bogotá, D.C.
694

Datos Notificación

26/2/26, 11:58 Sticker web

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP

20264000055222

Fecha: 2026-02-26 Hora: 11:58:47 Folios: 1
Código de Verificación: 33WGL2d
Radicado: 20266940181281

Doctora:
LUCIA BASTIDAS UBATE
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP-
Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 15
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetada Doctora Bastidas.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter públicos, privados, presenta ocupación indebida del espacio público o tienen alguna afectación urbanística.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	2021694600103558E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS SUR E 92619,63 N 93841,38	lunes, 30 de marzo de 2026	3:30 p. m.
2	2022694490101129E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92548,1209 N 93801,6281	jueves, 26 de marzo de 2026	3:00 p. m.
3	2022694490101132E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92549,8721 N 93829,6204	jueves, 26 de marzo de 2026	3:30 p. m.
4	2022694490101114E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92558,98 N 93875,78	jueves, 26 de marzo de 2026	10:30 a. m.
5	2022694490101117E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92560,22 N 93891,37	jueves, 26 de marzo de 2026	11:00 a. m.

6	20226944901011201E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92561,42 N 93905,65	jueves, 26 de marzo de 2026	11:30 a. m.
7	20226944901011111E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92568,76 N 93968,01	jueves, 26 de marzo de 2026	10:00 a. m.
8	20226944901011261E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92577,6300 N 93794,9871	jueves, 26 de marzo de 2026	2:30 p. m.
9	20226944901011231E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92580,38 N 93894,84	jueves, 26 de marzo de 2026	2:00 p. m.
10	20226944901011081E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92600,13 N 93865,64	jueves, 26 de marzo de 2026	9:30 a. m.
11	20226944901011051E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92617,91 N 93873,41	miércoles, 18 de marzo de 2026	3:30 p. m.
12	20226944901011021E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92634,98 N 93881,6	miércoles, 18 de marzo de 2026	3:00 p. m.
13	20226944901010991E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92636,19 N 93811,69	miercoles, 18 de marzo de 2026	2:30 p. m.
14	20226944901013961E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92712,40 N 93814,56/ OCUPACION 195	martes, 3 de marzo de 2026	9:30 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

Gloria I. Rodríguez S.

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.

Auxiliar Administrativo: Fredy Garzón – 407-19

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No. 20266940181271
Fecha: 24-02-2026
20266940181271

Bogotá, D.C.
694

Datos Notificación

26/2/26, 11:55 Sticker web

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP

20264000055202

Fecha: 2026-02-26 Hora: 11:55:47 Folios: 1
Código de Verificación: 96#XIO
Radicador: SAHERNANDEZ

Doctora:
LUCIA BASTIDAS UBATE
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP-
Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 15
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetada Doctora Bastidas.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter públicos, privados, presenta ocupación indebida del espacio público o tienen alguna afectación urbanística.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	2022694490103642E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 91650,36 N 95392,91	miércoles, 11 de marzo de 2026	10:00 a. m.
2	2022694490103645E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 91676,87 N 95405,30	miércoles, 25 de marzo de 2026	10:00 a. m.
3	2022694490103645E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 91676,87 N 95405,30	miércoles, 25 de marzo de 2026	10:00 a. m.
4	2022694490103648E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 91688,77 N 95381,48	lunes, 16 de marzo de 2026	11:00 a. m.
5	2022694490103651E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 91701,07 N95360,63	miércoles, 18 de marzo de 2026	2:00 p. m.
6	2022694490103687E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 91828,50 N 96103,24	miércoles, 11 de marzo de 2026	10:30 a. m.
7	2022694490103669E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 91900,10 N 96287,27	miércoles, 18 de marzo de 2026	9:00 a. m.
8	2022694490103666E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 92,094,30 N 96,293,89 - KR 20B # 66 -73 SUR	martes, 24 de marzo de 2026	9:00 a. m.

9	20226944901036660E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 92119,70 N 96320,88	martes, 24 de marzo de 2026	11:00 a. m.
10	20226944901036660E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 92119,70 N 96320,88	martes, 24 de marzo de 2026	11:00 a. m.
11	20226944901036657E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 92139,81 N 96326,96	jueves, 12 de marzo de 2026	9:30 a. m.
12	20226944901036654E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 92180,82 N 96340,46	lunes, 16 de marzo de 2026	10:00 a. m.
13	20226944901037714E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 92800,39 N 94020,23	lunes, 2 de marzo de 2026	2:00 p. m.
14	20226944901037714E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 92800,39 N 94020,23	lunes, 2 de marzo de 2026	2:00 p. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

Gloria Rodríguez S.

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.

Auxiliar Administrativo: Fredy Garzón – 407-19

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940180281
Fecha: 23-02-2026
20266940180281

Bogotá, D.C.
694

Datos Notificación

26/2/26, 11:47 Stiker web

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP

20264000055172

Fecha: 2026-02-26 Hora: 11:47:16 Folios: 1
Código de Verificación: JSdOIE
Radicado: 20261[illegible]052

Doctora:
LUCIA BASTIDAS UBATE
Departamento Administrativo de la Defensoría
del Espacio Público –DADEP-
Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 15
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetada Doctora Bastidas.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter públicos, privados, presenta ocupación indebida del espacio público o tienen alguna afectación urbanística.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	20216944901028 94E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91110,4668 N 94446,1815 OCUPACION 147	martes, 3 de marzo de 2026	10:30 a. m.
2	20216944901029 03E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91140,1724 N 94413,6862	miércoles, 4 de marzo de 2026	9:00 a. m.
3	20216944901029 91E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91232,1394 N 94265,5104	miércoles, 18 de marzo de 2026	10:30 a. m.
4	20216944901029 93E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91243,5889 N 94270,1326 OCUPACION 405	miércoles, 18 de marzo de 2026	11:30 a. m.

5	20216944901028411E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91248,1855 N 94386,0333	jueves, 26 de marzo de 2026	10:00 a. m.
6	20216944901029308E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91291,6355 N 94381,1464	jueves, 26 de marzo de 2026	11:00 a. m.
7	20236944901031104E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR 015 A E 91328,979 N 94243,941 / OCUPACION 878	miércoles, 18 de marzo de 2026	9:00 a. m.
8	20236944901031101E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR 015 A E 91329,852 N 94225,883 / OCUPACION 875	miércoles, 18 de marzo de 2026	10:00 a. m.
9	20216944901001155E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 015C BRISAS DEL VOLADOR LA COLMENA - 4 32 30 8 N - 74 09 32.6 O MARIA SOFIA REINA PULIDO	jueves, 19 de marzo de 2026	9:30 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

Gloria I. Rodriguez S.

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.

Auxiliar Administrativo: Fredy Garzón – 407-19

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940176421
Fecha: 23-02-2026
20266940176421

Bogotá, D.C.
694

Datos Notificación

26/2/26 11:44 Sticker web

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
DADEP

20264000055162

Fecha: 2026-02-26 Hora: 11:44:28 Folios: 1
Código de Verificación: f-3p99
Radicado: 20266940176421

Doctora:
LUCIA BASTIDAS UBATE
Departamento Administrativo de la Defensoría
del Espacio Público –DADEP-
Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 15
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetada Doctora Bastidas.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acercá de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter públicos, privados, presenta ocupación indebida del espacio público o tienen alguna afectación urbanística.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Loçal de Ciudad Bolivar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	20216944901027936	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA NACIONES UNIDAS-SANTA ROSA-VISTA HERMOSA E 92014,542 N 94030,984	lunes, 30 de marzo de 2026	9:30 a. m.
2	20216944901007316	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA NACIONES UNIDAS-SANTA ROSA-VISTA HERMOSA E 92052,049 N 94013,354	jueves, 19 de marzo de 2026	2:30 a. m.
3	20216944901027566	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA NACIONES UNIDAS-SANTA ROSA-VISTA HERMOSA E 92067,829 N 94011,241	lunes, 30 de marzo de 2026	10:30 a. m.
4	20216944901007376	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA NACIONES UNIDAS-SANTA ROSA-VISTA HERMOSA E 92069,069 N 94080, 336	jueves, 19 de marzo de 2026	3:00 a. m.

5	20216944901007246	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA NACIONES UNIDAS-SANTA ROSA-VISTA HERMOSA E 92075,35 N 93982,543	jueves, 19 de marzo de 2026	11:30 a. m.
6	20216944901007276	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA NACIONES UNIDAS-SANTA ROSA-VISTA HERMOSA E 92087,468 N 93990, 754	jueves, 19 de marzo de 2026	2:00 a. m.
7	20216944901007216	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA NACIONES UNIDAS-SANTA ROSA-VISTA HERMOSA E 92157,3557 N 93978,1979	jueves, 19 de marzo de 2026	11:00 a. m.
8	20216944901007186	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA NACIONES UNIDAS-SANTA ROSA-VISTA HERMOSA E92648,711 N 93993,748	jueves, 19 de marzo de 2026	10:30 a. m.
9	20216944901027536	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA NACIONES UNIDAS-SANTA ROSA-VISTA HERMOSA E92067,04 N 93967, 31	lunes, 30 de marzo de 2026	10:00 a. m.
10	20216944901007346	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA NACIONES UNIDAS-SANTA ROSA-VISTA HERMOS E 92010,891 N 94036,641	jueves, 19 de marzo de 2026	3:00 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.

Auxiliar Administrativo Freddy Garzón – 407- 19

26/2/26, 11:25 Sticker web

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
DADEP

20264000055132
Fecha: 2026-02-25 Hora: 11:23:2 Folios: 1
Código de Verificación: 5 V/@HJ

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940176411
Fecha: 23-02-2026
20266940176411

Bogotá, D.C.
694

Datos Notificación

Nombre Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que reciba este documento al momento de la notificación.

Doctora:
LUCIA BASTIDAS UBATE
Departamento Administrativo de la Defensoría
del Espacio Público –DADEP-
Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 15
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetada Doctora Bastidas.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter públicos, privados, presenta ocupación indebida del espacio público o tienen alguna afectación urbanística.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia
1	20216944901024858	PROPIETARIOS ,Po. TE DORES Y/O OCUPANTES	181 - COLINDANCIA JUAN JOSE RONDON - ARBOLIZADORA ALTA E 91040,5828 N 96584, 7587 OCUPACION 303	martes, 3 de marzo de 2026
2	20216944901048968	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	181 - COLINDANCIA JUAN JOSE RONDON - ARBOLIZADORA ALTA E91116,64 N 966550,64 POLIGONO DE MONITOREO - TV 29 # 691-40SUR	lunes, 2 de marzo de 2026

3	20216944901044508	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	181 - COLINDANCIA JUAN JOSE RONDON - ARBOLIZADORA ALTA X 96986,88 Y 96617,73 POLIGONO DE MONITOREO 181 - TV 29#69J - 40 SUR	lunes, 2 de marzo de 2026
4	20246944901016078	WILLIAM ALEJANDRO PRIETO YATE Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA JUAN JOSE RONDON -ARBORIZADORA ALTA 181 E 90.995,437 N 96.644,953 / OCUPACION 402 TV29 # 69J40SUR CHIP AAA0172AKHY	martes, 10 de marzo de 2026
5	20246944901016078	WILLIAM ALEJANDRO PRIETO YATE Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA JUAN JOSE RONDON -ARBORIZADORA ALTA 181 E 90.995,437 N 96.644,953 / OCUPACION 402 TV29 # 69J40SUR CHIP AAA0172AKHY	martes, 10 de marzo de 2026
6	20246944901016048	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA JUAN JOSE RONDON -ARBORIZADORA ALTA 181 E 90860,192 N 96618,006 / OCUPACION 399 TV 29 # 69J 40SUR	miércoles, 11 de marzo de 2026
7	20246944901016108	LUZ MARINA FARFAN	COLINDANCIA JUAN JOSE RONDON -ARBORIZADORA ALTA 181 E 91018,033 N 96638,695 / OCUPACION 405	martes, 10 de marzo de 2026
8	20246944901016108	LUZ MARINA FARFAN	COLINDANCIA JUAN JOSE RONDON -ARBORIZADORA ALTA 181 E 91018,033 N 96638,695 / OCUPACION 405	martes, 10 de marzo de 2026

No siendo otro el motivo de la presente.
Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.

Auxiliar Administrativo FREDY GARZON. – 407- 19

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940176351
Fecha: 23-02-2026
20266940176351

Bogotá, D.C.
694

Datos Notificación

26/2/26, 11:22 Sticker web

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP

20264000055122

Fecha: 2026-02-26 Hora: 11:22:59 Folios: 1
Código de Verificación: hTk=AQ
Radicado: 20266940176351

Doctora:
LUCIA BASTIDAS UBATE
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP-
Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 15
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetada Doctora Bastidas.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter públicos, privados, presenta ocupación indebida del espacio público o tienen alguna afectación urbanística.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	20226944901013538	ARNOLH JAVIER IGUARAN MORALES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91.299,17 N 94.862,85	jueves, 5 de marzo de 2026	9:00 a. m.
2	20226944901013448	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91.299,05 N 94.786,56	jueves, 5 de marzo de 2026	11:00 a. m.
3	20226944901013328	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91.319,44 N 94.813,51	jueves, 5 de marzo de 2026	10:00 a. m.
4	20226944901013418	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91.333,97 N 94.843,90	jueves, 5 de marzo de 2026	2:00 p. m.
5	20226944901013658	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91.354,37 N 94.845,27	martes, 17 de marzo de 2026	11:00 a. m.

6	20226944901101338E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91.372,98 N 94.833,54	jueves, 5 de marzo de 2026	10:00 a. m.
7	20226944901101335E	MICHEL RANGEL	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91.395,63 N 94.822,92	martes, 10 de marzo de 2026	2:00 p. m.
8	20226944901101368E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91.429,97 N 94.868,13	martes, 17 de marzo de 2026	9:00 a. m.
9	20226944901101435E	MICHEL LANDAZURI	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91.446,13 N 94.874,21	lunes, 2 de marzo de 2026	9:30 a. m.
10	20226944901101438E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91.462,25 N 94.881,96	lunes, 2 de marzo de 2026	10:30 a. m.
11	20236944901101446E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91138,997 N 94683,62 / OCUPACION 474	martes, 3 de marzo de 2026	9:00 a. m.
12	20236944901101443E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91167,842 N 94689,859 / OCUPACION 471	miércoles, 4 de marzo de 2026	10:30 a. m.
13	20236944901101455E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91192,871 N 94740,82 / OCUPACION 483	martes, 3 de marzo de 2026	11:00 a. m.
14	20246944901000887E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91403,775 N 94806,299 /OCUPACION 511	sábado, 14 de marzo de 2026	11:00 a. m.
15	20246944901000691E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91455,501 N 94796,895 / OCUPACION 539	martes, 24 de marzo de 2026	10:00 a. m.
16	20236944901101769E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91542,442 N 95231,966 / OCUPACION 518	jueves, 26 de marzo de 2026	9:00 a. m.
17	20226944901101441E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91.364,306 N 94.830,872	lunes, 2 de marzo de 2026	11:30 a. m.
18	20216944901104259E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91430,22 N 94849,71	martes, 10 de marzo de 2026	10:00 a. m.
19	20216944901104259E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91430,22 N 94849,71	martes, 10 de marzo de 2026	10:00 a. m.
20	20216944901104772E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91041,06 N 94585,33	jueves, 19 de marzo de 2026	3:00 p. m.
21	20216944901104774E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91043,97 N 94593,85	jueves, 19 de marzo de 2026	2:00 p. m.
22	20216944901104780E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91046,61 N 94615,63	martes, 10 de marzo de 2026	9:30 a. m.

23	20216944901047761E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91052,43 N 94596,27	jueves, 19 de marzo de 2026	11:00 a. m.
24	20216944901047681E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91063,12 N 94577,10	martes, 17 de marzo de 2026	10:00 a. m.
25	20216944901047681E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91063,12 N 94577,10	martes, 17 de marzo de 2026	10:00 a. m.
26	20216944901047661E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91067,17 N 94522,68	martes, 17 de marzo de 2026	9:30 a. m.
27	20216944901047661E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91067,17 N 94522,68	martes, 17 de marzo de 2026	9:30 a. m.
28	20216944901047981E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91146,41 N 94733,19	lunes, 16 de marzo de 2026	2:00 p. m.
29	20216944901047841E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91149,15 N 94689,33	miércoles, 11 de marzo de 2026	2:00 p. m.
30	20216944901048031E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91151,33 N 94730,65	lunes, 16 de marzo de 2026	2:00 p. m.
31	20216944901047961E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91153,07 N94736,54	jueves, 19 de marzo de 2026	10:00 a. m.
32	20216944901047861E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91162,02 N 947321,13	miércoles, 11 de marzo de 2026	3:00 p. m.
33	20216944901047941E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91165,06 N 94747, 21	lunes, 16 de marzo de 2026	11:00 a. m.
34	20216944901047921E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91171,73 N 94743,07	lunes, 16 de marzo de 2026	3:00 p. m.
35	20216944901047921E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91171,73 N 94743,07	lunes, 16 de marzo de 2026	3:00 p. m.
36	20216944901047821E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91171,97 N 94697,96	miércoles, 18 de marzo de 2026	2:00 p. m.
37	20216944901047901E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91191,97 N 94735,00	lunes, 16 de marzo de 2026	3:00 p. m.
38	20216944901047881E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91197,36 N 94731,34	martes, 10 de marzo de 2026	2:00 p. m.
39	20216944901048261E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91312,21 N 94810,60	martes, 10 de marzo de 2026	9:30 a. m.

40	20216944901042631E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91320,11 N94841,71	martes, 10 de marzo de 2026	10:00 a. m.
41	20216944901042651E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91320,08 N 94847,38	martes, 10 de marzo de 2026	10:30 a. m.
42	20216944901042671E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91341,84 N 94851,23	miércoles, 11 de marzo de 2026	9:00 a. m.
43	20216944901042691E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91354,37 N 94845,27	miércoles, 11 de marzo de 2026	9:30 a. m.
44	20216944901042711E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91367,85 N 94857,03	miércoles, 11 de marzo de 2026	2:00 p. m.
45	20216944901042711E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91367,85 N 94857,03	miércoles, 11 de marzo de 2026	2:00 p. m.
46	20216944901042731E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91386,26 N 94863,39	jueves, 12 de marzo de 2026	10:00 a. m.
47	20216944901042471E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91392,12 N 94858,47	miércoles, 11 de marzo de 2026	9:00 a. m.
48	20216944901042751E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91402,96 N 94878,93	miércoles, 11 de marzo de 2026	3:00 p. m.
49	20216944901042751E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91402,96 N 94878,93	miércoles, 11 de marzo de 2026	3:00 p. m.
50	20216944901042771E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91409,90 N 94890,40	jueves, 12 de marzo de 2026	9:00 a. m.
51	20216944901042771E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91409,90 N 94890,40	jueves, 12 de marzo de 2026	9:00 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

Gloria I. Rodríguez S.

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.

Auxiliar Administrativo Fredy Garzón – 407-19

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940176211
Fecha: 23-02-2026
RAD_SAI

Bogotá, D.C.
694

Datos Notificación

26/2/26, 11:07 Sticker web

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

20264000055092

Fecha: 2026-02-25 Hora: 11:07:43 Folios: 1
Código de Verificación: 3aotxl7

Doctora:
LUCIA BASTIDAS UBATE
Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público –DADEP-
Av. Carrera 30 No. 25 - 90, Piso 15
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetada Doctora Bastidas.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter públicos, privados, presenta ocupación indebida del espacio público o tienen alguna afectación urbanística.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	20216944901036701E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.680,382 N 94.116,511	martes, 31 de marzo de 2026	10:00 a. m.
2	20226944901022347E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.857 N 94.008	martes, 17 de marzo de 2026	10:30 a. m.
3	20226944901023038E	LUIS MANUEL TELLO BARRETO Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.926,22 N 94.109,86 -DG 73D BIS SUR #26F-07	miércoles, 4 de marzo de 2026	10:00 a. m.
4	20216944901041981E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.927,163 N 94.148,404	martes, 24 de marzo de 2026	2:00 p. m.
5	20216944901042041E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.943,683 N 94.122,994	martes, 24 de marzo de 2026	3:30 p. m.
6	20216944901042061E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.944,146 N 94.116,379	martes, 31 de marzo de 2026	9:30 a. m.

7	20216944901041966	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.949,187 NN 94.155,082	martes, 24 de marzo de 2026	11:30 a. m.
8	20216944901042006	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.957,243 N 94.146,740	martes, 24 de marzo de 2026	2:30 p. m.
9	20216944901041946	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.959,929 N 94.156,431	martes, 24 de marzo de 2026	11:00 a. m.
10	20216944901042026	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.962,799 N 94.134,768	martes, 24 de marzo de 2026	3:00 p. m.
11	20216944901041866	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.993,055 NN 94.162,146	martes, 31 de marzo de 2026	3:00 p. m.
12	20226944901023596	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.994,40 N 94.168,39	lunes, 2 de marzo de 2026	10:00 a. m.
13	20226944901023596	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.994,40 N 94.168,39	lunes, 2 de marzo de 2026	10:00 a. m.
14	20216944901041886	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.996,442 N 94.178,868	martes, 31 de marzo de 2026	3:30 p. m.
15	20246944901014956	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90722,403 N 93682,951 / OCUPACION 852	miércoles, 4 de marzo de 2026	11:30 a. m.
16	20216944901036786	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90791,79 N 93927,37	martes, 31 de marzo de 2026	11:30 a. m.
17	20216944901036766	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90806,23 N 93903,19	martes, 31 de marzo de 2026	11:00 a. m.
18	20216944901053436	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90802,659 N 93996,508	martes, 3 de marzo de 2026	2:00 p. m.
19	20216944901036746	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90894,03 N 93970,02	martes, 31 de marzo de 2026	10:30 a. m.
20	20226944901008246	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 990,924 N 994,054	martes, 24 de marzo de 2026	10:00 a. m.
21	20226944901008306	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 990,948 N 994,070	martes, 24 de marzo de 2026	9:30 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

Gloria I. Rodríguez S.

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.

Auxiliar Administrativo: Freddy Garzón – 407-19

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940175941
Fecha: 23-02-2026

Bogotá, D.C.
694

Doctora
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
IDIGER
Diagonal 47 N°. 77 a – 09 Int. 11
Email: radicacionentradas@idiger.gov.co
Bogotá D.C.

Servicio de Notificación — IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Recibido Apellidos: _____
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Fecha de Notificación: 26 FEB 2026
Fecha y Hora: _____
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetado DoctoraEscobar.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios en el Polígono de Monitoreo, que se relacionan en el presente cuadro, se encuentran en zona de riesgo por remoción en masa o si tienen alguna restricción de orden técnico legal para ser habitados.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	20226944901017966	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	AL FRENTE DE LA CARRERA 75 I # 61-15 SUR	martes, 24 de marzo de 2026	9:30 a. m.
2	20216944901035223	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CALLE 70 K SUR 18 L - 03 X 91949,57 Y 94770,16	lunes, 30 de marzo de 2026	2:00 p. m.
3	20216944901044423	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 27 J 71-53 SUR X 90745,22 Y 95294,71	lunes, 2 de marzo de 2026	9:00 a. m.
4	20236944901013633	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CALLE 69 C BIS A SUR # 20 C - 11	martes, 3 de marzo de 2026	9:00 a. m.

5	20216944901040012E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CALLE 81 F SUR # 18 D	martes, 31 de marzo de 2026	2:30 p. m.
6	20202234901010291E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 17 F # 70 A - 46 SUR	miércoles, 25 de marzo de 2026	10:00 a. m.
7	20216944901002411E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 18 U BIS # 69 A - 32 SUR	martes, 10 de marzo de 2026	2:30 p. m.
8	20216944901002411E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 18 U BIS # 69 A - 32 SUR	martes, 10 de marzo de 2026	2:30 p. m.
9	20216944901037511E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 27 # 77 - 64 SUR	lunes, 9 de marzo de 2026	2:30 p. m.
10	20216944901035041E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	DIAGONAL 74 B BIS A SUR # 26 C - 12	lunes, 30 de marzo de 2026	11:00 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

Gloria I. Rodríguez S.

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.

Proyectó: Leonel Diaz Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940175911
Fecha: 23-02-2026

IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Nombres Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 26 FEB 2026
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co

Bogotá, D.C.
694

Doctora.
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
IDIGER
Diagonal 47 N°. 77 a – 09 Int. 11
Email: radicacionentradas@idiger.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetado DoctoraEscobar.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios en el Polígono de Monitoreo, que se relacionan én el presente cuadro, se encuentran en zona de riesgo por remoción en masa o si tienen alguna restricción de orden técnico legal para ser habitados.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	20226944901007222E	DELLYS-PADILLA MARIMON	POLIGONO DE MONITOREO 123 A - CARACOLI POTOSI E 89131,46 N 97313,97	lunes, 9 de marzo de 2026	11:30 a. m.
2	20226944901007731E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 123 A - CARACOLI POTOSI E 89341,93 N 97261,94	lunes, 9 de marzo de 2026	2:30 p. m.
3	20246944901012766E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 123 A - CARACOLI POTOSI E 89521,238 N 96900,874	miércoles, 4 de marzo de 2026	2:00 p. m.

4	20216944901041106E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARACOLI-POTOSÍ E 80463,422 N 97270,604	lunes, 9 de marzo de 2026	11:30 a. m.
5	20216944901041108E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARACOLI-POTOSÍ E 80476,321 N 97278,541	lunes, 9 de marzo de 2026	10:30 a. m.
6	20216944901040977E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARACOLI-POTOSÍ E 89714,446 N 97283,833	lunes, 9 de marzo de 2026	9:00 a. m.
7	20216944901040906E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARACOLI-POTOSÍ TRANSVERSAL 50 NO 76-05 SUR	lunes, 2 de marzo de 2026	10:30 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.

Proyectó: Leonel Diaz Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940175341
Fecha: 23-02-2026

IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Folios Uno 2
Destino Funcionario
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
No. Folios Anexos:
No Identificación: 26 FEB 2026
Fecha y Hora:
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co

Bogotá, D.C.
694

Doctora.
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
IDIGER
Diagonal 47 N°. 77 a – 09 Int. 11
Email: radicacionentradas@diger.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetado DoctoraEscobar.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios en el Polígono de Monitoreo, que se relacionan en el presente cuadro, se encuentran en zona de riesgo por remoción en masa o si tienen alguna restricción de orden técnico legal para ser habitados.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	2021694490103527E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	SECTOR MANITAS 052 E 91696,49 N 94885,03	lunes, 30 de marzo de 2026	3:00 p. m.
2	2021694490103525E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	SECTOR MANITAS 052 E 91972,91 N 94829,36	lunes, 30 de marzo de 2026	2:30 p. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.

Proyectó: Leonel Díaz Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No. 20266940175271
Fecha: 23-02-2026

IDIGER
Fecha de Radicado: 23 FEB 2026
No Identificación:
Fecha y Hora:
WWW.IDIGER.GOV.CO

Bogotá, D.C.
694

Doctora.
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
IDIGER
Diagonal 47 Nº. 77 a – 09 Int. 11
Email: radicacionentradas@idiger.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetado DoctoraEscobar.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios en el Polígono de Monitoreo, que se relacionan en el presente cuadro, se encuentran en zona de riesgo por remoción en masa o si tienen alguna restricción de orden técnico legal para ser habitados.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	20236944901000738E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287 - PEÑA COLORADA E 90468,0887 N 95071,26729 / OCUPACION 79	lunes, 2 de marzo de 2026	3:00 p. m.
2	20236944901000738E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287 - PEÑA COLORADA E 90468,0887 N 95071,26729 / OCUPACION 79	lunes, 2 de marzo de 2026	3:00 p. m.

3	20236944901000741E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287 - PEÑA COLORADA E 90490,62439 N 95074,452692 / OCUPACION 82	martes, 10 de marzo de 2026	10:30 a. m.
4	20236944901000765E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287 - PEÑA COLORADA E 90515,51232 N 95121,09044 / OCUPACION 105	miércoles, 18 de marzo de 2026	2:30 p. m.
5	20236944901000771E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287 - PEÑA COLORADA E 90540,8228 N 95121 , 703589 / OCUPACION 111	miércoles, 18 de marzo de 2026	11:30 a. m.
6	20236944901000771E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287 - PEÑA COLORADA E 90540,8228 N 95121 , 703589 / OCUPACION 111	miércoles, 18 de marzo de 2026	11:30 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.

Proyectó: Leonel Diaz Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940175111
Fecha: 23-02-2026

Bogotá, D.C.
694

Doctora.
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
IDIGER
Diagonal 47 N°. 77 a – 09 Int. 11
Email: radicacionentradas@idiger.gov.co
Bogotá D.C.

IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Nombres /Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 26 FEB 2026
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetado DoctoraEscobar.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios en el Polígono de Monitoreo, que se relacionan en el presente cuadro, se encuentran en zona de riesgo por remoción en masa o si tienen alguna restricción de orden técnico legal para ser habitados.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevarán a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	20226944901007716E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 10 MIRADOR DE LA ESTANCIA E 88882,03 N 99107,75	martes, 24 de marzo de 2026	10:30 a. m.
2	20246944901010746E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 10 MIRADOR DE LA ESTANCIA E 88890,97 N 99129,54 / OCUPACION 115	miércoles, 11 de marzo de 2026	9:00 a. m.
3	20216944901007716E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA EL MIRADOR E 90903,218 N 94546,699	jueves, 19 de marzo de 2026	10:00 a. m.

4	20236944901024801E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 114 COLINDANCIA LA CUMBRE E 92036,6979 N 93198,4667 / OCUPACION 22	martes, 17 de marzo de 2026	10:30 a. m.
5	20226944901002222E	CRISTHIAN CAMILO MURCIA CASTILLO (ALA CORPORACION CUELLAR URREA	POLIGONO DE MONITOREO 103 COLINDANCIA EL RECUERDO SUR E 91647,19 N 93172,36 CARRERA 22 A 80 - 14 SUR	miércoles, 11 de marzo de 2026	3:00 p. m.
6	20216944901039758	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA BUENOS AIRES E 92991,47 N 93539,09	martes, 31 de marzo de 2026	2:00 p. m.
7	20246944901007048	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	002 - SECTOR ORIENTAL DIVINO NIÑO E 93609,973 N 93301,863 / OCUPACION 67	martes, 10 de marzo de 2026	11:00 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

Gloria I. Rodríguez S.

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.

Proyectó: Leonel Diaz Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940175021
Fecha: 23-02-2026

Bogotá, D.C.
694

Doctora.
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
IDIGER
Diagonal 47 N°. 77 a – 09 Int. 11
Email: radicacionentradas@idiger.gov.co
Bogotá D.C.

IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Nombre y Apellido:
Notificación: 26 FEB 2026
Fecha y Hora:
www.idiger.gov.co - idiger@idiger.gov.co

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetado DoctoraEscobar.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios en el Polígono de Monitoreo, que se relacionan en el presente cuadro, se encuentran en zona de riesgo por remoción en masa o si tienen alguna restricción de orden técnico legal para ser habitados.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	2023694490101673E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLÍGONO COLINDANCIA VILLA GLORIA MARANDU 181 A E 91557,04 N 95320,33 / OCUPACION 70	miércoles, 4 de marzo de 2026	10:00 a. m.
2	2023694490101670E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLÍGONO COLINDANCIA VILLA GLORIA MARANDU 181 A E 91566,67 N 95331,76 / OCUPACION 67	miércoles, 4 de marzo de 2026	11:00 a. m.

5	20256944901016678	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLÍGONO COLINDANCIA VILLA GLORIA MARANDU 181 A E 91613,66 N 95358,54 / OCUPACION 64	miércoles, 4 de marzo de 2026	9:00 a. m.
4	20256944901016318	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLÍGONO COLINDANCIA VILLA GLORIA MARANDU 181 A E 91648,36 N 95367,30 / OCUPACION 48	miércoles, 11 de marzo de 2026	9:00 a. m.
5	20226944901038008	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLÍGONO COLINDANCIA VILLA GLORIA MARANDU 181 B E 92188,374 N 96290,454	lunes, 2 de marzo de 2026	10:00 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.

Proyectó Leonel Diaz Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940174961
Fecha: 23-02-2026

IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Nombres /Apellidos:
No Identificación:
26 FEB 2026
www.idiger.gov.co - idiger@idiger.gov.co

Bogotá, D.C.
694

Doctora.
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
IDIGER
Diagonal 47 N°. 77 a – 09 Int. 11
Email: radicacionentradas@idiger.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetado DoctoraEscobar.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios en el Polígono de Monitoreo, que se relacionan en el presente cuadro, se encuentran en zona de riesgo por remoción en masa o si tienen alguna restricción de orden técnico legal para ser habitados.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	20216944901036580	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS SUR E 92619,63 N 93841,38	lunes, 30 de marzo de 2026	3:30 p. m.
2	20226944901011398	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92548,3299 N 93801,6281	jueves, 26 de marzo de 2026	3:00 p. m.
3	20226944901011132E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92549,8721 N 93829,6204	jueves, 26 de marzo de 2026	3:30 p. m.
4	20226944901011142E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92558,98 N 93875,78	jueves, 26 de marzo de 2026	10:30 a. m.

5	20226944901011178	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92560,22 N 93891,37	jueves, 26 de marzo de 2026	11:00 a. m.
6	20226944901011208	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92561,42 N 93905,65	jueves, 26 de marzo de 2026	11:30 a. m.
7	20226944901011118	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92568,76 N 93868,01	jueves, 26 de marzo de 2026	10:00 a. m.
8	20226944901011268	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92577,6309 N 93794,9871	jueves, 26 de marzo de 2026	2:30 p. m.
9	20226944901011238	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92580,38 N 93894,84	jueves, 26 de marzo de 2026	2:00 p. m.
10	20226944901011088	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92609,13 N 93865,64	jueves, 26 de marzo de 2026	9:30 a. m.
11	20226944901011058	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92617,91 N 93873,41	miércoles, 18 de marzo de 2026	3:30 p. m.
12	20226944901011028	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92634,98 N 93881,6	miércoles, 18 de marzo de 2026	3:00 p. m.
13	20226944901010998	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92636,19 N 93811,69	miércoles, 18 de marzo de 2026	2:30 p. m.
14	20236944901013968	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92712,40 N 93814,56./ OCUPACION 195	martes, 3 de marzo de 2026	9:30 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.

Proyectó Leonel Díaz : Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940174951
Fecha: 23-02-2026

IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Nombre y Apellidos:
No Identificación: 26 FEB 2026
Fecha y Hora:
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co

Bogotá, D.C.
694

Doctora.
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
IDIGER
Diagonal 47 N°. 77 a – 09 Int. 11
Email: radicacionentradas@idiger.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetado DoctoraEscobar.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios en el Polígono de Monitoreo, que se relacionan en el presente cuadro, se encuentran en zona de riesgo por remoción en masa o si tienen alguna restricción de orden técnico legal para ser habitados.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	20226944901036421	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 91650,36 N 95392,91	miércoles, 11 de marzo de 2026	10:00 a. m.
2	20226944901036451	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 91676,87 N 95405,30	miércoles, 25 de marzo de 2026	10:00 a. m.
3	20226944901036451	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 91676,87 N 95405,30	miércoles, 25 de marzo de 2026	10:00 a. m.
4	20226944901036481	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 91688,77 N 95381,48	lunes, 16 de marzo de 2026	11:00 a. m.

5	20226944901036511E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 91701,07 N95360,63	miércoles, 18 de marzo de 2026	2:00 p. m.
6	20226944901036871E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 91828,50 N 96103,24	miércoles, 11 de marzo de 2026	10:30 a. m.
7	20226944901036721E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 91887,66 N 96277,75	miércoles, 18 de marzo de 2026	11:00 a. m.
8	20226944901036691E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 91900,10 N 96287,27	miércoles, 18 de marzo de 2026	9:00 a. m.
9	20226944901036631E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 92092,45 N 96313,47	martes, 17 de marzo de 2026	10:00 a. m.
10	20226944901036631E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 92092,45 N 96313,47	martes, 17 de marzo de 2026	10:00 a. m.
11	20226944901036571E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 92139,81 N 96326,96	jueves, 12 de marzo de 2026	9:30 a. m.
12	20226944901036541E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 92180,82 N 96340,46	lunes, 16 de marzo de 2026	10:00 a. m.
13	20226944901036931E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 92711,46 N 93960,26	martes, 10 de marzo de 2026	11:30AM
14	20226944901036961E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 92712,92 N 93974,55	martes, 10 de marzo de 2026	11:00 a. m.
15	20226944901037141E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 92800,39 N 94020,23	lunes, 2 de marzo de 2026	2:00 p. m.
16	20226944901037141E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 92800,39 N 94020,23	lunes, 2 de marzo de 2026	2:00 p. m

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

Gloria I. Rodríguez S.

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.

Proyectó:Leonel Diaz Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940174941
Fecha: 23-02-2026

IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
Nombre y Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 26 FEB 2026
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co

Bogotá, D.C.
694

Doctora.
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
IDIGER
Diagonal 47 N°. 77 a – 09 Int. 11
Email: radicacionentradas@idiger.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetado DoctoraEscobar.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios en el Polígono de Monitoreo, que se relacionan en el presente cuadro, se encuentran en zona de riesgo por remoción en masa o si tienen alguna restricción de orden técnico legal para ser habitados.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevarán a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	2021694490103039E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91187,32 N 93953,39	martes, 17 de marzo de 2026	11:30 a. m.
2	2021694490102832E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91258,7887 N 94353,6461	martes, 17 de marzo de 2026	10:00 a. m.
3	2021694490102841E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91248,1855 N 94386,0333	jueves, 26 de marzo de 2026	10:00 a. m.

4	20216944901028381E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91269,6058 N 94382,763	martes, 17 de marzo de 2026	9:00 a. m.
5	20216944991029211E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91282,4764 N 94320,367	miercoles, 4 de marzo de 2026	10:00 a. m.
6	20216944901029301E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91291,6355 N 94381,1464	jueves, 26 de marzo de 2026	11:00 a. m.
7	20216944901029341E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91297,8191 N 94360,3534	miercoles, 4 de marzo de 2026	10:30 a. m.
8	20216944901025121E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 615 D BRISAS DEL VOLADOR E 91560,228283 N 94382,79224 / OCUPACION 227	martes, 17 de marzo de 2026	10:00 a. m.
9	20216944901001551E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	4 32 30 8 N 74 09 32.6 O MARIA SOFIA REINA PULIDO	jueves, 19 de marzo de 2026	9:30 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía

Proyectó Leonel Diaz Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940174891
Fecha: 23-02-2026

Bogotá, D.C.
694

Doctora.
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
IDIGER
Diagonal 47 N°. 77 a – 09 Int. 11
Email: radicacionentradas@idiger.gov.co
Bogotá D.C.

Fecha Notificación IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Fecha Notificación: 26 FEB 2026 Hora:
www.idiger.gov.co - idiger@idiger.gov.co

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetado DoctoraEscobar.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios en el Polígono de Monitoreo, que se relacionan en el presente cuadro, se encuentran en zona de riesgo por remoción en masa o si tienen alguna restricción de orden técnico legal para ser habitados.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	20216944901028941E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91110,4668 N 94446,1815	martes, 3 de marzo de 2026	10:30 a. m.
2	20216944901029031E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91140,1724 N 94413,6862	miércoles, 4 de marzo de 2026	9:00 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.

Proyectó Leonel Diaz Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940174851
Fecha: 23-02-2026

IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Nombres /Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 26 FEB 2025
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co

Bogotá, D.C.
694

Doctora.
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
IDIGER
Diagonal 47 N°. 77 a – 09 Int. 11
Email: radicacionentradas@idiger.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetado DoctoraEscobar

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios en el Polígono de Monitoreo, que se relacionan en el presente cuadro, se encuentran en zona de riesgo por remoción en masa o si tienen alguna restricción de orden técnico legal para ser habitados.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	20216944901027501E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA NACIONES UNIDAS-SANTA ROSA-VISTA HERMOSA E 92014,542 N 94030,284	lunes, 30 de marzo de 2026	9:30 a. m.
2	20216944901067331E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA NACIONES UNIDAS-SANTA ROSA-VISTA HERMOSA E 92052,049 N 94013,354	jueves, 19 de marzo de 2026	2:30 a. m.

3	20216944901027566	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA NACIONES UNIDAS-SANTA ROSA-VISTA HERMOSA E 92067,829 N 94011,241	lunes, 30 de marzo de 2026	10:30 a. m.
4	20216944901007376	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA NACIONES UNIDAS-SANTA ROSA-VISTA HERMOSA E 92069,069 N 94080, 336	jueves, 19 de marzo de 2026	3:00 a. m.
5	20216944901007246	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA NACIONES UNIDAS-SANTA ROSA-VISTA HERMOSA E 92075,36 N 93982,543	jueves, 19 de marzo de 2026	11:30 a. m.
6	20216944901007276	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA NACIONES UNIDAS-SANTA ROSA-VISTA HERMOSA E 92087,468 N 93990, 754	jueves, 19 de marzo de 2026	2:00 a. m.
7	20216944901007216	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA NACIONES UNIDAS-SANTA ROSA-VISTA HERMOSA E 92157,3557 N 93978,1979	jueves, 19 de marzo de 2026	11:00 a. m.
8	20216944901007186	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA NACIONES UNIDAS-SANTA ROSA-VISTA HERMOSA E92048,711 N 93993,748	jueves, 19 de marzo de 2026	10:30 a. m.
9	20216944901027536	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA NACIONES UNIDAS-SANTA ROSA-VISTA HERMOSA E92057,04 N 93967, 31	lunes, 30 de marzo de 2026	10:00 a. m.
10	20216944901007346	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	13/01/2021 COLINDANCIA NACIONES UNIDAS-SANTA ROSA-VISTA HERMOSA E 92010,691 N 94036,641	jueves, 19 de marzo de 2026	3:00 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

Gloria I. Rodríguez S.

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.

Proyectó Leonel Diaz : Auxiliar Administrativ

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940174821
Fecha: 23-02-2026

IDIGER
Datos Notificación
Nombres Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
www.idiger.gov.co

Bogotá, D.C.
694

Doctora.
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
IDIGER
Diagonal 47 N°. 77 a – 09 Int. 11
Email: radicacionentradas@idiger.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetado DoctoraEscobar.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios en el Polígono de Monitoreo, que se relacionan en el presente cuadro, se encuentran en zona de riesgo por remoción en masa o si tienen alguna restricción de orden técnico legal para ser habitados.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	20216944901024858E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	181 - COLINDANCIA JUAN JOSE RONDON - ARBOLIZADORA ALTA E 91040,5828 N 96584, 7567	martes, 3 de marzo de 2026	10:00 a. m.
2	20216944901048896E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	181 - COLINDANCIA JUAN JOSE RONDON - ARBOLIZADORA ALTA E91116,64 N 966559,64	lunes, 2 de marzo de 2026	10:00 a. m.

3	20216944901044506	PROPIETARIOS POSEEDORES Y/O OCUPANTES	181 - COLINDANCIA JUAN JOSE RONDON - ARBOLIZADORA ALTA X 90986,88 Y 96617,73	lunes, 2 de marzo de 2026	9:30 a. m.
4	20246944901016046	PROPIETARIOS POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA JUAN JOSE RONDON - ARBORIZADORA ALTA 181 E 90960,192 N 96618,006 / OCUPACION 399	miércoles, 11 de marzo de 2026	3:00 p. m.
5	20246944901016076	WILLIAM ALEJANDRO PRIETO YATE	COLINDANCIA JUAN JOSE RONDON - ARBORIZADORA ALTA 181 E 90995,437 N 96644,953 / OCUPACION 402	martes, 10 de marzo de 2026	2:00 p. m.
6	20246944901016076	WILLIAM ALEJANDRO PRIETO YATE	COLINDANCIA JUAN JOSE RONDON - ARBORIZADORA ALTA 181 E 90995,437 N 96644,953 / OCUPACION 402	martes, 10 de marzo de 2026	2:00 p. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

Gloria I. Rodríguez S.

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distntal de Policía.

Proyectó: Leonel Diaz Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940174801
Fecha: 23-02-2026

IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Recibido
Nombres y Apellidos:
No Identificación:
Firma:
25 FEB 2026
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co

Bogotá, D.C.
694

Doctora.
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
IDIGER
Diagonal 47 N°. 77 a – 09 Int. 11
Email: radicacionentradas@idiger.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetado DoctoraEscobar.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios en el Polígono de Monitoreo, que se relacionan en el presente cuadro, se encuentran en zona de riesgo por remoción en masa o si tienen alguna restricción de orden técnico legal para ser habitados.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el articulo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	20226944901013536	ARNOLH JAVIER IGUARAN MORALES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91.299,17 N 94.862,85	jueves, 5 de marzo de 2026	9:00 a. m.
2	20226944901013440	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91.259,05 N 94.786,56	jueves, 5 de marzo de 2026	11:00 a. m.
3	20226944901013526	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91.319,44 N 94.813,51	jueves, 5 de marzo de 2026	10:00 a. m.
4	20226944901013418	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91.333,97 N 94.843,90	jueves, 5 de marzo de 2026	2:00 p. m.

5	20226944901013658	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91.354,57 N 94.845,27	martes, 17 de marzo de 2026	11:00 a. m.
6	20226944901013358	MICHEL RANGEL	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91.395,63 N 94.822,92	martes, 10 de marzo de 2026	2:00 p. m.
7	20226944901013688	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91.429,97 N 94.868,13	martes, 17 de marzo de 2026	9:00 a. m.
8	20226944901014358	MICHEL LANDAZURI	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91.446,13 N 94.874,21	lunes, 2 de marzo de 2026	9:30 a. m.
9	20226944901014388	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91.462,25 N 94.881,96	lunes, 2 de marzo de 2026	10:30 a. m.
10	20236944901014528	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91079,625 N 94598,424 / OCUPACION 480	martes, 3 de marzo de 2026	10:00 a. m.
11	20236944901014468	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91138,997 N 94683,62 / OCUPACION 474	martes, 3 de marzo de 2026	9:00 a. m.
12	20236944901014438	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91167,842 N 94689,859 / OCUPACION 471	miércoles, 4 de marzo de 2026	10:30 a. m.
13	20236944901014558	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91192,871 N 94740,82 / OCUPACION 483	martes, 3 de marzo de 2026	11:00 a. m.
14	20246944901008878	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91403,775 N 94806,299 /OCUPACION 311	sábado, 14 de marzo de 2026	11:00 a. m.
15	20246944901006918	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91455,501 N 94796,895 / OCUPACION 539	martes, 24 de marzo de 2026	10:00 a. m.
16	20236944901017698	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91542,442 N 95231,964 / OCUPACION 518	jueves, 26 de marzo de 2026	9:00 a. m.
17	20226944901015448	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91.364,306 N 94.830,872	lunes, 2 de marzo de 2026	11:30 a. m.
18	20216944901045118	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES CALLE 70 C SUR # 19 B - 30 X 91469,74 Y 94862,46	martes, 10 de marzo de 2026	2:30 a. m.

19	20216944901047728	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91041,06 N 94585,33	jueves, 19 de marzo de 2026	3:00 p. m.
20	20216944901047748	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91043,97 N 94593,86	jueves, 19 de marzo de 2026	2:00 p. m.
21	20216944901047808	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91046,61 N 94615,63	martes, 10 de marzo de 2026	9:30 a. m.
22	20216944901047768	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91052,43 N 94596,27	jueves, 19 de marzo de 2026	11:00 a. m.
23	20216944901047688	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91053,12 N 94577,10	martes, 17 de marzo de 2026	10:00 a. m.
24	20216944901047688	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91053,12 N 94577,10	martes, 17 de marzo de 2026	10:00 a. m.
25	20216944901047668	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91057,17 N 94522,68	martes, 17 de marzo de 2026	9:30 a. m.
26	20216944901047668	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91057,17 N 94522,68	martes, 17 de marzo de 2026	9:30 a. m.
27	20216944901047988	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91146,41 N 94733,19	lunes, 16 de marzo de 2026	2:00 p. m.
28	20216944901047848	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91149,15 N 94689,33	miércoles, 11 de marzo de 2026	2:00 p. m.
29	20216944901048008	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91151,33 N 94730,65	lunes, 16 de marzo de 2026	2:00 p. m.
30	20216944901047968	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91153,07 N94736,54	jueves, 19 de marzo de 2026	10:00 a. m.
31	20216944901047868	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91162,02 N 947321,13	miércoles, 11 de marzo de 2026	3:00 p. m.
32	20216944901047948	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91165,06 N 94747, 21	lunes, 16 de marzo de 2026	11:00 a. m.
33	20216944901047928	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91171,73 N 94743,07	lunes, 16 de marzo de 2026	3:00 p. m.
34	20216944901047928	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91171,73 N 94743,07	lunes, 16 de marzo de 2026	3:00 p. m.
35	20216944901047828	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91171,97 N 94697,98	miércoles, 18 de marzo de 2026	2:00 p. m.

36	20216944901047908E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91191,97 N 94755,00	lunes, 16 de marzo de 2026	3:00 p. m.
37	20216944901047888E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91197,36 N 94731,34	martes, 10 de marzo de 2026	2:00 p. m.
38	20216944901042618E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91312,21 N 94810,60	martes, 10 de marzo de 2026	9:30 a. m.
39	20216944901042638E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91320,11 N94841,71	martes, 10 de marzo de 2026	10:00 a. m.
40	20216944901042658E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91329,00 N 94847,38	martes, 10 de marzo de 2026	10:30 a. m.
41	20216944901042678E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91341,84 N 94851,23	miércoles, 11 de marzo de 2026	9:00 a. m.
42	20216944901042698E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91354,37 N 94845,27	miércoles, 11 de marzo de 2026	9:30 a. m.
43	20216944901042738E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91386,26 N 94863,39	jueves, 12 de marzo de 2026	10:00 a. m.
44	20216944901042478E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91392,12 N 94858,47	miércoles, 11 de marzo de 2026	9:00 a. m.
45	20216944901042758E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91402,96 N 94878,93	miércoles, 11 de marzo de 2026	3:00 p. m.
46	20216944901042758E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91402,96 N 94878,93	miércoles, 11 de marzo de 2026	3:00 p. m.
47	20216944901042778E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91409,00 N 94890,40	jueves, 12 de marzo de 2026	9:00 a. m.
48	20216944901042778E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91409,00 N 94890,40	jueves, 12 de marzo de 2026	9:00 a. m.
49	20226944901013208E	ESTEPHANIA GRAJALES PIEDRAHITA	Pol 004 SAN JOSE DE LOS SAUCES # 0 - 0 COORDENADAS E 91416,77 N 94774,16 IT 1702	martes, 10 de marzo de 2026	3:30 p. m.
50	20226944901013238E	JOSE OLEGARIO ESTUPIÑAN ARISMENDI	Pol 004 SAN JOSE DE LOS SAUCES # 0 - 0 COORDENADASTE 91368,23 N 94794,55 - IT 1705	martes, 10 de marzo de 2026	11:00 a. m.
51	20226944901013298E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91.377,91 N 94.803,29	miércoles, 4 de marzo de 2026	9:00 a. m.

52	20216944981047785	PROPIETARIOS /POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91045,26 N 94610,51	jueves, 12 de marzo de 2026	10:00 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.

Proyectó Lennel Diaz : Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266900168331
Fecha: 20-02-2026
20266900168331

CONCEJO DE BOGOTA, D.C.
OFICINA CORRESPONDENCIA
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 26 FEB 12:54
Recibido por:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que radica este documento en la ventanilla de correspondencia.

Bogotá, D.C.

690 – Entes de Control

Doctora
DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA
Concejala
Concejo de Bogotá
Calle 36 No. 28 A – 41 Oficina 353
datannasovai@concejobogota.gov.co
Ciudad

Asunto: Solicitud de solución definitiva e integral con garantía del derecho a la vivienda para hogar en predio localizado en suelo de protección por riesgo (CL 75A Sur # 20-39 – CHIP AAA0028ATAW, UPZ 67 / Localidad 19)

Referencia: 20264210206532 de 26 de enero de 2026 y 20266910010782 de 26 de enero de 2026.

Respetada Doctora Donka.

En atención al radicado de la referencia, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, en coordinación con el equipo de Policivo, da respuesta a los numerales cardinales solicitados, de la siguiente manera:

PRIMERA. Ruta única, integral y garantista (acto de articulación). Informar y remitir la ruta institucional única que adoptará la Alcaldía Local para resolver de fondo la situación del hogar residente en el predio CL 75A Sur #20-39 – CHIP AAA0028ATAW, con el objetivo de eliminar la exposición al riesgo sin vulnerar el derecho a la vivienda ni el mínimo vital, indicando: (i) entidad líder, (ii) responsables, (iii) cronograma, (iv) hitos verificables, y (v) mecanismo de seguimiento.

Sobre este punto es preciso indicar que la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar no puede, resolver de fondo la situación del predio ubicado CL 75A Sur #20-39 – CHIP AAA0028ATAW, por lo que se adelantará los traslado respectivos, así:

- Entidad líder técnica del riesgo: Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER. Se le Traslada Por Competencia mediante Oficio No. 20266900167751 de 20 de febrero de 2026.
- Entidad competente para reasentamiento: Caja de Vivienda Popular – CVP. Se le Traslada Por Competencia mediante Oficio No20266900167931 de 20 de febrero de 2026
- Oferta de subsidios y acceso a vivienda: Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT Se le Traslada Por Competencia mediante Oficio No 20266900168211 de 20 de febrero de 2026
- Acompañamiento social: Secretaría Distrital de Integración Social Se le Traslada Por Competencia mediante Oficio No. 20266900168281 de 20 de febrero de 2026.

SEGUNDA. Actualización inmediata del diagnóstico técnico de riesgo con situación real de ocupación. Gestionar y solicitar formalmente al IDIGER (y remitir copia de la solicitud) la actualización del diagnóstico/concepto técnico del predio, teniendo en cuenta la existencia de construcción y uso habitacional reportados por UAECD (visita 16/09/2025 y Resolución 2025-97758 del 16/10/2025). Solicito que se indique: fecha de visita programada, alcance, y término máximo para emisión del concepto actualizado.

Se informa que la entidad competente para actualizar o modificar conceptos técnicos sobre riesgo es exclusivamente del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático-IDIGER, quien dentro del marco de sus competencias es el encargado de emitir concepto sobre el cumplimiento de los términos de referencia para la realización de estudios detallados de amenaza y riesgo por movimientos en masa.

Es por lo anterior que se dio traslado mediante oficio No 202266900167751 de 20 de febrero de 2026, para que dentro del marco de sus competencias programe visita técnica actualizada, teniendo en cuenta la información reportada por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital en Bogotá UAECD.

TERCERA. Medidas de transición para evitar vulneración del derecho a la vivienda mientras se define la solución definitiva. Con base en la competencia territorial de la Alcaldía Local y el Fondo de Desarrollo Local, informar qué medidas inmediatas se adoptarán para evitar que la familia quede en situación de calle o desplazamiento intraurbano, incluyendo: a) si se activará apoyo temporal de alojamiento o arriendo (o la medida transitoria equivalente) y bajo qué instrumento (programa local, emergencia, ayuda humanitaria u otro), con monto, duración, requisitos y procedimiento; b) acompañamiento social y psicosocial, y gestión ante Integración Social si hay población con vulnerabilidad (niñez, discapacidad, adulto mayor u otras); c) medidas de protección administrativa para evitar actuaciones fragmentadas o contradictorias (p. ej., requerimientos sin alternativa real).

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar precisa que no cuenta con competencia legal ni presupuestal directa para otorgar subsidios a las familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable en Bogotá, toda vez que la misma se encuentra en cabeza del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático-IDIGER, la Caja de la Vivienda Popular (CVP) y la Secretaría Distrital del Hábitat.

Sin perjuicio de lo anterior, se oficiará a las entidades para lo de su competencia:

- Remisión y activación de ruta social ante Secretaría Distrital de Integración Social, en caso de configurarse vulnerabilidad (niñez, adulto mayor, discapacidad).
- Coordinación preventiva para evitar actuaciones administrativas desarticuladas que puedan derivar en afectaciones desproporcionadas.

CUARTA. Mesa técnica interinstitucional con compromisos y plan de acción. Convocar una mesa técnica y remitir su citación, agenda y acta de instalación con compromisos, que incluya como mínimo a: Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, IDIGER, CVP, SDHT, UAECD (por actualización catastral/uso), y Secretaría de Integración Social. La mesa deberá producir un plan de acción con responsables, tiempos, fuentes de financiación y ruta de acceso a la alternativa definitiva.

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar manifiesta su disposición para participar y promover una mesa técnica interinstitucional, previo al concepto emitido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, requerido para actualizar situación del predio ubicado CL 75A Sur #20-39 – CHIP AAA0028ATAW.

QUINTA. Definición de la alternativa definitiva y cómo se financiará. Precisar cuál será la alternativa definitiva para el hogar (reubicación definitiva, acceso a vivienda VIP/VIS vía subsidio distrital/ nacional/ caja, u otra fórmula de solución), indicando:

a) entidad responsable de estructurar el caso;
b) *ruta específica (paso a paso) para el hogar;*
c) *tiempos estimados por etapa;*
d) *fuentes y concurrencias posibles (Distrito / Nación / Cajas / crédito / ahorro);*
e) *medidas de priorización aplicables por tratarse de hogar en contexto de riesgo.*

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar no puede definir las alternativas a seguir hasta tanto no se realice la mesa interinstitucional con las entidades competentes, con el fin de establecer las competencias de cada una de ellas y así determinar las actuaciones a seguir, la cual esta sujeta a la presentación del concepto emitido por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático -IDIGER.

SEXTA. Gestión formal ante CVP y SDHT para superar el vacío institucional evidenciado. Teniendo en cuenta el oficio CVP 202511000214851 (09/09/2025), solicitar y remitir: a) requerimiento formal a la CVP para que indique, a la luz de la nueva situación de ocupación/ elementos expuestos (UAECD – visita 16/09/2025 y Resolución 2025-97758), cuál es la ruta procedente y si se requiere nueva recomendación del IDIGER para evaluar ingreso a reasentamiento, o cuál es el mecanismo alterno; b) requerimiento formal a la SDHT para asignar enlace de caso, orientar la postulación efectiva del hogar a la oferta distrital vigente y definir, con responsables, la ruta realista de acceso (sin limitarse a la descripción general de programas).

Es importante indicar que el Programa de Reasentamientos es un mecanismo por medio del cual se desarrolla una serie de acciones enfocadas a reasentar los hogares y a adquirir la propiedad y/o mejoras de los predios ubicados en zonas de alto riesgo no mitigable, recomendados por el Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático IDIGER y/o los ordenados mediante sentencias judiciales o actos administrativos.

Por lo expuesto, se debe reiterar que en el marco de las competencias de los Alcaldes Locales no se encuentra la de recomendar la inclusión de las familias en los procesos de reasentamientos, la cual está en cabeza de la Caja Vivienda Popular, por lo que se hace necesario esperar la actualización de la visita técnica requerida al IDIGER, al predio ubicado en la CL 75A Sur #20-39 – CHIP AAA0028ATAW.

SÉPTIMA. Clarificación de inconsistencias sobre titularidad y situación predial para evitar barreras de acceso. Informar las actuaciones que adelantará la Alcaldía Local para unificar y aclarar la información institucional sobre titularidad/ registro del predio, dado que existen diferencias entre consultas reportadas por entidades y la Resolución catastral. Señalar el trámite que se seguirá, la entidad responsable y cómo se garantizará que dicha inconsistencia no impida la solución habitacional definitiva del hogar.

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, se permite informar que dentro del marco de sus competencias no se encuentra la de intervenir en las presuntas inconsistencias que se puedan presentar sobre la titularidad y situación predial, toda vez que es la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) la entidad encargada de regular, actualizar y gestionar la información física, jurídica y económica de los predios en Bogotá, de carácter eminentemente técnico y especializado, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Hacienda.

OCTAVA. Prevención de nuevas ocupaciones en suelo de protección, sin trasladar la carga al hogar afectado. Indicar el plan local para prevenir ocupaciones en suelo de protección por riesgo en el sector (control urbano, señalización, medidas preventivas), garantizando que dichas acciones no se traduzcan en medidas regresivas o desproporcionadas contra el hogar actualmente residente y sujeto de protección.

El equipo de Ocupaciones Ilegales de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desarrolla acciones de inspección y vigilancia dentro del polígono de monitoreo 015B – Colindancia Los Alpes, realizando acompañamiento a la Policía Nacional, autoridad competente para dinamizar la aplicación de la Ley 1801 de 2016. En este marco, y conforme a lo establecido en el artículo 81 de la misma ley, la Policía procede al desmonte de ocupaciones dentro de las 48 horas siguientes a su conocimiento, con el fin de mitigar afectaciones por ocupación en suelos de alto riesgo no mitigable, rondas de quebrada o áreas de importancia ecológica.

Asimismo, cuando se observan construcciones ya ocupadas, el área elabora informes técnicos por presunta contravención al artículo 135 de la Ley 1801 de 2016, los cuales son remitidos a las Inspecciones de Policía para lo de su competencia.



(imagen 1)



(imagen 2)

NOVENA. Gestor(a) de caso y canal único de atención. Designar un(a) gestor(a) de caso en la Alcaldía Local, con nombre, cargo, correo y teléfono, responsable de articular a las entidades y hacer seguimiento hasta la solución definitiva, e informar al hogar y al despacho el canal único de contacto y las fechas de seguimiento.

Se designará un enlace institucional desde la Alcaldía Local para efectos de articulación y seguimiento del caso, información que será remitida oficialmente al hogar y al despacho de la Concejala a través de canal formal.

El profesional asignado por este Despacho es el Doctor Carlos Fabián Santamaría Urrea, líder del equipo de Ocupaciones Ilegales de La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar. Correo electrónico: carlosf.santamaria@gobiernobogota.gov.co. Celular: 320 942 704

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexos: PDF OFICIOS RADICADOS 20266900168321 de 20 de febrero de 2026
20266900168281 de 20 de febrero de 2026
20266900167751 de 20 de febrero de 2026
20266900168211 de 20 de febrero de 2026
20266900167931 de 20 de febrero de 2026

Proyectó: Jesús David Peñaranda Moreno - Entes de Control -CPS 017 - 2026
Revisó: Paula Andrea Farias Rodríguez / Profesional Universitario 219 – 18
Revisó: Victor Jhonny Acosta Chica - Entes de Control - ALCB CPS 016-2026
Revisó: Yohana Andrea Cruz – Contratista Apoyo al Despacho ALCB CPS 010-2026

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 20.02.2026 11:09:59
2026ER0003101 Fol: 1 Anex: 0
ORIGEN: FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR / DIEGO ARENAS
DESTINO: OF. PLANEACION FINANCIERA / MONICA ALEJANDRA BELTRAN RODRIGUEZ
ASUNTO: solicityud aprobacion pac
OBS: VENTANILLA CAD POR SOLICITUD DE
CONTRIBUYENTE SE USE

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266920168171
Fecha: 20-02-2026
20266920168171

Bogotá, D.C.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

692_Presupuesto

Doctora

SANDRA NARVÁEZ CASTILLO
Tesorera Distrital
Secretaría Distrital de Hacienda
Carrera 30 # 25 – 90
Ciudad

Asunto: Solicitud de aprobación de movimientos no compensados extemporáneo

En cumplimiento de lo indicado en el numeral 9.2.2.2 de la Resolución SDH – 167 de 2024 y en la Circular DDT que adopte lineamientos para la programación de PAC en cada anualidad, a continuación, se presenta la siguiente solicitud de modificación del Programa Anual mensualizado de Caja (PAC), asociada a un movimiento no compensado extemporáneo1:

No. Documento en BogData	Código Centro Gestor- Unidad Ejecutora	Nombre Entidad	Área Funcional
4000003453	0019	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD BOLÍVAR	01

- / +	Periodo	Posición presupuestal (PosPre)	Programa de Financiación	Fondo	Monto
-	02	10	O230689	1-200-I071	2.887.613.064
+	05	10	O230689	1-200-I071	2.887.613.064

Nota: De ser necesario, agregar filas hacia abajo.

1 Corresponden a aquellos movimientos no compensados que son presentados después de las fechas establecidas en la Circular anual de lineamientos de PAC. El procedimiento para la solicitud de movimientos no compensados extemporáneos implica que solo se realicen sobre movimientos que por su naturaleza no se hayan podido contemplar en las reprogramaciones.".*

Justificación soportada:
Se solicita la autorización de un **PAC NO** compensado para el mes de junio de 2026, toda vez que en el avance de ejecución en contratos de infraestructura y planeación no cumplen con los términos y porcentajes de ejecución, por tal razón no hay cuenta de cobro para el mes de febrero de 2026, y es por esto la necesidad de pasar el PAC programado para el mes de Mayo de 2026.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolivar
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Elaboró, Revisó: Oscar Fernando Melo Quique – Profesional Universitario Grado 219 Grado 15
Revisó: Yohana Andrea Cruz - Contratista ALCB

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940124921
Fecha: 12-02-2026
20266940124921

Bogotá, D.C.

Fiscalía General de la Nación
20263080029137I
26-02-2026 10:37 AM
Folio: Oficio de 4 folio(s) Anexos Adjuntos 0
SUBDIRECCION DE GESTION DOCUMENTAL
FISCALÍA

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

694-AGPI

Doctora
LUZ ADRIANA CAMARGO
Fiscal general
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Diagonal 22 B No. 52-01 Búnker
Ciudad

ASUNTO: Traslado por Competencia del 5 de febrero de 2026.
REFERENCIA: Radicado No. 20266910017442.

Respetada Doctora Luz Adriana

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"*(...) **Artículo 21.** Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)*"

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante acta de reparto No 26-L19-002650 del 11 de febrero de 2026, a la **Inspección 19 B** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2026694490100076E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

No obstante, se dio traslado por competencia a la Estación de Policía de Ciudad Bolívar

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 3 folios

Proyectó: Martha Casblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940141611
Fecha: 17-02-2026
20266940141611

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento diligenciando el campo de identificación.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 16 de febrero de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910024072

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

*"(…) **Artículo 21.** Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"*

El traslado se realiza en atención a que se trata de un conflicto derivado de un contrato de arrendamiento.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo 6 folios

Proyectó: Martha Castellanos Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estella Medrán Espinosa - Profesional Especializado 222-24, AGPI

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: VALENTINA PALENCIA SERRANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): FLOR ALEXANDRA SANCHEZ
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026068641
FECHA: 2026-02-16

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1	[redacted]	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1		20268940090691 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
2	[redacted]	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1		20268940090571 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
3	[redacted]	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1		20268940090521 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA BOGOTA
18 FEB 2026
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Jal. secretaria Distrital. cra 30 # 25-90 piso 5 - 8 - 13

Jal. saretaria de educacion. Av Dorado # 66-63 .

Jal. Secretaria Distrital de Planeación cra 30 #25-90

Jal Secretaria Distrital de planeación. cra 30 # 25 - 90

Jal Secretaria Distrital de Planeación. cra 30 # 25 - 90









BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940090691
Fecha: 02-02-2026
20266940090691

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No. Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
18 FEB 2026
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Doctora
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 2 de febrero de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910015212

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

*"(…) **Artículo 21.** Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"*

El anterior traslado se realiza en atención a que se trata de un conflicto derivado de un contrato de arrendamiento.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio 4 CD

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 31-407- AGPI
Revisó: Luz Estella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940090571
Fecha: 02-02-2026
20266940090571

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: SECRETARIA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
No Identificación:
Fecha y Hora: 16 FEB 2026
Nota: Los datos deben ser suministrados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.
RECIBIDO
VENTANILLA DE NOTIFICACION

Doctora
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 2 de febrero de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910014992

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

*"(…) **Artículo 21.** Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"*

El anterior traslado se realiza en atención a que se trata de un conflicto derivado de un contrato de arrendamiento.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio

Proyectó: Martha Cardenas Sánchez- Auxiliar Administrativo 37-407- AGPI94
Revisó: Luz Karolla Meckes Espinosa - Profesional Especializado 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940090521
Fecha: 02-02-2026
20266940090521



Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 2 de febrero de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910015012

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

*"(…) **Artículo 21.** Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"*

El anterior traslado se realiza en atención a que se trata de un conflicto derivado de un contrato de arrendamiento.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Esparza - Profesional Especializado 222-24, AGPI

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2026-09036
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2026-02-18 09:56:09.0 PRO 2636660
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Direccin de Registros Sociales
TRAMITE: Informacin sobre la encuesta
CLASIFICACION: Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE: JAL CIUDAD BOLIVAR

Doctora
ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA
Secretaria de Despacho
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACI(
Carrera 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8
Ciudad.

ASUNTO: Derecho de Petición formulado [illegible] de la Constitución Política de Colombia, Ley 1775 de 2015 y el Decreto-Ley 1421 de 1993. De acuerdo con lo estipulado en el "***ARTICULO 69. ATRIBUCIONES DE LAS JUNTAS.*** *9.* ***Vigilar la ejecución de los contratos en la localidad y formular ante las autoridades*** *competentes las recomendaciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de esos contratos. En ejercicio de esta función los ediles podrán solicitar y obtener los informes y demás documentos que requieran. 11.* ***Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes.*** *Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta."*

Respetada secretaria:

En mi calidad de edil de la localidad de Ciudad Bolivar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho:

1. Sirvase requerir a quien corresponda, realizar **acompañamiento** para la inclusión al Sisbén, a la señora **MARÍA CONCEPCIÓN GARCIA**, identificada con cédula de ciudadanía número **39.737.815** expedida en Ubaté, domiciliada en la **CALLE70C SUR NO.17L-22**, barrio QUINTAS DEL SUR, y número de contacto:**3115815429**. Puesto que, la

ciudadana en mención ha venido manifestando la dificultad que ha tenido para realizar dicho trámite.

2. Del acompañamiento, por favor adjuntar evidencia escrita.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del articulo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico oficinaedildilmer@gmail.com dentro del término de diez (10) dias de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolivar
Bancada Partido Centro Democrático.

Doctora
ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria de Despacho
SECRETARIA DE EDUCACION
Av. El Dorado # 66 - 63
ebonilla@educacionbogota.gov.co
buzonentidades@educacionbogota.gov.co
Ciudad.

Radicado N° **E-2026-30845**
Fecha: 18-02-2026 - 09:51
Folios: 2 Anexos:
Radicador: INGRID LISETH VENESES LEON - 5310
Dep: OSC - ENTIDADES
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación UETC6

Doctor
JOHN EDWARD PÁEZ HUERTAS
Director Local de Educación de Ciudad Bolivar
DIRECCIÓN LOCAL DE EDUCACIÓN DE CIUDAD BOLÍVAR
Cadel@educacionbogota.edu.co
Calle 59 B Sur No. 45 D 27
Ciudad.

ASUNTO: *Derecho de Petición formulado con fundamento en el articulo 23 de la Constitución Politica de Colombia, Ley 1775 de 2015 y el Decreto-Ley 1421 de 1993. De acuerdo con lo estipulado en el "**ARTICULO 69. ATRIBUCIONES DE LAS JUNTAS**. 9. **Vigilar la ejecución de los contratos en la localidad y formular ante las autoridades** competentes las recomendaciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de esos contratos. En ejercicio de esta función los ediles podrán solicitar y obtener los informes y demás documentos que requieran. 11. **Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes.** Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta."*

Respetados Doctores:

En mi calidad de edil de la localidad de Ciudad Bolívar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho:

1. Sírvase requerir a quien corresponda, realizar acompañamiento técnico, administrativo y pedagógico necesario para la asignación inmediata de cupos escolares, con el fin de garantizar el acceso, permanencia y cobertura efectiva en el sistema educativo para los estudiantes que se relacionan a continuación:

 - **THOMAS ESTEBAN FAJARDO VARGAS**
 T.I.: 1.025.544.927 DE BOGOTÁ
 GRADO: 9°
 COLEGIO SOLICITADO: CERCA AL LUGAR DE RESIDENCIA
 ACUDIENTE: SANDRA FAJARDO
 TEL:3224306159-3135863687

 - **JULIANA ROZO RINCON**
 T.I.: 1.024.605.431 DE BOGOTÁ
 GRADO: 2°
 COLEGIO SOLICITADO: MARIA CURREA MANRIQUE, por unificación de hermanos.
 ACUDIENTE: LUZ ANGELA RINCON RIVAS
 TEL: 3193793042-3194872340

2. Sírvase requerir a quien corresponda se envié evidencia del acompañamiento.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del articulo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Así las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico oficinaedildilmer@gmail.com dentro del término de diez (10) dias de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente,

Atentamente,

DILMER OBED NÚÑEZ VACA
Edil Localidad Ciudad Bolivar
Bancada Partido Centro Democrático.

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2026-09044
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2026-02-18 10:04:08.0 PRO 2636678
RAD INICIAL
FOLIOS: 2
DESTINO: Direccin de Registros Sociales
TRAMITE: Informacin sobre la encuesta
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE :JAL CIUDAD BOLIVAR

Doctora
ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA
Secretaria de Despacho
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
Carrera 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Ciudad.

ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundame... en el artículo 23 de la Constitución Politica de Colombia, Ley 1775 de 2015 y el Decreto-Ley 1421 de 1993. De acuerdo con lo estipulado en el "***ARTICULO 69. ATRIBUCIONES DE LAS JUNTAS. 9. Vigilar la ejecución de los contratos en la localidad y formular ante las autoridades*** *competentes las recomendaciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de esos contratos. En ejercicio de esta función los ediles podrán solicitar y obtener los informes y demás documentos que requieran. 11.* ***Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) dias siguientes.*** *Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta."* la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales; y el Decreto 441 de 2017 ***por el cual se reglamenta el SISBÉN***, asi como la jurisprudencia constitucional pertinente.

Respetada secretaria:

En mi calidad de edil de la localidad de Ciudad Bolivar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho, con el fin de brindarle respuesta al requerimiento ciudadano por parte de la señora **GLIGUIOLA ACERO TORRES**, identificada con cédula de ciudadania número ***52.028.838*** expedida en Bogotá D.C, domiciliada en la ***CALLE 58C SUR NO.22-31***, barrio ***CASA LINDA***, con número de teléfono ***3157403285-3053602745***. Toda vez que, la ciudadana denuncia que la calificación

del ***SISBÉN*** con el NUEVO sistema establecido **NO** corresponde a su realidad socioeconómica actual. Esta situación no solo afecta su derecho fundamental a la igualdad y al acceso a programas sociales destinados a población vulnerable, sino que además genera incertidumbre y potenciales barreras para la materialización de sus derechos fundamentales, al impedirle beneficiarse de los proyectos sociales a los que tendria derecho si su clasificación reflejara fielmente su condición actual.

Es pertinente recordar que el derecho de petición no solo exige una respuesta, sino que esta sea de fondo, clara, congruente y oportuna, *tal como lo ha reiterado la Honorable Corte Constitucional en sentencias como la* ***T-206 de 2018***. Asimismo, la Corte ha enfatizado la importancia de que la información contenida en bases de datos públicas, como el SISBÉN, refleje la realidad de los ciudadanos para garantizar el acceso efectivo a servicios y programas sociales, protegiendo asi el principio de confianza legitima y los derechos de la población. En virtud de la ***Ley 1581 de 2012***, la ciudadana tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en bases de datos, y en este caso, la información del SISBÉN debe ser veraz y completa. De igual forma, el ***Decreto 441 de 2017*** establece los mecanismos y criterios para la operación del SISBÉN, lo que implica la posibilidad de revisar y ajustar los puntajes cuando ***NO*** correspondan a la situación real de los hogares. Por lo expuesto, solicito comedidamente a su despacho:

1. Sirvase requerir a quien corresponda, realizar nueva visita técnica y clasificación del puntaje del SISBÉN asignada a la señora **GLIGUIOLA ACERO TORRES**, de acuerdo con la solicitud

ciudadana para que esta corresponda con su realidad socioeconómica actual.

2. Sirvase requerir a quien corresponda, informar los criterios y la metodologia especifica utilizada para la nueva calificación del SISBÉN que ha afectado a la peticionaria, con el fin de entender las razones de la variación.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del articulo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Asi las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico ***Oficinaedildilmer@gmail.com*** dentro del término de diez (10) dias de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolivar
Bancada Partido Centro Democrático.

Doctora
ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA
Secretaria de Despacho
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
Carrera 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -
Ciudad.

Doctora
VANESSA VELASCO BERNAL
Secretaria de Despacho
SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT
Calle 52 No. 13 - 64, Piso 15
Ciudad.

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION 1-2026-09049
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2026-02-18 10:09:11.0 PRO 2636684
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Despacho Secretara
TRAMITE: Derecho de peticin en interes
CLASIFICACION Oficio de entrada
ANEXOS: No

REMITENTE: JAL CIUDAD BOLIVAR

JPIA

ASUNTO: *Derecho de Petición formulado con fundamento en el articulo 23 de la Constitución Politica de Colombia, Ley 1775 de 2015 y el Decreto-Ley 1421 de 1993. De acuerdo con lo estipulado en el* ***"ARTICULO 69. ATRIBUCIONES DE LAS JUNTAS.*** *9.* ***Vigilar la ejecución de los contratos en la localidad y formular ante las autoridades*** *competentes las recomendaciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de esos contratos. En ejercicio de esta función los ediles podrán solicitar y obtener los informes y demás documentos que requieran. 11.* ***Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) dias siguientes.*** *Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta."*

Respetadas doctoras:

En mi calidad de edil de la localidad de Ciudad Bolivar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, en ejercicio de mis funciones constitucionales y legales, y haciendo seguimiento a las necesidades de la comunidad del barrio Monterrey, en la localidad de Ciudad Bolivar, me permito elevar la siguiente petición ante su despacho:

1. Sirvase requerir a quien corresponda, se me informe de manera detallada el estado actual del proceso de regularización urbanistica del **barrio Monterrey**.

2. Sirvase requerir a quien corresponda, se informe si existen impedimentos técnicos especificos que han retrasado o condicionado dicho proceso (zonas de riesgo, deficiencias en infraestructura, cesiones, etc.).

3. Sirvase requerir a quien corresponda, se remita el cronograma actualizado de actuaciones administrativas previstas para la culminación de la legalización o regularización del sector.

4. Sirvase requerir a quien corresponda, se me informe si a la fecha existe un Plano de Regularización aprobado o en trámite y cuáles son las observaciones técnicas pendientes por parte de su despacho.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del articulo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Asi las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico oficinaedildilmer@gmail.com dentro del término de diez (10) dias de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolivar
Bancada Partido Centro Democrático

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2026-09041
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2026-02-18 09:59:59.0 PRO 2636671
RAD INICIAL:
FOLIOS: 2
DESTINO: Direccin de Registros Sociales
TRAMITE: Informacin sobre la encuesta
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE: JAL CIUDAD BOLIVAR

Doctora
ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA
Secretaria de Despacho
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
Carrera 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Ciudad.

ASUNTO: Derecho de Petición formulado con fundamento en el articulo 23 de la Constitución Política de Colombia, Ley 1775 de 2015 y el Decreto-Ley 1421 de 1993. De acuerdo con lo estipulado en el "***ARTICULO 69. ATRIBUCIONES DE LAS JUNTAS.*** *9.* ***Vigilar la ejecución de los contratos en la localidad y formular ante las autoridades*** *competentes las recomendaciones que estimen convenientes para el mejor desarrollo de esos contratos. En ejercicio de esta función los ediles podrán solicitar y obtener los informes y demás documentos que requieran. 11.* ***Solicitar informes a las autoridades locales, quienes deben expedirlos dentro de los diez (10) días siguientes.*** *Su omisión injustificada constituye causal de mala conducta."* la Ley 1581 de 2012 de Protección de Datos Personales; y el Decreto 441 de 2017 ***por el cual se reglamenta el SISBÉN***, asi como la jurisprudencia constitucional pertinente.

Respetada secretaria:

En mi calidad de edil de la localidad de Ciudad Bolivar y en el marco de las normas invocadas en el asunto, me permito presentar la siguiente petición ante su despacho, con el fin de brindarle respuesta al requerimiento ciudadano por parte de la señora **FIDELIGNA RUIZ PINEDA**, identificada con cédula de ciudadanía número ***41.709.827*** expedida en Bogotá D.C, domiciliada en la ***CARRERA 18P NO. 63C SUR 41***, barrio ***GIBRALTAR SUR***, con número de teléfono ***3112418178-3115815429***. Toda vez que, la ciudadana denuncia que la calificación

del ***SISBÉN*** con el NUEVO sistema establecido **NO** corresponde a su realidad socioeconómica actual. Esta situación no solo afecta su derecho fundamental a la igualdad y al acceso a programas sociales destinados a población vulnerable, sino que además genera incertidumbre y potenciales barreras para la materialización de sus derechos fundamentales, al impedirle beneficiarse de los proyectos sociales a los que tendría derecho si su clasificación reflejara fielmente su condición actual.

Es pertinente recordar que el derecho de petición no solo exige una respuesta, sino que esta sea de fondo, clara, congruente y oportuna, *tal como lo ha reiterado la Honorable Corte Constitucional en sentencias como la* ***T-206 de 2018***. Asimismo, la Corte ha enfatizado la importancia de que la información contenida en bases de datos públicas, como el SISBÉN, refleje la realidad de los ciudadanos para garantizar el acceso efectivo a servicios y programas sociales, protegiendo así el principio de confianza legítima y los derechos de la población. En virtud de la ***Ley 1581 de 2012***, la ciudadana tiene derecho a conocer, actualizar y rectificar la información que se haya recogido sobre ella en bases de datos, y en este caso, la información del SISBÉN debe ser veraz y completa. De igual forma, el ***Decreto 441 de 2017*** establece los mecanismos y criterios para la operación del SISBÉN, lo que implica la posibilidad de revisar y ajustar los puntajes cuando ***NO*** correspondan a la situación real de los hogares. Por lo expuesto, solicito comedidamente a su despacho:

1. Sírvase requerir a quien corresponda, realizar nueva visita técnica y clasificación del puntaje del SISBÉN asignada a la señora **FIDELIGNA RUIZ PINEDA**, de acuerdo con la solicitud

ciudadana para que esta corresponda con su realidad socioeconómica actual.

2. Sirvase requerir a quien corresponda, informar los criterios y la metodologia especifica utilizada para la nueva calificación del SISBÉN que ha afectado a la peticionaria, con el fin de entender las razones de la variación.

En caso de que la entidad decida no suministrar alguna de la información señalada, solicito que en virtud del articulo 28 de la Ley 1712 de 2014 se sustenten las razones y se aporten las pruebas que evidencien que la información tiene reserva legal o constitucional y, por ende, se justifique su negativa.

Asi las cosas, solicito comedidamente que la respuesta a la petición sea remitida al correo electrónico ***Oficinaedildilmer@gmail.com*** dentro del término de diez (10) dias de conformidad con las disposiciones legales invocadas al inicio.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolivar
Bancada Partido Centro Democrático.

rfeo Version Nueva

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: VALENTINA PALENCIA SERRANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026071730
FECHA: 2026-02-17

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1	[redacted]	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA;AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1		20266940101141 ✓ SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA BOGOTÁ Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: 13 FEB 2026 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
2	[redacted]	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA;AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1		20266940036771 ✓ Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: BOGOTÁ 13 FEB 2026 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN
3	[redacted]	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA;AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1		20266940090171 ✓ Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: BOGOTÁ 13 FEB 2026 RECIBIDO VENTANILLA DE RADICACIÓN

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: VALENTINA PALENCIA SERRANO
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026071730
FECHA: 2026-02-17

4	[redacted]	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1		20266940089691 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
5	[redacted]	SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1		20266940089601 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
18 FEB 2026
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940101141
Fecha: 05-02-2026
20266940101141

Datos Notificación
Nombres Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 18 FEB 2026
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 2 de febrero de 2026.
REFERENCIA: Radicado No. 20266910015312.

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

*"(...) **Artículo 21.** Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"*

El anterior traslado obedece a que el conflicto en comento hace referencia a un contrato de arrendamiento.

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante acta de reparto No 25-L19-002645 del 4 de febrero de 2026, a la **Inspección 19 B** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2026694490100052E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"*.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407. AGPI
Revisó: Luz Estella Marchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940096771
Fecha: 04-02-2026
20266940096771

Bogotá, D.C.

Datos Notificación
Nombre: [redacted]
No Identificación: [redacted]
Fecha y Hora: 18 FEB 2026
Nota: Los datos de [redacted] serán diligenciados por la persona quien radite este documento al momento de la notificación.

SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACION

694-AGPI

Doctora
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 3 de febrero de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910015642

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

*"(…) **Artículo 21.** Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"*

El anterior traslado obedece a que el conflicto en comento hace referencia a un contrato de arrendamiento.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 2 folios

Proyectó: Martha Cardblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Morchán Espinosa - Profesional Especializado 222-24, AGPI

JACIER CRUZ.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940090171
Fecha: 02-02-2026
20266940090171

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación: 18 FEB 2026
Fecha y Hora: RECIBIDO
Nota: Los datos de este acápite solo serán diligenciados por la persona quien reciba este documento al momento de la notificación. VERIFICABLES RADICACION

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 30 de enero de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910014422

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

*"(…) **Artículo 21.** Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"*

El anterior traslado se realiza en atención a que se trata de un conflicto derivado de un contrato de arrendamiento.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez - Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luis Estella Marchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940089691
Fecha: 02-02-2026
20266940089691

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No. Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Doctora
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 29 de enero de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910013562

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

*"(...) **Artículo 21.** Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"*

El anterior traslado obedece a que el conflicto en comento hace referencia a un contrato de arrendamiento.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940089601
Fecha: 02-02-2026
20266940089601

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No. Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Doctora
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 29 de enero de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910013272

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

*"(…) **Artículo 21.** Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"*

El anterior traslado se realiza en atención a que se trata de un conflicto derivado de un contrato de arrendamiento.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 2 folios

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 37-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Machín Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: DIANA SOFIA LOPEZ HERNANDEZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026093807
FECHA: 2026-02-26

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÃ"N;BUZONJUDICIAL@SDP.GOV.CO; BUZONCOMUNICACIONES@SDP.GOV.CO; SERVICIOALCIUDADANOGEL@SDP.GOV.CO; SALTAMAR@SDP.GOV.CO	N/A	1		20266940191541 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. 26 FEB 2026 Secretaría Distrital de Planeación CORRESPONDENCIA No. Folios:
2		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÃ"N;BUZONJUDICIAL@SDP.GOV.CO; BUZONCOMUNICACIONES@SDP.GOV.CO; SERVICIOALCIUDADANOGEL@SDP.GOV.CO; SALTAMAR@SDP.GOV.CO	N/A	1		20266940191481 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. 26 FEB 2026 Secretaría Distrital de Planeación CORRESPONDENCIA No. Folios:
3		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÃ"N;BUZONJUDICIAL@SDP.GOV.CO; BUZONCOMUNICACIONES@SDP.GOV.CO; SERVICIOALCIUDADANOGEL@SDP.GOV.CO; SALTAMAR@SDP.GOV.CO	N/A	1		20266940190771 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. 26 FEB 2026 Secretaría Distrital de Planeación CORRESPONDENCIA No. Folios:

4		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÃ'N;BUZONJUDICIAL@SDP.GOV.CO;BUZONCOMUNICACIONES@SDP.GOV.CO;SERVICIOALCIUDADANOGEL@SDP.GOV.CO;SALTAMAR@SDP.GOV.CO	N/A	1		20268940190561 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
5		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÃ'N;BUZONJUDICIAL@SDP.GOV.CO;BUZONCOMUNICACIONES@SDP.GOV.CO;SERVICIOALCIUDADANOGEL@SDP.GOV.CO;SALTAMAR@SDP.GOV.CO	N/A	1		20268940190481 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
6		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÃ'N;BUZONJUDICIAL@SDP.GOV.CO;BUZONCOMUNICACIONES@SDP.GOV.CO;SERVICIOALCIUDADANOGEL@SDP.GOV.CO;SALTAMAR@SDP.GOV.CO	N/A	1		20268940190341 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
Secretaria Distrital de Planeacion
CORRESPONDENCIA
No. Folios:

7	[redacted]	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÃ"N;BUZONJUDICIAL@SDP.GOV.CO; BUZONCOMUNICACIONES@SDP.GOV.CO; SERVICIOALCIUDADANOGEL@SDP.GOV.CO; SALTAMAR@SDP.GOV.CO	N/A	1	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 26 FEB 2026 Secretaría Distrital de Planeación CORRESPONDENCIA No. Folios	20266940190251 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
8	[redacted]	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÃ"N;BUZONJUDICIAL@SDP.GOV.CO; BUZONCOMUNICACIONES@SDP.GOV.CO; SERVICIOALCIUDADANOGEL@SDP.GOV.CO; SALTAMAR@SDP.GOV.CO	N/A	1	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 26 FEB 2026 Secretaría Distrital de Planeación CORRESPONDENCIA No. Folios	20266940190151 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
9	[redacted]	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÃ"N;BUZONJUDICIAL@SDP.GOV.CO; BUZONCOMUNICACIONES@SDP.GOV.CO; SERVICIOALCIUDADANOGEL@SDP.GOV.CO; SALTAMAR@SDP.GOV.CO	N/A	1	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. 26 FEB 2026 Secretaría Distrital de Planeación CORRESPONDENCIA No. Folios	20266940189911 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

10	[redacted]	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÃ"N;BUZONJUDICIAL@SDP.GOV.CO; BUZONCOMUNICACIONES@SDP.GOV.CO; SERVICIOALCIUDADANOGEL@SDP.GOV.CO; SALTAMAR@SDP.GOV.CO	N/A	1	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. 26 FEB 2026 Secretaría Distrital de Planeación CORRESPONDENCIA No. Folios	20266940189761 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
11	[redacted]	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÃ"N;BUZONJUDICIAL@SDP.GOV.CO; BUZONCOMUNICACIONES@SDP.GOV.CO; SERVICIOALCIUDADANOGEL@SDP.GOV.CO; SALTAMAR@SDP.GOV.CO	N/A	1	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. 26 FEB 2026 Secretaría Distrital de Planeación CORRESPONDENCIA No. Folios	20266940189821 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
12	[redacted]	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÃ"N;BUZONJUDICIAL@SDP.GOV.CO; BUZONCOMUNICACIONES@SDP.GOV.CO; SERVICIOALCIUDADANOGEL@SDP.GOV.CO; SALTAMAR@SDP.GOV.CO	N/A	1	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C. 26 FEB 2026 Secretaría Distrital de Planeación CORRESPONDENCIA No. Folios	20266940189521 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: DIANA SOFIA LOPEZ HERNANDEZ
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026093807
FECHA: 2026-02-26

13		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÃ"N;BUZONJUDICIAL@SDP.GOV.CO; BUZONCOMUNICACIONES@SDP.GOV.CO; SERVICIOALCIUDADANOGEL@SDP.GOV.CO; SALTAMAR@SDP.GOV.CO	N/A	1		20268940189441 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
14		IDIGER;DIAGONAL 47 # 77 A - 09 INTERIOR 11	N/A	1		20268940186371 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
26 FEB 2026
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios

IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
26 FEB 2026
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940191541
Fecha: 25-02-2026

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2026-11137
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2026-02-26 11:52:52.0 PRO 2841133
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Direccin de Trmites Administrativos Urban
TRAMITE: Consulta
CLASIFICACION: Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE: INSPECCION 19 C DISTRITAL DE POLIC

Bogotá, D.C.
694

Doctora.
URSULA ABLANQUE MEJIA
Secretario Distrital de Planeación
Kra 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Email: servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetada Doctora Ablanque.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios en el Polígono de Monitoreo, y que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter privados, públicos o si tienen alguna restricción de orden técnico legal para ser habitados, norma de edificabilidad.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	20226944901017961E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	AL FRENTE DE LA CARRERA 75 I # 61-15 SUR	martes, 24 de marzo de 2026	9:30 a. m.
2	20216944901035231E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CALLE 70 K SUR 18 L - 03 X 91949,57 Y 94770,16	lunes, 30 de marzo de 2026	2:00 p. m.
3	20216944901044421E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 27 J 71-53 SUR X 90745,22 Y 95294,71	lunes, 2 de marzo de 2026	9:00 a. m.
4	20236944901013631E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CALLE 69 C BIS A SUR # 20 C - 11	martes, 3 de marzo de 2026	9:00 a. m.
5	20216944901040021E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CALLE 81 F SUR # 18 D	martes, 31 de marzo de 2026	2:30 p. m.
6	20226944901010741E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CALLE 91 A SUR # 18 F - 86	miércoles, 18 de marzo de 2026	02:00PM
7	20226944901010711E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CALLE 91 D SUR # 18 C - 45	miércoles, 18 de marzo de 2026	11:30 a. m.
8	20226944901009041E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 16 U # 71 - 84 SUR	miércoles, 18 de marzo de 2026	10:00AM

9	20216944901002411E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 18 U BIS # 69 A - 32 SUR	martes, 10 de marzo de 2026	2:30 p. m.
10	20216944901002411E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 18 U BIS # 69 A - 32 SUR	martes, 10 de marzo de 2026	2:30 p. m.
11	20236944901009211E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 23 A # 80 A - 29 SUR	martes, 17 de marzo de 2026	3:00 p. m.
12	20216944901037511E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 27 # 77 - 64 SUR	lunes, 9 de marzo de 2026	2:30 p. m.
13	20226944901009061E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 29 # 66 C - 64 SUR	miércoles, 18 de marzo de 2026	11:00AM
14	20226944901009051E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 38 # 79 A - 30 SUR	miércoles, 18 de marzo de 2026	10:30AM
15	20216944901040411E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 42 A # 58 C - 79 SUR	martes, 31 de marzo de 2026	10:00 a. m.
16	20226944901020041E	JUAN DAVIDRESTREPO CABALLERO	CARRERA 48 G # 58 G - 15 SUR - LA CORUÑA	martes, 17 de marzo de 2026	11:00 a. m.
17	20236944901016521E	OSCAR ORLANDO GARAVITO JIMENEZ Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 69 B # 61 - 46 SUR	miércoles, 25 de marzo de 2026	2:00 p. m.
18	20236944901006011E	LUIS ANGEL SILVA ARIZA Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 75 B # 75 C - 14 SUR	miércoles, 25 de marzo de 2026	11:00 a. m.
19	20236944901016431E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARRERA 76 # 71 A - 11 SUR -CHIP AAA0020FXSK	miércoles, 25 de marzo de 2026	11:30 a. m.
20	20216944901001411E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	DIAGONAL 64 A # 18 P - 44 SUR	martes, 17 de marzo de 2026	11:00 a. m.
21	20216944901035041E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	DIAGONAL 74 B BIS A SUR # 26 C - 12	lunes, 30 de marzo de 2026	11:00 a. m.
22	20216944901000901E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	TRANSVERSAL 34 NO.59B-08 SUR - CHIP AAA0019JMHK	martes, 17 de marzo de 2026	2:00 p. m.
23	20216944901000951E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	TRANSVERSAL 36 59B-48 SUR	martes, 17 de marzo de 2026	9:00 a. m.
24	20216944901001621E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	TRANSVERSAL 18 Q # 65 A - 52 SUR	martes, 17 de marzo de 2026	10:00 a. m.
25	20196944901029881E	ANA YUFANI RUIZ ARIZA Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	TRANSVERSAL 50 # 78 - 21 SUR	miércoles, 25 de marzo de 2026	2:30 p. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.

Proyectó: Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940190481
Fecha: 25-02-2026

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION 1-2026-11130
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2026-02-26 11:45 PRO 2641128
RAD INICIAL
FOLIOS: 1
DESTINO: Direccin de Trmites Administrativos Urban
TRAMITE: Consulta
CLASIFICACION Derecho de peticin
ANEXOS: No
REMITENTE:

Bogotá, D.C.
694

Doctora.
URSULA ABLANQUE MEJIA
Secretario Distrital de Planeación
Kra 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Email: servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetada Doctora Ablanque.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios en el Polígono de Monitoreo, y que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter privados, públicos o si tienen alguna restricción de orden técnico legal para ser habitados, norma de edificabilidad.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el articulo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	20226944901007226	DELLYS PADILLA MARIMON	POLIGONO DE MONITOREO 123 A - CARACOLI POTOSI E 89131,46 N97313,97	lunes, 9 de marzo de 2026	11:30 a. m.
2	20226944901007406	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 123 A - CARACOLI POTOSI E 89252,21 N 97308,23 KR74D # 77 69SUR	martes, 10 de marzo de 2026	10:00 a. m.
3	20226944901007316	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 123 A - CARACOLI POTOSI E 89341,93 N 97261,94	lunes, 9 de marzo de 2026	2:30 p. m.
4	20246944901012766	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 123 A - CARACOLI POTOSI E 89521,236 N 96900,874	miércoles, 4 de marzo de 2026	2:00 p. m.
5	20216944901035196	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARACOLI-POTOSÍ E 89380,41 N 97203,16	lunes, 30 de marzo de 2026	11:30 a. m.
6	20216944901041066	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARACOLI-POTOSÍ E 89463,422 N 97270,604	lunes, 9 de marzo de 2026	11:30 a. m.

7	20216944901041001E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARACOLI-POTOSÍ E 89476,321 N 97278,541	lunes, 9 de marzo de 2026	10:30 a. m.
8	20216944901046971E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	CARACOLI-POTOSÍ E 89714,446 N 97283,833	lunes, 9 de marzo de 2026	9:00 a. m.
9	20216944901049061E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	TRANSVERSAL 50 NO 76-05 SUR CARACOLI-POTOSÍ	lunes, 2 de marzo de 2026	10:30 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.

Proyectó: Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940190771
Fecha: 25-02-2026

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2026-11135
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2026-02-26 11:50:31.0 PRO 2541131
RAD INICIAL
FOLIOS: 1
DESTINO: Direcci de Trmites Administrativos Urban
TRAMITE: Consulta
CLASIFICACION: Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE: INSPECCION 19 C DISTRITAL DE POLIC

Bogotá, D.C.
694

Doctora.
URSULA ABLANQUE MEJIA
Secretario Distrital de Planeación
Kra 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Email: servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetada Doctora Ablanque.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios en el Polígono de Monitoreo, y que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter privados, públicos o si tienen alguna restricción de orden técnico legal para ser habitados, norma de edificabilidad.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	2021694490103527E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	SECTOR MANITAS 052 E 91696,49 N 94845,03	lunes, 30 de marzo de 2026	3:00 p. m.
2	2021694490103525E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	SECTOR MANITAS 052 E 91972,91 N 94829,36	lunes, 30 de marzo de 2026	2:30 p. m.
3	2024694490100722E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	002 - SECTOR ORIENTAL DIVINO NIÑO E 93606,467 N 93160,906 / OCUPACION 85	martes, 10 de marzo de 2026	2:00 p. m.
4	2024694490100704E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	002 - SECTOR ORIENTAL DIVINO NIÑO E 93609,973 N 93301,863 / OCUPACION 67	martes, 10 de marzo de 2026	11:00 a. m.
5	2021694490103975E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA BUENOS AIRES E 92991,47 N 93539, 09	martes, 31 de marzo de 2026	2:00 p. m.

6	20226944001002225E	CRISTHIAN CAMILO MURCIA CASTILLO (ALA CORPORACION CUELLAR URREA	POLIGONO DE MONITOREO 183 COLINDANCIA EL RECUERDO SUR E 91647,19 N 93172,36 CARRERA 22 A 80 - 14 SUR	miércoles, 11 de marzo de 2026	3:00 p. m.
7	20236944001024806E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 114 COLINDANCIA LA CUMBRE E 92036,0979 N 93198,4667 / OCUPACION 22	martes, 17 de marzo de 2026	10:30 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.

Proyectó: Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940191481
Fecha: 25-02-2026

Bogotá, D.C.
694

Datos Notificación

Nombres Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: [illegible]

Doctora.
URSULA ABLANQUE MEJIA
Secretario Distrital de Planeación
Kra 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Email: servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetada Doctora Ablanque.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios en el Polígono de Monitoreo, y que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter privados, públicos o si tienen alguna restricción de orden técnico legal para ser habitados, norma de edificabilidad.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	20226944901036S1E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 91701,07 N95360,63	miércoles, 18 de marzo de 2026	2:00 p. m.
2	20226944901036S3E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 92092,45 N 96313,47	martes, 17 de marzo de 2026	10:00 a. m.
3	20226944901036S3E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 92092,45 N 96313,47	martes, 17 de marzo de 2026	10:00 a. m.
4	20226944901036S0E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 92119,70 N 96320,88	martes, 24 de marzo de 2026	11:00 a. m.
5	20226944901036S0E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 92119,70 N 96320,88	martes, 24 de marzo de 2026	11:00 a. m.
6	20226944901036S7E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 92139,81 N 96326,96	jueves, 12 de marzo de 2026	9:30 a. m.
7	20226944901036S4E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 92180,82 N 96340,46	lunes, 16 de marzo de 2026	10:00 a. m.
8	20226944901036S2E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 91650,36 N 95302,91	miércoles, 11 de marzo de 2026	10:00 a. m.

9	2022694490103645E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 91676,87 N 95405,30	miércoles, 25 de marzo de 2026	10:00 a. m.
10	2022694490103645E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 91676,87 N 95405,30	miércoles, 25 de marzo de 2026	10:00 a. m.
11	2022694490103648E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 91688,77 N 95381,48	lunes, 16 de marzo de 2026	11:00 a. m.
12	2022694490103672E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 91887,66 N 96277,75	miércoles, 18 de marzo de 2026	11:00 a. m.
13	2022694490103669E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 91900,10 N 96287,27	miércoles, 18 de marzo de 2026	9:00 a. m.
14	2022694490103666E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 92,094,30 N 96,293,89 - KR 20B # 66 -73 SUR	martes, 24 de marzo de 2026	9:00 a. m.
15	2022694490103693E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 92711,46 N 93960,26	martes, 10 de marzo de 2026	11:30AM
16	2022694490103696E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 92712,92 N 93974,55	martes, 10 de marzo de 2026	11:00 a. m.
17	2022694490103714E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 92800,39 N 94020,23	lunes, 2 de marzo de 2026	2:00 p. m.
18	2022694490103714E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	E 92800,39 N 94020,23	lunes, 2 de marzo de 2026	2:00 p. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

Gloria I. Rodríguez S.

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.

Proyectó: Auxiliar Administrativo

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2026-11086

AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2026-02-26 11:09:43.0 PRO: 2841070
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Direccin de Tmites Administrativos Urban
TRAMITE: Recursos Legales = Apelacin.
CLASIFICACION: Oficio de entrada
ANEXOS: No

REMITENTE: INSPECCION 19 C DISTRITAL DE POLIC

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940190561
Fecha: 25-02-2026

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION 1-2026-11133
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA 2026-02-26 11:48:31.0 PRO 2841129
RAD INICIAL
FOLIOS 1
DESTINO Direccin de Trmites Administrativos Urban
TRAMITE Consulta
CLASIFICACION Oficio de entrada
ANEXOS No
REMITENTE INSPECCION 19 C DISTRITAL DE POLIC

Bogotá, D.C.
694

Doctora.
URSULA ABLANQUE MEJIA
Secretario Distrital de Planeación
Kra 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Email: servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetada Doctora Ablanque.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios en el Polígono de Monitoreo, y que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter privados, públicos o si tienen alguna restricción de orden técnico legal para ser habitados, norma de edificabilidad.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	20236944901007418	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287 - PEÑA COLORADA E 90490,62439 N 95076,452692 / OCUPACION 82	martes, 10 de marzo de 2026	10:30 a. m.
2	20236944901007658	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287 - PEÑA COLORADA E 90515,51232 N 95121,09044 / OCUPACION 105	miércoles, 18 de marzo de 2026	2:30 p. m.
3	20236944901007718	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287 - PEÑA COLORADA E 90540,8228 N 95121 , 703589 / OCUPACION 111	miércoles, 18 de marzo de 2026	11:30 a. m.
4	20236944901007718	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 287 - PEÑA COLORADA E 90540,8228 N 95121 , 703589 / OCUPACION 111	miércoles, 18 de marzo de 2026	11:30 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940190561
Fecha: 25-02-2026

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.

Proyectó: Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940190341
Fecha: 25-02-2026

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION 1-2026-11126
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2026-02-26 11:39:19.0 PRO 2641120
RAD INICIAL
FOLIOS: 1
DESTINO: Direcon de Trmites Administrativos Urban
TRAMITE: Consulta
CLASIFICACION Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE: INSPECCION 19 C DISTRITAL DE POLIC

Bogotá, D.C.
694

Doctora.
URSULA ABLANQUE MEJIA
Secretario Distrital de Planeación
Kra 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Email: servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetada Doctora Ablanque.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios en el Polígono de Monitoreo, y que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter privados, públicos o si tienen alguna restricción de orden técnico legal para ser habitados, norma de edificabilidad.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	20236944901025121E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 015 D BRISAS DEL VOLADOR E 91560,228283 N 94382,79224 / OCUPACION 227	martes, 17 de marzo de 2026	10:00 a. m.
2	20216944901001555E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 015C BRISAS DEL VOLADOR LA COLMENA - 4 32 30 8 N - 74 09 32.6 O MARIA SOFIA REINA PULIDO	jueves, 19 de marzo de 2026	9:30 a. m.
3	20226944901007161E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 10 MIRADOR DE LA ESTANCIA E 88882,03 N 99107,75	martes, 24 de marzo de 2026	10:30 a. m.
4	20246944901010074E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLIGONO DE MONITOREO 10 MIRADOR DE LA ESTANCIA E 88890,97 N 99129,54 / OCUPACION 115	miércoles, 11 de marzo de 2026	9:00 a. m.
5	20216944901006710E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA EL MIRADOR E 90903,218 N 94546,609	jueves, 19 de marzo de 2026	10:00 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.

Proyectó: Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940190251
Fecha: 25-02-2026

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION 1-2026-11122
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2026-02-26 11:38:53.0 PRO 2641116
RAD INICIAL
FOLIOS: 1
DESTINO: Direccin de Tmites Administrativos Urban
TRAMITE: Consulta
CLASIFICACION: Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE: INSPECCION 19 C DISTRITAL DE POLIC

Bogotá, D.C.
694

Doctora.
URSULA ABLANQUE MEJIA
Secretario Distrital de Planeación
Kra 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Email: servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetada Doctora Ablanque.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios en el Polígono de Monitoreo, y que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter privados, públicos o si tienen alguna restricción de orden técnico legal para ser habitados, norma de edificabilidad.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	2025694490101673E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLÍGONO COLINDANCIA VILLA GLORIA MARANDU 181 A E 91557,04 N 95320,33 / OCUPACION 70	miércoles, 4 de marzo de 2026	10:00 a. m.
2	2025694490101670E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLÍGONO COLINDANCIA VILLA GLORIA MARANDU 181 A E 91566,67 N 95331,76 / OCUPACION 67	miércoles, 4 de marzo de 2026	11:00 a. m.
3	2025694490101667E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLÍGONO COLINDANCIA VILLA GLORIA MARANDU 181 A E 91613,66 N 95338,54 / OCUPACION 64	miércoles, 4 de marzo de 2026	9:00 a. m.
4	2025694490101631E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLÍGONO COLINDANCIA VILLA GLORIA MARANDU 181 A E 91648,36 N 95367,30 / OCUPACION 48	miércoles, 11 de marzo de 2026	9:00 a. m.
5	2025694490103800E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	POLÍGONO COLINDANCIA VILLA GLORIA MARANDU 181 B E 92188,374 N 96290,454	lunes, 2 de marzo de 2026	10:00 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.

Proyectó: Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940190151
Fecha: 25-02-2026

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION 1-2026-11117
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2026-02-26 11:33:57.0 PRO 2641111
RAD INICIAL
FOLIOS: 1
DESTINO: Direccin de Tramites Administrativos Urban
TRAMITE: Consulta
CLASIFICACION: Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE: INSPECCION 19 C DISTRITAL DE POLIC

Bogotá, D.C.
694

Doctora.
URSULA ABLANQUE MEJIA
Secretario Distrital de Planeación
Kra 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Email: servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetada Doctora Ablanque.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios en el Polígono de Monitoreo, y que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter privados, públicos o si tienen alguna restricción de orden técnico legal para ser habitados, norma de edificabilidad.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	2021694490103558E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS SUR E 92619,43 N 93841,38	lunes, 30 de marzo de 2026	3:30 p. m.
2	2022694490101129E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92548,1299 N 93801,6281	jueves, 26 de marzo de 2026	3:00 p. m.
3	2022694490101132E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92549,8721 N 93829,6204	jueves, 26 de marzo de 2026	3:30 p. m.
4	2022694490101114E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92558,98 N 93875,78	jueves, 26 de marzo de 2026	10:30 a. m.
5	2022694490101117E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92560,22 N 93891,37	jueves, 26 de marzo de 2026	11:00 a. m.
6	2022694490101120E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92561,42 N 93905,65	jueves, 26 de marzo de 2026	11:30 a. m.
7	2022694490101111E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92568,76 N 93868,01	jueves, 26 de marzo de 2026	10:00 a. m.

8	20226944901101126E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92577,6309 N 93794,9871	jueves, 26 de marzo de 2026	2:30 p. m.
9	20226944901101123E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92580,38 N 93894,84	jueves, 26 de marzo de 2026	2:00 p. m.
10	20226944901101108E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92600,13 N 93865,64	jueves, 26 de marzo de 2026	9:30 a. m.
11	20226944901101105E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92617,91 N 93873,41	miércoles, 18 de marzo de 2026	3:30 p. m.
12	20226944901101102E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92634,98 N 93881,6	miércoles, 18 de marzo de 2026	3:00 p. m.
13	20226944901101099E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92636,19 N 93811,69	miércoles, 18 de marzo de 2026	2:30 p. m.
14	20236944901013968E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	P. 259 COLINDANCIA CEDRITOS DEL SUR E 92712,40 N 93814,56/ OCUPACION 195	martes, 3 de marzo de 2026	9:30 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.

Proyectó: Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940189911
Fecha: 25-02-2026

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2026-11114
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2026-02-26 11:30:56 O PRO 2641107
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Direcon de Trmites Administrativos Urban
TRAMITE: Consulta
CLASIFICACION: Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE: INSPECCION 19 C DISTRITAL DE POLIC

Bogotá, D.C.
694

Doctora.
URSULA ABLANQUE MEJIA
Secretario Distrital de Planeación
Kra 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Email: servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetada Doctora Ablanque.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios en el Polígono de Monitoreo, y que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter privados, públicos o si tienen alguna restricción de orden técnico legal para ser habitados, norma de edificabilidad.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	20216944901028946	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91130,4668 N 94446,1815 OCUPACION 147	martes, 3 de marzo de 2026	10:30 a. m.
2	20216944901029056	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91140,1724 N 94413,6862	miércoles, 4 de marzo de 2026	9:00 a. m.
3	20216944901030396	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91187,32 N 93953,39	martes, 17 de marzo de 2026	11:30 a. m.
4	20216944901029916	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91212,1394 N 94265,5104	miércoles, 18 de marzo de 2026	10:30 a. m.
5	20216944901028326	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91238,7887 N 94353,6461	martes, 17 de marzo de 2026	10:00 a. m.

6	20216944901029935E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91243,5889 N 94270,1326 OCUPACION 495	miércoles, 18 de marzo de 2026	11:30 a. m.
7	20216944901028441E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91248,1855 N 94386,0333	jueves, 26 de marzo de 2026	10:00 a. m.
8	20216944901028386E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91269,6058 N 94382,763	martes, 17 de marzo de 2026	9:00 a. m.
9	20216944901029211E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91282,4764 N 94320,367	miércoles, 4 de marzo de 2026	10:00 a. m.
10	20216944901029306E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91291,6355 N 94381,1464	jueves, 26 de marzo de 2026	11:00 a. m.
11	20216944901029344E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR - ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR E 91297,8193 N 94360,3534	miércoles, 4 de marzo de 2026	10:30 a. m.
12	20236944901031046E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR 015 A E 91328,979 N 94243,981 / OCUPACION 878	miércoles, 18 de marzo de 2026	9:00 a. m.
13	20236944901031016E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA TABOR ALTALOMA BRISAS DEL VOLADOR 015 A E 91329,852 N 94225,883 / OCUPACION 875	miércoles, 18 de marzo de 2026	10:00 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.

Proyectó: Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940189761
Fecha: 25-02-2026

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2026-11109
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2026-02-26 11:27:06.0 PRO 2641102
RAD INICIAL
FOLIOS: 1
DESTINO: Direcdn de Trmites Administrativos Urban
TRAMITE: Consulta
CLASIFICACION: Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE: INSPECCION 19 C DISTRITAL DE POLIC

Bogotá, D.C.
694

Doctora.
URSULA ABLANQUE MEJIA
Secretario Distrital de Planeación
Kra 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Email: servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetada Doctora Ablanque.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios en el Polígono de Monitoreo, y que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter privados, públicos o si tienen alguna restricción de orden técnico legal para ser habitados, norma de edificabilidad.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	2021694490102750E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA NACIONES UNIDAS-SANTA ROSA-VISTA HERMOSA E 92014,542 N 94030,984	lunes, 30 de marzo de 2026	9:30 a. m.
2	2021694490100731E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA NACIONES UNIDAS-SANTA ROSA-VISTA HERMOSA E 92052,049 N 94013,554	jueves, 19 de marzo de 2026	2:30 a. m.
3	2021694490102756E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA NACIONES UNIDAS-SANTA ROSA-VISTA HERMOSA E 92067,829 N 94011,241	lunes, 30 de marzo de 2026	10:30 a. m.
4	2021694490100737E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA NACIONES UNIDAS-SANTA ROSA-VISTA HERMOSA E 92069,069 N 94080, 336	jueves, 19 de marzo de 2026	3:00 a. m.
5	2021694490100724E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA NACIONES UNIDAS-SANTA ROSA-VISTA HERMOSA E 92075,35 N 93982,543	jueves, 19 de marzo de 2026	11:30 a. m.

6	20216944901007276	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA NACIONES UNIDAS-SANTA ROSA-VISTA HERMOSA E 92087,468 N 93990, 754	jueves, 19 de marzo de 2026	2:00 a. m.
7	20216944901007216	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA NACIONES UNIDAS-SANTA ROSA-VISTA HERMOSA E 92157,3557 N 93978,1979.	jueves, 19 de marzo de 2026	11:00 a. m.
8	20216944901007186	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA NACIONES UNIDAS-SANTA ROSA-VISTA HERMOSA E92048,711 N 93993,748	jueves, 19 de marzo de 2026	10:30 a. m.
9	20216944901002753E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA NACIONES UNIDAS-SANTA ROSA-VISTA HERMOSA E92057,04 N 93967, 51	lunes, 30 de marzo de 2026	10:00 a. m.
10	20216944901007346	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA NACIONES UNIDAS-SANTA ROSA-VISTA HERMOS E 92010,891 N 94036,641	jueves, 19 de marzo de 2026	3:00 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19 Distrital de Policía.

Proyectó: Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940189621
Fecha: 25-02-2026

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2026-11106
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2026-02-25 11:23:51.0 PRO: 2641099
RAD INICIAL:
FOLIOS: 1
DESTINO: Direccin de Trmites Administrativos Urban
TRAMITE: Consulta
CLASIFICACION: Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE: INSPECCION 19 C DISTRITAL DE POLIC

Bogotá, D.C.
694

Doctora.
URSULA ABLANQUE MEJIA
Secretario Distrital de Planeación
Kra 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Email: servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetada Doctora Ablanque.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios en el Polígono de Monitoreo, y que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter privados, públicos o si tienen alguna restricción de orden técnico legal para ser habitados, norma de edificabilidad.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	20216944901024858	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	181 - COLINDANCIA JUAN JOSE RONDON - ARBOLIZADORA ALTA E 91040,5828 N 96584, 7587 OCUPACION 303	martes, 3 de marzo de 2026	10:00 a. m.
2	20216944901048968	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	181 - COLINDANCIA JUAN JOSE RONDON - ARBOLIZADORA ALTA E91116,64 N 966559,64 POLIGONO DE MONITOREO - TV 29 # 69J-40SUR	lunes, 2 de marzo de 2026	10:00 a. m.
3	20216944901044508	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	181 - COLINDANCIA JUAN JOSE RONDON - ARBOLIZADORA ALTA X 90986,88 Y 96617,73 POLIGONO DE MONITOREO 181 - TV 29#69J - 40 SUR	lunes, 2 de marzo de 2026	9:30 a. m.
4	20246944901016078	WILLIAM ALEJANDRO PRIETO YATE Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA JUAN JOSE RONDON -ARBORIZADORA ALTA 181 E 90.935,437 N 96.644,953 / OCUPACION 402 TV29 # 69J40SUR CHIP AAA0172AKHY	martes, 10 de marzo de 2026	2:00 p. m.

5	20246944901016O7E	WILLIAM ALEJANDRO PRIETO YATE Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA JUAN JOSE RONDON -ARBORIZADORA ALTA 181 E 90.395,457 N 96.644,953 / OCUPACION 402 TV29 # 69J406UR CHIP AAA0172AKJV	martes, 10 de marzo de 2026	2:00 p. m.
6	20246944901016O4E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	COLINDANCIA JUAN JOSE RONDON -ARBORIZADORA ALTA 181 E 90960,192 N 96618,006 / OCUPACION 399 TV 29 # 69J 40SUR	miércoles, 11 de marzo de 2026	3:00 p. m.
7	20246944901016I0E	LUZ MARINA FARFAN	COLINDANCIA JUAN JOSE RONDON -ARBORIZADORA ALTA 181 E 91018,033 N 96638,695 / OCUPACION 405	martes, 10 de marzo de 2026	3:00 p. m.
8	20246944901016I0E	LUZ MARINA FARFAN	COLINDANCIA JUAN JOSE RONDON -ARBORIZADORA ALTA 181 E 91018,033 N 96638,695 / OCUPACION 405	martes, 10 de marzo de 2026	3:00 p. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.

Proyectó: Auxiliar Administrativo

Bogotá, D.C.
694

Datos Notificación

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2026-11094
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2026-02-26 11:14:05.0 PRO 2841079
RAD INICIAL
FOLIOS: 1
DESTINO: Direcon de Tmites Administrativos Urban
TRAMITE: Consulta
CLASIFICACION Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE: INSPECCION 19 C DISTRITAL DE POLIC

Doctora.
URSULA ABLANQUE MEJIA
Secretario Distrital de Planeación
Kra 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Email: servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetada Doctora Ablanque.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios en el Polígono de Monitoreo, y que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter privados, públicos o si tienen alguna restricción de orden técnico legal para ser habitados, norma de edificabilidad.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	FECHA DE AUDIENCIA	HORA DE AUDIENCIA
1	20216944901036708	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.680,382 N 94.110,511	martes, 31 de marzo de 2026	10:00 a. m.
2	20226944901022478	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.857 N 94.008	martes, 17 de marzo de 2026	10:30 a. m.
3	20226944901023038	LUIS MANUEL TELLO BARRETO Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.926,22 N 94.109,06 -DG 73D BIS SUR #26F-07	miércoles, 4 de marzo de 2026	10:00 a. m.
4	20216944901041988	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.927,163 N 94.148,404	martes, 24 de marzo de 2026	2:00 p. m.

5	20216944901042O4E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.943,683 N 94.122,994	martes, 24 de marzo de 2026	3:30 p. m.
6	20216944901042O6E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.944,146 N 94.116,379	martes, 31 de marzo de 2026	9:30 a. m.
7	20216944901041 96E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.949,187 NN 94.155,082	martes, 24 de marzo de 2026	11:30 a. m.
8	20226944901023 28E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.950,27 N 94.209,81	martes, 17 de marzo de 2026	9:30 a. m.
9	20216944901042O0E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.957,243 N 94.146,740	martes, 24 de marzo de 2026	2:30 p. m.
10	20216944901041 94E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.959,929 N 94.156,431	martes, 24 de marzo de 2026	11:00 a. m.
11	20216944901042O2E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.962,799 N 94.134,768	martes, 24 de marzo de 2026	3:00 p. m.
12	20226944901023 57E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.977,60 N 94.150,06	martes, 10 de marzo de 2026	11:00 a. m.
13	20226944901023 57E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.977,60 N 94.150,06	martes, 10 de marzo de 2026	11:00 a. m.
14	20216944901041 86E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.993,055 NN 94.162,146	martes, 31 de marzo de 2026	3:00 p. m.
15	20226944901023 59E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.994,40 N 94.168,39	lunes, 2 de marzo de 2026	10:00 a. m.
16	20226944901023 59E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.994,40 N 94.168,39	lunes, 2 de marzo de 2026	10:00 a. m.
17	20216944901041 88E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90.996,442 N 94.178,868	martes, 31 de marzo de 2026	3:30 p. m.
18	20246944901014 95E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90722,403 N 93882,951 / OCUPACION 852	miércoles, 4 de marzo de 2026	11:30 a. m.
19	20216944901036 78E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90791,79 N 93927,37	martes, 31 de marzo de 2026	11:30 a. m.
20	20216944901036 76E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90806,23 N 93903,19	martes, 31 de marzo de 2026	11:00 a. m.
21	20216944901055 43E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90892,659 N 93996,508	martes, 3 de marzo de 2026	2:00 p. m.
22	20216944901036 74E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 90894,03 N 93970,02	martes, 31 de marzo de 2026	10:30 a. m.
23	20226944901008 24E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 990,924 N 994,054	martes, 24 de marzo de 2026	10:00 a. m.
24	20226944901008 30E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 B COLINDANCIA ORIENTAL BELLA FLOR E 990,948 N 994,070	martes, 24 de marzo de 2026	9:30 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía

Proyectó: Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940189521
Fecha: 25-02-2026

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2026-11100
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2026-02-26 11:18:47.0 PRO 2641088
RAD INICIAL
FOLIOS: 1
DESTINO: Direcon de Tramites Administrativos Urban
TRAMITE: Consulta
CLASIFICACION: Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE: INSPECCION 19 C DISTRITAL DE POLIC

Bogotá, D.C.
694

Doctora.
URSULA ABLANQUE MEJIA
Secretario Distrital de Planeación
Kra 30 # 25 - 90 Pisos 5 - 8 -13
Email: servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de Informe Actuaciones realizadas por la entidad de acuerdo con su competencia

REFERENCIA: Al responder citar el número del radicado.

Respetada Doctora Ablanque.

Dando cumplimiento a lo ordenado por la Inspectora 19C Distrital de Policía, mediante auto, por medio del cual se avocó conocimiento de las diligencias sobre el presunto incumplimiento del artículo 135 literal A numeral 1 de la Ley 1801 de 2016; respetuosamente le solicitamos, se informe acerca de las actuaciones en el marco de las competencias de la entidad que usted dignamente dirige, encaminadas establecer si los predios en el Polígono de Monitoreo, y que se relacionan en el presente cuadro, son de carácter privados, públicos o si tienen alguna restricción de orden técnico legal para ser habitados, norma de edificabilidad.

Agradezco, se disponga de un profesional con el fin de que se acompañe a las audiencias públicas de que trata el artículo 223 de la ley 1801 de 2016, las cuales se llevaran a cabo en el despacho de la Inspección 19C Distrital de Policía, ubicada en la Diagonal 62 Sur No 20F-20, Piso 2 de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, según programación relacionada.

No.	Número Expediente	Presunto Infractor	Dirección Completa de los Hechos	Fecha de Audiencia	Hora de Audiencia
1	20226944901013536	ARNOLH JAVIER IGUARAN MORALES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91,299.17 N 94,862.85	jueves, 5 de marzo de 2026	9:00 a. m.
2	20226944901013446	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91.259,05 N 94.786,56	jueves, 5 de marzo de 2026	11:00 a. m.
3	20226944901013326	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91.319,44 N 94.813,51	jueves, 5 de marzo de 2026	10:00 a. m.
4	20226944901013416	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91.333,97 N 94.843,90	jueves, 5 de marzo de 2026	2:00 p. m.
5	20226944901013656	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91.354,37 N 94.845,27	martes, 17 de marzo de 2026	11:00 a. m.
6	20226944901013356	MICHEL RANGEL	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91.395,63 N 94.822,92	martes, 10 de marzo de 2026	2:00 p. m.
7	20226944901013686	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91.429,97 N 94.868,13	martes, 17 de marzo de 2026	9:00 a. m.

8	20236944901014526	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91079,625 N 94598,424 / OCUPACION 480	martes, 3 de marzo de 2026	10:00 a. m.
9	20236944901014466	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91138,997 N 94683,62 / OCUPACION 474	martes, 3 de marzo de 2026	9:00 a. m.
10	20236944901014436	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91167,842 N 94689,859 / OCUPACION 471	miercoles, 4 de marzo de 2026	10:30 a. m.
11	20236944901014556	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91192,871 N 94740,82 / OCUPACION 483	martes, 3 de marzo de 2026	11:00 a. m.
12	20246944901008876	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91403,775 N 94806,299 /OCUPACION 311	sábado, 14 de marzo de 2026	11:00 a. m.
13	20246944901006916	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91455,591 N 94796,895 / OCUPACION 539	martes, 24 de marzo de 2026	10:00 a. m.
14	20236944901017696	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91542,442 N 95231,966 / OCUPACION 518	jueves, 26 de marzo de 2026	9:00 a. m.
15	20226944901014416	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91.364,306 N 94.830,872	lunes, 2 de marzo de 2026	11:30 a. m.
16	20216944901042596	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91430,22 N 94849,71	martes, 10 de marzo de 2026	10:00 a. m.
17	20216944901042596	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91430,22 N 94849,71	martes, 10 de marzo de 2026	10:00 a. m.
18	20216944901043116	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES CALLE 70 C SUR # 19 B - 30 X 91469,74 Y 94862,46	martes, 10 de marzo de 2026	2:30 a. m.
19	20216944901047726	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN, JOSE DE LOS SAUCES E 91041,06 N 94585,33	jueves, 19 de marzo de 2026	3:00 p. m.
20	20216944901047746	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91043,97 N 94593,85	jueves, 19 de marzo de 2026	2:00 p. m.
21	20216944901047806	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91046,61 N 94615,63	martes, 10 de marzo de 2026	9:30 a. m.
22	20216944901047766	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91052,43 N 94596,27	jueves, 19 de marzo de 2026	11:00 a. m.
23	20216944901047686	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91053,12 N 94577,10	martes, 17 de marzo de 2026	10:00 a. m.
24	20216944901047686	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91053,12 N 94577,10	martes, 17 de marzo de 2026	10:00 a. m.
25	20216944901047666	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91057,17 N 94522,68	martes, 17 de marzo de 2026	9:30 a. m.

26	20216944901047666E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91057,17 N 94522,68	martes, 17 de marzo de 2026	9:30 a. m.
27	20216944901047986E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91146,41 N 94733,19	lunes, 16 de marzo de 2026	2:00 p. m.
28	20216944901047846E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91149,15 N 94689,35	miércoles, 11 de marzo de 2026	2:00 p. m.
29	20216944901048006E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91151,33 N 94730,65	lunes, 16 de marzo de 2026	2:00 p. m.
30	20216944901047966E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91153,07 N94736,54	jueves, 19 de marzo de 2026	10:00 a. m.
31	20216944901047866E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91162,02 N 94732l,13	miércoles, 11 de marzo de 2026	3:00 p. m.
32	20216944901047946E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91165,06 N 94747, 21	lunes, 16 de marzo de 2026	11:00 a. m.
33	20216944901047926E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91171,73 N 94743,07	lunes, 16 de marzo de 2026	3:00 p. m.
34	20216944901047926E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91171,73 N 94743,07	lunes, 16 de marzo de 2026	3:00 p. m.
35	20216944901047826E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91171,97 N 94697,96	miércoles, 18 de marzo de 2026	2:00 p. m.
36	20216944901047906E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91191,97 N 94735,00	lunes, 16 de marzo de 2026	3:00 p. m.
37	20216944901047886E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91197,36 N 94731,34	martes, 10 de marzo de 2026	2:00 p. m.
38	20216944901042616E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91312,21 N 94810,60	martes, 10 de marzo de 2026	9:30 a. m.
39	20216944901042636E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91320,11 N94841,71	martes, 10 de marzo de 2026	10:00 a. m.
40	20216944901042656E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91329,09 N 94847,38	martes, 10 de marzo de 2026	10:30 a. m.
41	20216944901042676E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91341,84 N 94851,23	miércoles, 11 de marzo de 2026	9:00 a. m.
42	20216944901042696E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91354,37 N 94845,27	miércoles, 11 de marzo de 2026	9:30 a. m.
43	20216944901042716E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91367,85 N 94857,03	miércoles, 11 de marzo de 2026	2:00 p. m.
44	20216944901042716E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91367,85 N 94857,03	miércoles, 11 de marzo de 2026	2:00 p. m.
45	20216944901042736E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91386,26 N 94863,39	jueves, 12 de marzo de 2026	10:00 a. m.
46	20216944901042476E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91392,12 N 94858,47	miércoles, 11 de marzo de 2026	9:00 a. m.

47	20216944900104275E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91402,96 N 94878,93	miércoles, 11 de marzo de 2026	3:00 p. m.
48	20216944900104275E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91402,96 N 94878,93	miércoles, 11 de marzo de 2026	3:00 p. m.
49	20216944900104277E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91409,90 N 94890,40	jueves, 12 de marzo de 2026	9:00 a. m.
50	20216944900104277E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 -COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91409,90 N 94890,40	jueves, 12 de marzo de 2026	9:00 a. m.
51	20226944900101320E	PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004-COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91.377,91 N 94.803,29	miércoles, 4 de marzo de 2026	9:00 a. m.
52	20216944900104778E	JUAN DAVID CHIPATECUA JIMENEZ Y/O PROPIETARIOS ,POSEEDORES Y/O OCUPANTES	004 COLINDANCIA SAN JOSE DE LOS SAUCES E 91045,26 N 94610,51 OCUPACION 400	jueves, 12 de marzo de 2026	10:00 a. m.

No siendo otro el motivo de la presente.

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRÍGUEZ SIERRA
Inspectora 19C Distrital de Policía.

Proyectó: Auxiliar Administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940186371
Fecha: 24-02-2026
20266940186371

Bogotá, D.C.

694

Datos Notificación
IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
26 FEB 2026
Fecha y Hora:
www.idiger.gov.co - idiger@idiger.gov.co

Señor/a:
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO – IDIGER
DIAGONAL 47 No 77 A 09 INTERIOR 11
Bogotá D.C

Asunto:	**Citación Audiencia Pública**
Referencia:	**Expediente No. 2018693490102676E**
Comportamiento:	ART. 77.1 Pertubar, alterar o interrumpir la posesión o mera tendencia de un bien inmueble ocupándolo ilegalmente

Por medio de la presente, me permito citarla por para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional de Seguridad Y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016):

Fecha y Hora:	**10 de marzo de 2026 a las 10:00 a.m**
Lugar:	**Inspección 19B**
Dirección:	**Diagonal 62 Sur No. 20 F - 20 / Barrio San Francisco**

En la audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas, y se advierte al citado que, en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia 349 - 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Cordialmente,

Simón Vargas J

SIMON VARGAS JIMENEZ
Inspector 19B Distrital de Policía

Elaboró: Luisa Fernanda Martínez Callejas – Técnico administrativo

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: JUAN CARLOS GOMEZ PERALTA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026044306
FECHA: 2026-02-03

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1		20268940072581 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
2		FISCALIA NACIONAL ESPECIALIZADA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO:DIAGONAL 22 B # 52 - 01 BLOQUE F PISO 3 / PAOLA.MARIN@FISCALIA.GOV.CO	N/A	1		20268940066061 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
3 FEB 2026
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940072581
Fecha: 27-01-2026
20266940072581

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: 3 FEB 2026
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Doctora
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 26 de enero de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910010892

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

*"(…) **Artículo 21.** Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"*

No obstante, se dio traslado por competencia a la Secretaría de Integración Social.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio

Proyectó: Martha Cuellbanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luis Estrella Marchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Javier Cruz

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940066061
Fecha: 26-01-2026
20266940066061

SUBDIRECCION DE GESTION DOCUMENTAL
FISCALIA
SGD - No. 20266110019002
Fecha Radicado: 2026-02-03 09:41:27
Anexos: DP 1 +10 FOLIOS

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que suscribe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694-AGP

Doctora
LUZ ADRIANA CAMARGO
Fiscal general
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Diagonal 22 B No. 52-01 Búnker
Ciudad

ASUNTO: Traslado por Competencia del 23 de enero de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910010302

Respetada Doctora Luz Adriana

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"*

Así mismo esta petición se trasladó a la Décimo Novena Estación de Policía de Ciudad Bolívar.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 10 folios.

Proyectó: Martha Castblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPM
Revisó: Luz Estella Merchán Espinosa - Profesional Especializado 222-24, AGPM

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: KAROL LILIANA TORRES PACHON
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): KAROL LILIANA TORRES PACHON
ZONA: CENTRO NORTE: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2025277512
FECHA: 2025-06-20

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR DIAGONAL 62 SUR # 20 F - 20 SAN FRANCISCO	N/A	1		20256940424401 Nombre: Cedula: Fecha: 20 JUN 2025 Observaciones: Radicado_Entidad:
2		CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F - 20 SAN FRANCISCO	N/A	1		20256940424161 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: 20 JUN 2025 Radicado_Entidad:
3		COMANDANTE POLICIA DE CIUDAD BOLIVAR:DIAGONAL 70 # 54 - 14 SUR SIERRA MORENA	N/A	1		20256940424121 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: 20 JUN 2025 Radicado_Entidad:

BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACION

4	[redacted]	CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLIVAR:DIAGONAL 62 SUR # 20 F - 20 SAN FRANCISCO	N/A	1		20256940423881 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado Entidad:
5	Dr. Guillermo Escobar Castro Instituto Distrital de Gestion de Riesgo y Cambio Climatico IDIGER					

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
20 JUN 2025
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
20 JUN 2025
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co

Laura Cruz

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940424401
Fecha: 13-06-2025
20256940424401

Datos Notificación
Nombres/ Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 20 JUN 2025
Nota: Los datos deben ser diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÍVAR
Diagonal 62 Sur # 20 F-20
radicacion@scj.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 11 de junio de 2025.
REFERENCIA: Radicado No. 20256910085672.

Respetada Doctora Aura Patricia

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*. Por lo siguiente:

*"(...) **Artículo 21.** Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"*

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante acta de reparto No 25-L19-002430 del 12 de junio de 2025, a la **Inspección 19 C** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2025694490101033E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 *"Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"*.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co
Anexo: 3 folios

Proyectó: Martha Casiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estella Narchín Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940424161
Fecha: 13-06-2025
20256940424161

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO Y JUSTICIA
Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 20 JUN 2025 RECIBIDO
Nota: Al firmar este documento doy fe que diligencié/dejo a persona quien recibe este documento el diligencia de la notificación.

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÍVAR
Diagonal 62 Sur # 20 F-20
radicacion@scj.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 12 de junio de 2025.
REFERENCIA: Radicado No. 20256910086972.

Respetada Doctora Aura Patricia

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

*"(…) **Artículo 21.** Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"*

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cholivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio- Radicado No 20256910086972 del 12 de junio de 2025.

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-40. AGPI
Revisó: Luz Estrella Mendoza Espinosa. - Profesional Especializado 222-24 AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940424121
Fecha: 13-06-2025
20256940424121

Datos Notificación
Nombre Completo: BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
No Identificación:
Fecha y Hora: 20 JUN 2025
Nota: Los datos de [illegible] RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÍVAR
Diagonal 62 Sur # 20 F-20
radicacion@scj.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 12 de junio de 2025.
REFERENCIA: Radicado No. 20256910086962.

Respetada Doctora Aura Patricia

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

*"(…) **Artículo 21.** Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"*

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio- Radicado No 20256910086962 del 12 de junio de 2025.

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luis Estrella Narváez Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20256940423881
Fecha: 13-06-2025
20256940423881

Datos Notificación
Nombre y Apellidos: SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
No Identificación:
Fecha y Hora: 20 JUN 2025
Nota: Los datos deben ser diligenciados [illegible] por la persona que recibe este documento
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
AURA PATRICIA ROSALES
Directora
CASA DE JUSTICIA CIUDAD BOLÍVAR
Diagonal 62 Sur # 20 F-20
radicacion@scj.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 12 de junio de 2025.
REFERENCIA: Radicado No. 20256910086472.

Respetada Doctora Aura Patricia

Por medio del presente, me permito dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

*"(...) **Artículo 21.** Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (...)"*

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio- Radicado No 20256910086472 del 12 de junio de 2025.

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407. AGPI
Revisó: Luz Estella Medina Espinosa. - Profesional Especializado 222-24. AGPI

20-06-2025 10:32:42 INSTITUTO DISTRITAL DE GESTION DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMATICO
*2025ER13414 O 1 Fol:1 Anex:0
Origen: JUNTA ADMINISTRADORA [illegible] BOLIVAR/DILMER OBED NUÑEZ VACA
Destino: SUBD. PARA LA REDUCC [illegible] Y ADAPTACION/DAVID ERNESTO GUEVARA B
Asunto: INVITACION MESA DE TRA
Observ:
Para consultar el estado de su tramite ing [illegible] gov.co/correspondencia

Doctor
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General
INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO-IDIGER
Diagonal 47 No. 77A-09 Int.11
Bogotá D.C

COPIA

Asunto: Invitación mesa de trabajo.

Respetado director:

En mi calidad de edil de la Localidad de Ciudad Bolivar, atendiendo el llamado de la comunidad, me permito invitarle a la Mesa de Trabajo, que se llevara acabo de la siguiente manera:

Fecha: 03 de julio de 2025.
Hora: 9:00 am
Lugar: Junta Administradora Local de Ciudad Bolívar.
Objeto: Afectación por obra de mitigación y cumplimiento integral del fallo acción popular 2009 - 226. jdo 36 cto administrativo.

Esperamos contar con su importante presencia y le pedimos amablemente preparar las evidencias que consideren pertinentes. Así mismo, agradezco se confirme el nombre y

cargo del o los funcionarios que asistirán a la mesa de trabajo. La información podrá ser enviada al correo n.dilmer@gmail.com o al número de teléfono 3214752456.

Anticipo mi gratitud por la atención que dispense a la presente.

Atentamente,

DILMER OBED NUÑEZ VACA
Edil Localidad de Ciudad Bolívar
Bancada Partido Centro Democrático

rfeo
Versión Nueva

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: JUAN CARLOS GOMEZ PERALTA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026052139
FECHA: 2026-02-06

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUB:AVENIDA CARRERA 30 # 25 - 90 PISO 15	N/A	1		20266920081991 Nombre: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP 20264000031892 Fecha: 2026-02-05 Hora: 0944:01 Folios: 1 Código de Verificación: 04a8x Radicado DADEP:
2		SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER:AV. EL DORADO, CALLE 26 #69-76 EDIFICIO ELEMENTO, TORRE 1, PISO 9. - ACANIZALEZ@SDMUJER.GOV.CO	N/A	1		20266920081981 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: 01-02-2026 Radicado_Entidad: SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER RADICADO No. FECHA RADICADO INICIAL FOLIOS ANEXOS
3		EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO-TRANSMILENIO S.A.AVENIDA CALLE 26 # 69-76 EDIFICIO ELEMENTO-TORRE 1- PISO 5	N/A	1		20266920081891 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad: TRANSMILENIO S.A. CORRESPONDENCIA RECIBIDO PARA VERIFICACION NO IMPLICA ACEPTACION Fecha:

rfeo
Version Nueva

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: JUAN CARLOS GOMEZ PERALTA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026052139
FECHA: 2026-02-06

4	[redacted]	UMV:CALLE 26 NO. 69-76, EDIFICIO ELEMENTO, TORRE AIRE - PISO 3 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C MOVILIDAD UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL 09 FEB 2026 ES FIEL FOTOCOPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD FIRMA:	N/A	1		20266920081881 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:	
5	[redacted]	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD:CALLE 13 # 37 - 35	N/A	1		20266920081861 Nombre: Cedula: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD No. 20268120052184 2 de 10/02/2026 12:30:10 p. m. Remite: SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO Dep: Despacho de la Secretaria Anexos: NO TRAE Tr: Informativo/ 30 Dias	
6	[redacted]	JARDA-N BOTA-NICO DE BOGOTÃ• JOSÃ‰ CELESTINO MUTIS:CALLE 63 # 68 - 95 - YEIMMY.PALOMO@JBB.GOV.CO	N/A	1		20266920081851 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:	

rfeo
Version Nueva

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: JUAN CARLOS GOMEZ PERALTA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026052139
FECHA: 2026-02-06

7		INSTITUTO DISTRITAL PARA LA GESTIÃ"N DEL RIESGO IDIGER:DIAGONAL 47 NÃ° 77A-09 INTERIOR 11	N/A	1		20266920081841 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
8		SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD:CARRERA 32 # 12 - 81	N/A	1		20266920081771 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
9		SECRETARIA DE EDUCACIÃ"N DISTRITAL:AVENIDA EL DORADO # 66 63	N/A	1		20266920081761 Nombre: ula: a: ervaciones: icado_Entidad:

IDIGER
Instituto Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
09 FEB 2026
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
10 FEB 2026

Radicado N° **E-2026-23977**
Fecha: 09-02-2026 - 10:48
Folios: 2 Anexos:
Radicó: INGRID LISETH MENESES LEON - 5319
Dirs: DSC - ENTIDADES
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación **SZG7Y**

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: JUAN CARLOS GOMEZ PERALTA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026052139
FECHA: 2026-02-06

10	[redacted]	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÃ"N:CARRERA 30 # 25 - 90 PISOS 5 - 8 -13	N/A	1		20268920081721 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
11	[redacted]	IDPAC:AVENIDA CALLE 22 N?? 68C - 51 - CORRESPONDENCIAEXTERNAENVIADA@PARTICIPACIONBOGOTA.GOV.CO	N/A	1		20268920081711 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
12	[redacted]	SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 # 57 ?? 83 TORRE 7 PISO 1 LOCAL 103	N/A	1		20268920081701 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA D.C.
11 FEB 2026
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios:

INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
10 FEB 2026

BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
09 FEB 2026
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: JUAN CARLOS GOMEZ PERALTA
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026052139
FECHA: 2026-02-06

13		INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÃ"N Y DEPORTE:CALLE 63 # 59A - 06	N/A	1		20266920081691 Nombre:_____ _____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ _____ Radicado_Entidad:_____

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
SECRETARÍA GENERAL
ÁREA DE GESTIÓN Y TRANSPARENCIA
COMUNICACIONES OFICIALES RECIBIDAS
FECHA _____ HORA _____
RECIBIDO POR _____

Bogotá D.C.
692-AGDL

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. DADEP

20264000031892
Fecha: 2025-12-05 Hora: 09:43:31 Folios: 1
Código de Verificación: (1468x
Radicador: DDPC

Doctora
LUCIA BASTIDAS UBATÉ
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP
dadepbogota@dadep.gov.co
Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15
Ciudad.

ASUNTO: Citación primera sesión del Consejo Local de Gobierno 2026.

Respetada Doctora Lucia

En atención a lo preceptuado en el Artículo 4° del Decreto Distrital 199 del 2019 *"Por medio del cual se reglamentan los Consejos Locales de Gobierno, y se dictan otras disposiciones"*, el cual consagra: *"**Integración**. Los Consejos Locales de Gobierno estarán integrados por los siguientes miembros, los cuales tendrán derecho a voz y voto:*

1. *El Alcalde Local, quien lo presidirá*
2. *El Comandante de Policía de la respectiva Localidad.*
3. *El profesional que ejerza la Secretaría Técnica, designado por el Alcalde Local.*
4. *Un profesional del área de Gestión Policiva y un profesional del Área de Gestión para el Desarrollo Local de la Alcaldía Local, designados por el Alcalde Local.*
5. *Los representantes distritales o suplentes de los Sectores Administrativos de Coordinación, que conforme a la temática de cada sesión, la cual deberá encontrarse fundamentada en concordancia con las competencias de tales sectores, convoque el Alcalde Local, cuya asistencia será obligatoria.*

Parágrafo. El Alcalde Local de acuerdo con los temas que se traten en las distintas sesiones, podrá invitar a los servidores públicos, autoridades locales, organizaciones sociales y demás entidades del orden distrital y nacional, cuya participación sea necesaria para el desarrollo dela sesión, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto."

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5° *"Sesiones. Los Consejos Locales de Gobierno se reunirán de manera presencial como mínimo cuatro (4) veces al año. El Alcalde Local determinará previamente la agenda anual, la cual comprende las temáticas que por prioridad requieren ser tratadas durante las sesiones ordinarias o extraordinarias, no obstante, podrá ser susceptible de modificaciones, por lo cual se enviará con un (1) mes de antelación las citaciones de las sesiones a los miembros que deben asistir (...)"*; la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite citarle a las sesiones ordinarias del Consejo Local de Gobierno de Ciudad Bolívar, las cuales se llevaran a cabo conforme al siguiente cronograma:

1. Sesión ordinaria N° 1 de 2026.
 Tema: **Recuperación y manejo de espacio público en la localidad. (food trucks, carpas, carretas)**
 Fecha: **miércoles 25 de febrero de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20

2. Sesión ordinaria N° 2 de 2026.
 Tema: **Fortalecimiento Comunitario (empoderamiento de las Juntas de Acción Comunal; viabilizar uso de espacios comunitarios - salones comunitarios; administración de espacios deportivos**
 Fecha: **miércoles 20 de mayo de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20

3. Sesión ordinaria N° 3 de 2026.
 Tema: **Recuperación de la malla vial local (urbana y rural)**
 Fecha: **miércoles 26 de agosto de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20.

4. Sesión ordinaria N° 4 de 2026.
 Tema: **Protección Animal**
 Fecha: **miércoles 04 de noviembre de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20.

Durante el desarrollo de la primera sesión ordinaria del Consejo Local de Gobierno del año 2026, se abordará el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Palabras del Presidente del Consejo Local de Gobierno, Ingeniero Diego Arley Arenas Manrique.
3. Presentación del plan de acción para la vigencia 2026 diseñado desde la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
4. Discusión y aprobación de las acciones interinstitucionales a incluir en el plan de acción 2026.
5. Intervención de los representantes de la alcaldía local y los delegados de las entidades citadas frente al primer tema del plan de acción *Recuperación y manejo del espacio público en la localidad* (Cada entidad tendrá máximo 10 minutos para su intervención).
6. Proposiciones y varios
7. Cierre.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta las temáticas a tratar en este espacio, su participación es relevante para el entendimiento y promoción en la articulación de las dinámicas entre Gobierno Local, Gobierno Distrital y las diferentes instituciones que tienen presencia en la Localidad; en este sentido, se hace preciso recordarle que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Distrital 199 del 2019,"*(…) los Secretarios de Despacho, los Directores y/o los Gerentes de los respectivos organismos y/o entidades distritales, designarán los representantes distritales y sus suplentes de los Sectores Administrativos de Coordinación, mediante comunicación oficial, la cual*

deberá ser dirigida a la respectiva Alcaldía Local con copia a la Subsecretaría de Gestión Local de la Secretaría Distrital de Gobierno o quien haga sus veces, antes de llevarse a cabo la respectiva sesión.

Dichos representantes o suplentes deberán pertenecer a los niveles directivo o asesor del respectivo organismo o entidad distrital."

Una vez se emita la comunicación oficial a través de la cual informarán a esta Alcaldía Local el/los nombre(s) del (los) representante(s) designado(s) por su entidad; los directivos designados deberán registrar sus datos en el siguiente enlace confirmando su asistencia a la sesión. https://forms.office.com/r/RiepzFH6NU?origin=lprLink

Para cualquier duda o inquietud podrá comunicarse con la Secretaria Técnica del Consejo: Claudia Stella Ortiz Buitrago, al teléfono móvil: 3214512697, o al correo electrónico: stella.ortiz@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local Ciudad Bolívar
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Alden Armando Hernández Barrera, Contratista AGDL, CPS 243-2026
Revisó: Claudia Stella Ortiz Buitrago – Profesional Especializado 222-24 AGDL
Revisó: Yohana Andrea Cruz - Contratista Apoyo Despacho - CPS 080-2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266920081991
Fecha: 28-01-2026
20266920081991

Bogotá D.C.
692-AGDL

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que reciba este documento al momento de la notificación.

Doctora
LUCIA BASTIDAS UBATÉ
Directora
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL ESPACIO PÚBLICO - DADEP
dadepbogota@dadep.gov.co
Carrera 30 # 25 - 90 Piso 15
Ciudad.

ASUNTO: Citación primera sesión del Consejo Local de Gobierno 2026.

Respetada Doctora Lucia

En atención a lo preceptuado en el Artículo 4° del Decreto Distrital 199 del 2019 *"Por medio del cual se reglamentan los Consejos Locales de Gobierno, y se dictan otras disposiciones"*, el cual consagra: *"**Integración**. Los Consejos Locales de Gobierno estarán integrados por los siguientes miembros, los cuales tendrán derecho a voz y voto:*

1. *El Alcalde Local, quien lo presidirá*
2. *El Comandante de Policía de la respectiva Localidad.*
3. *El profesional que ejerza la Secretaría Técnica, designado por el Alcalde Local.*
4. *Un profesional del área de Gestión Policiva y un profesional del Área de Gestión para el Desarrollo Local de la Alcaldía Local, designados por el Alcalde Local.*
5. *Los representantes distritales o suplentes de los Sectores Administrativos de Coordinación, que conforme a la temática de cada sesión, la cual deberá encontrarse fundamentada en concordancia con las competencias de tales sectores, convoque el Alcalde Local, cuya asistencia será obligatoria.*

Parágrafo. El Alcalde Local de acuerdo con los temas que se traten en las distintas sesiones, podrá invitar a los servidores públicos, autoridades locales, organizaciones sociales y demás entidades del orden distrital y nacional, cuya participación sea necesaria para el desarrollo dela sesión, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto."

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5° *"Sesiones. Las Consejos Locales de Gobierno se reunirán de manera presencial como mínimo cuatro (4) veces al año. El Alcalde Local determinará previamente la agenda anual, la cual comprende las temáticas que por prioridad requieren ser tratadas durante las sesiones ordinarias o extraordinarias, no obstante, podrá ser susceptible de modificaciones, por lo cual se enviará con un (1) mes de antelación las citaciones de las sesiones a los miembros que deben asistir (...)"*; la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite citarle a las sesiones ordinarias del Consejo Local de Gobierno de Ciudad Bolívar, las cuales se llevaran a cabo conforme al siguiente cronograma:

1. Sesión ordinaria N° 1 de 2026.
 Tema: **Recuperación y manejo de espacio público en la localidad. (food trucks, carpas, carretas)**
 Fecha: **miércoles 25 de febrero de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20

2. Sesión ordinaria N° 2 de 2026.
 Tema: **Fortalecimiento Comunitario (empoderamiento de las Juntas de Acción Comunal; viabilizar uso de espacios comunitarios - salones comunitarios; administración de espacios deportivos**
 Fecha: **miércoles 20 de mayo de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20

3. Sesión ordinaria N° 3 de 2026.
 Tema: **Recuperación de la malla vial local (urbana y rural)**
 Fecha: **miércoles 26 de agosto de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20.

4. Sesión ordinaria N° 4 de 2026.
 Tema: **Protección Animal**
 Fecha: **miércoles 04 de noviembre de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20.

Durante el desarrollo de la primera sesión ordinaria del Consejo Local de Gobierno del año 2026, se abordará el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Palabras del Presidente del Consejo Local de Gobierno, Ingeniero Diego Arley Arenas Manrique.
3. Presentación del plan de acción para la vigencia 2026 diseñado desde la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
4. Discusión y aprobación de las acciones interinstitucionales a incluir en el plan de acción 2026.
5. Intervención de los representantes de la alcaldía local y los delegados de las entidades citadas frente al primer tema del plan de acción *Recuperación y manejo del espacio público en la localidad* (Cada entidad tendrá máximo 10 minutos para su intervención).
6. Proposiciones y varios
7. Cierre.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta las temáticas a tratar en este espacio, su participación es relevante para el entendimiento y promoción en la articulación de las dinámicas entre Gobierno Local, Gobierno Distrital y las diferentes instituciones que tienen presencia en la Localidad; en este sentido, se hace preciso recordarle que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Distrital 199 del 2019,"*(…) los Secretarios de Despacho, los Directores y/o los Gerentes de los respectivos organismos y/o entidades distritales, designarán los representantes distritales y sus suplentes de los Sectores Administrativos de Coordinación, mediante comunicación oficial, la cual*

deberá ser dirigida a la respectiva Alcaldía Local con copia a la Subsecretaría de Gestión Local de la Secretaría Distrital de Gobierno o quien haga sus veces, antes de llevarse a cabo la respectiva sesión.

Dichos representantes o suplentes deberán pertenecer a los niveles directivo o asesor del respectivo organismo o entidad distrital."

Una vez se emita la comunicación oficial a través de la cual informarán a esta Alcaldía Local el/los nombre(s) del (los) representante(s) designado(s) por su entidad; los directivos designados deberán registrar sus datos en el siguiente enlace confirmando su asistencia a la sesión. https://forms.office.com/r/RiepzFH6NU?origin=lprLink

Para cualquier duda o inquietud podrá comunicarse con la Secretaria Técnica del Consejo: Claudia Stella Ortiz Buitrago, al teléfono móvil: 3214512697, o al correo electrónico: stella.ortiz@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local Ciudad Bolívar
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Alden Armando Hernández Barrera, Contratista AGDL, CPS 243-2026
Revisó: Claudia Stella Ortiz Buitrago – Profesional Especializado 222-24 AGDL
Revisó: Yohana Andrea Cruz - Contratista Apoyo Despacho - CPS 010-2026

JAVIER CRUZ

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266920081981
Fecha: 28-01-2026
20266920081981

SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
RADICADO No.
FECHA 9-02-2026
RADICADO INICIAL
FOLIOS

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá D.C.
692-AGDL

Doctora
LAURA MARCELA TAMI LEAL
Secretaria
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER
servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co
Avenida El Dorado, Calle 26 # 69 - 76 Edificio Elemento, Torre 1, Piso 9
Ciudad.

ASUNTO: Citación primera sesión del Consejo Local de Gobierno 2026.

Respetada Doctora Laura

En atención a lo preceptuado en el Artículo 4° del Decreto Distrital 199 del 2019 *"Por medio del cual se reglamentan los Consejos Locales de Gobierno, y se dictan otras disposiciones"*, el cual consagra: *"**Integración**. Los Consejos Locales de Gobierno estarán integrados por los siguientes miembros, los cuales tendrán derecho a voz y voto:*

1. *El Alcalde Local, quien lo presidirá*
2. *El Comandante de Policía de la respectiva Localidad.*
3. *El profesional que ejerza la Secretaría Técnica, designado por el Alcalde Local.*
4. *Un profesional del área de Gestión Policiva y un profesional del Área de Gestión para el Desarrollo Local de la Alcaldía Local, designados por el Alcalde Local.*
5. *Los representantes distritales o suplentes de los Sectores Administrativos de Coordinación, que conforme a la temática de cada sesión, la cual deberá encontrarse fundamentada en concordancia con las competencias de tales sectores, convoque el Alcalde Local, cuya asistencia será obligatoria.*

Parágrafo. El Alcalde Local de acuerdo con los temas que se traten en las distintas sesiones, podrá invitar a los servidores públicos, autoridades locales, organizaciones sociales y demás entidades del orden distrital y nacional, cuya participación sea necesaria para el desarrollo dela sesión, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto."

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5° *"Sesiones. Los Consejos Locales de Gobierno se reunirán de manera presencial como mínimo cuatro (4) veces al año. El Alcalde Local determinará previamente la agenda anual, la cual comprende las temáticas que por prioridad requieren ser tratadas durante las sesiones ordinarias o extraordinarias, no obstante, podrá ser susceptible de modificaciones, por lo cual se enviará con un (1) mes de antelación las citaciones de las sesiones a los miembros que deben asistir (…)"*; la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite citarle a las sesiones ordinarias del Consejo Local de Gobierno de Ciudad Bolívar, las cuales se llevaran a cabo conforme al siguiente cronograma:

1. Sesión ordinaria N° 1 de 2026.
 Tema: **Recuperación y manejo de espacio público en la localidad. (food trucks, carpas, carretas)**
 Fecha: **miércoles 25 de febrero de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20

2. Sesión ordinaria N° 2 de 2026.
 Tema: **Fortalecimiento Comunitario (empoderamiento de las Juntas de Acción Comunal; viabilizar uso de espacios comunitarios - salones comunitarios; administración de espacios deportivos**
 Fecha: **miércoles 20 de mayo de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20

3. Sesión ordinaria N° 3 de 2026.
 Tema: **Recuperación de la malla vial local (urbana y rural)**
 Fecha: **miércoles 26 de agosto de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20.

4. Sesión ordinaria N° 4 de 2026.
 Tema: **Protección Animal**
 Fecha: **miércoles 04 de noviembre de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20.

Durante el desarrollo de la primera sesión ordinaria del Consejo Local de Gobierno del año 2026, se abordará el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Palabras del Presidente del Consejo Local de Gobierno, Ingeniero Diego Arley Arenas Manrique.
3. Presentación del plan de acción para la vigencia 2026 diseñado desde la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
4. Discusión y aprobación de las acciones interinstitucionales a incluir en el plan de acción 2026.
5. Intervención de los representantes de la alcaldía local y los delegados de las entidades citadas frente al primer tema del plan de acción *Recuperación y manejo del espacio público en la localidad* (Cada entidad tendrá máximo 10 minutos para su intervención).
6. Proposiciones y varios
7. Cierre.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta las temáticas a tratar en este espacio, su participación es relevante para el entendimiento y promoción en la articulación de las dinámicas entre Gobierno Local, Gobierno Distrital y las diferentes instituciones que tienen presencia en la Localidad; en este sentido, se hace preciso recordarle que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Distrital 199 del 2019,"*(...) los Secretarios de Despacho, los Directores y/o los Gerentes de los respectivos organismos y/o entidades distritales, designarán los representantes distritales y sus suplentes de los Sectores Administrativos de Coordinación, mediante comunicación oficial, la cual*

deberá ser dirigida a la respectiva Alcaldía Local con copia a la Subsecretaría de Gestión Local de la Secretaría Distrital de Gobierno o quien haga sus veces, antes de llevarse a cabo la respectiva sesión.

Dichos representantes o suplentes deberán pertenecer a los niveles directivo o asesor del respectivo organismo o entidad distrital."

Una vez se emita la comunicación oficial a través de la cual informarán a esta Alcaldía Local el/los nombre(s) del (los) representante(s) designado(s) por su entidad; los directivos designados deberán registrar sus datos en el siguiente enlace confirmando su asistencia a la sesión. https://forms.office.com/r/RiepzFH6NU?origin=lprLink

Para cualquier duda o inquietud podrá comunicarse con la Secretaria Técnica del Consejo: Claudia Stella Ortiz Buitrago, al teléfono móvil: 3214512697, o al correo electrónico: stella.ortiz@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local Ciudad Bolívar
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Alden Armando Hernández Barrera, Contratista AGDL, CPS 243-2026
Revisó: Claudia Stella Ortiz Buitrago – Profesional Especializado 222-24 AGDL
Revisó: Yohana Andrea Cruz - Contratista Apoyo Despacho - CPS 010-2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266920081891
Fecha: 28-01-2026
20266920081891

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: _____
Nombre y cargo de la persona que recibe: _____ Firma: _____

TRANSMILENIO S.A.
NIT 830.063.505-6
CORRESPONDENCIA
RECIBIDO PARA VERIFICACION
NO IMPLICA ACEPTACION
Fecha: 09 FEB 2026

Bogotá D.C.
692-AGDL

Doctora
MARÍA FERNANDA ORTIZ CARRASCAL
Gerente General
EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A
radicacion@transmilenio.gov.co
Avenida Calle 26 # 69 76
Ciudad.

ASUNTO: Citación primera sesión del Consejo Local de Gobierno 2026.

Respetada Doctora María

En atención a lo preceptuado en el Artículo 4° del Decreto Distrital 199 del 2019 *"Por medio del cual se reglamentan los Consejos Locales de Gobierno, y se dictan otras disposiciones"*, el cual consagra: *"**Integración.** Los Consejos Locales de Gobierno estarán integrados por los siguientes miembros, los cuales tendrán derecho a voz y voto:*

1. *El Alcalde Local, quien lo presidirá*
2. *El Comandante de Policía de la respectiva Localidad.*
3. *El profesional que ejerza la Secretaría Técnica, designado por el Alcalde Local.*
4. *Un profesional del área de Gestión Policiva y un profesional del Área de Gestión para el Desarrollo Local de la Alcaldía Local, designados por el Alcalde Local.*
5. *Los representantes distritales o suplentes de los Sectores Administrativos de Coordinación, que conforme a la temática de cada sesión, la cual deberá encontrarse fundamentada en concordancia con las competencias de tales sectores, convoque el Alcalde Local, cuya asistencia será obligatoria.*

Parágrafo. El Alcalde Local de acuerdo con los temas que se traten en las distintas sesiones, podrá invitar a los servidores públicos, autoridades locales, organizaciones sociales y demás entidades del orden distrital y nacional, cuya participación sea necesaria para el desarrollo dela sesión, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto."

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5° "*Sesiones. Los Consejos Locales de Gobierno se reunirán de manera presencial como mínimo cuatro (4) veces al año. El Alcalde Local determinará previamente la agenda anual, la cual comprende las temáticas que por prioridad requieren ser tratadas durante las sesiones ordinarias o extraordinarias, no obstante, podrá ser susceptible de modificaciones, por lo cual se enviará con un (1) mes de antelación las citaciones de las sesiones a los miembros que deben asistir (…)*"; la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite citarle a las sesiones ordinarias del Consejo Local de Gobierno de Ciudad Bolívar, las cuales se llevaran a cabo conforme al siguiente cronograma:

1. Sesión ordinaria N° 1 de 2026.
 Tema: **Recuperación y manejo de espacio público en la localidad. (food trucks, carpas, carretas)**
 Fecha: **miércoles 25 de febrero de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20

2. Sesión ordinaria N° 2 de 2026.
 Tema: **Fortalecimiento Comunitario (empoderamiento de las Juntas de Acción Comunal; viabilizar uso de espacios comunitarios - salones comunitarios; administración de espacios deportivos**
 Fecha: **miércoles 20 de mayo de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20

3. Sesión ordinaria N° 3 de 2026.
 Tema: **Recuperación de la malla vial local (urbana y rural)**
 Fecha: **miércoles 26 de agosto de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20.

4. Sesión ordinaria N° 4 de 2026.
 Tema: **Protección Animal**
 Fecha: **miércoles 04 de noviembre de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20.

Durante el desarrollo de la primera sesión ordinaria del Consejo Local de Gobierno del año 2026, se abordará el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Palabras del Presidente del Consejo Local de Gobierno, Ingeniero Diego Arley Arenas Manrique.
3. Presentación del plan de acción para la vigencia 2026 diseñado desde la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
4. Discusión y aprobación de las acciones interinstitucionales a incluir en el plan de acción 2026.
5. Intervención de los representantes de la alcaldía local y los delegados de las entidades citadas frente al primer tema del plan de acción *Recuperación y manejo del espacio público en la localidad* (Cada entidad tendrá máximo 10 minutos para su intervención).
6. Proposiciones y varios
7. Cierre.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta las temáticas a tratar en este espacio, su participación es relevante para el entendimiento y promoción en la articulación de las dinámicas entre Gobierno Local, Gobierno Distrital y las diferentes instituciones que tienen presencia en la Localidad; en este sentido, se hace preciso recordarle que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Distrital 199 del 2019,"*(…) los Secretarios de Despacho, los Directores y/o los Gerentes de los respectivos organismos y/o entidades distritales, designarán los representantes distritales y sus suplentes de los Sectores Administrativos de Coordinación, mediante comunicación oficial, la cual*

deberá ser dirigida a la respectiva Alcaldía Local con copia a la Subsecretaría de Gestión Local de la Secretaría Distrital de Gobierno o quien haga sus veces, antes de llevarse a cabo la respectiva sesión.

Dichos representantes o suplentes deberán pertenecer a los niveles directivo o asesor del respectivo organismo o entidad distrital."

Una vez se emita la comunicación oficial a través de la cual informarán a esta Alcaldía Local el/los nombre(s) del (los) representante(s) designado(s) por su entidad; los directivos designados deberán registrar sus datos en el siguiente enlace confirmando su asistencia a la sesión. https://forms.office.com/r/RiepzFH6NU?origin=lprLink

Para cualquier duda o inquietud podrá comunicarse con la Secretaria Técnica del Consejo: Claudia Stella Ortiz Buitrago, al teléfono móvil: 3214512697, o al correo electrónico: stella.ortiz@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local Ciudad Bolivar
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Alden Armando Hernández Barrera, Contratista AGDL, CPS 243-2026
Revisó: Claudia Stella Ortiz Buitrago – Profesional Especializado 222-24 AGDL
Revisó: Yohana Andrea Cruz - Contratista Apoyo Despacho - CPS 010-2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266920081881
Fecha: 28-01-2026
20266920081881

Bogotá D.C.
692-AGDL

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctora
MÓNICA RUEDA PEÑA
Director General
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL - UMV
atencionalciudadano@umv.gov.co
Calle 26 No. 69-76, Edificio Elemento, Torre Aire - Piso 3
Ciudad.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
MOVILIDAD
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL
09 FEB 2026
ES FIEL FOTOCOPIA TOMADA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE LA UNIDAD
FIRMA:

ASUNTO: Citación primera sesión del Consejo Local de Gobierno 2026.

Respetada Doctora Mónica

En atención a lo preceptuado en el Artículo 4° del Decreto Distrital 199 del 2019 *"Por medio del cual se reglamentan los Consejos Locales de Gobierno, y se dictan otras disposiciones"*, el cual consagra: *"**Integración.** Los Consejos Locales de Gobierno estarán integrados por los siguientes miembros, los cuales tendrán derecho a voz y voto:*

1. *El Alcalde Local, quien lo presidirá*
2. *El Comandante de Policía de la respectiva Localidad.*
3. *El profesional que ejerza la Secretaría Técnica, designado por el Alcalde Local.*
4. *Un profesional del área de Gestión Policiva y un profesional del Área de Gestión para el Desarrollo Local de la Alcaldía Local, designados por el Alcalde Local.*
5. *Los representantes distritales o suplentes de los Sectores Administrativos de Coordinación, que conforme a la temática de cada sesión, la cual deberá encontrarse fundamentada en concordancia con las competencias de tales sectores, convoque el Alcalde Local, cuya asistencia será obligatoria.*

Parágrafo. El Alcalde Local de acuerdo con los temas que se traten en las distintas sesiones, podrá invitar a los servidores públicos, autoridades locales, organizaciones sociales y demás entidades del orden distrital y nacional, cuya participación sea necesaria para el desarrollo dela sesión, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto."

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5° "*Sesiones. Los Consejos Locales de Gobierno se reunirán de manera presencial como mínimo cuatro (4) veces al año. El Alcalde Local determinará previamente la agenda anual, la cual comprende las temáticas que por prioridad requieren ser tratadas durante las sesiones ordinarias o extraordinarias, no obstante, podrá ser susceptible de modificaciones, por lo cual se enviará con un (1) mes de antelación las citaciones de las sesiones a los miembros que deben asistir (…)*"; la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite citarle a las sesiones ordinarias del Consejo Local de Gobierno de Ciudad Bolivar, las cuales se llevaran a cabo conforme al siguiente cronograma:

1. Sesión ordinaria N° 1 de 2026.

Tema: **Recuperación y manejo de espacio público en la localidad. (food trucks, carpas, carretas)**
Fecha: **miércoles 25 de febrero de 2026**
Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20

2. Sesión ordinaria N° 2 de 2026.
Tema: **Fortalecimiento Comunitario (empoderamiento de las Juntas de Acción Comunal; viabilizar uso de espacios comunitarios - salones comunitarios; administración de espacios deportivos**
Fecha: **miércoles 20 de mayo de 2026**
Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20

3. Sesión ordinaria N° 3 de 2026.
Tema: **Recuperación de la malla vial local (urbana y rural)**
Fecha: **miércoles 26 de agosto de 2026**
Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20.

4. Sesión ordinaria N° 4 de 2026.
Tema: **Protección Animal**
Fecha: **miércoles 04 de noviembre de 2026**
Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20.

Durante el desarrollo de la primera sesión ordinaria del Consejo Local de Gobierno del año 2026, se abordará el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Palabras del Presidente del Consejo Local de Gobierno, Ingeniero Diego Arley Arenas Manrique.
3. Presentación del plan de acción para la vigencia 2026 diseñado desde la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
4. Discusión y aprobación de las acciones interinstitucionales a incluir en el plan de acción 2026.
5. Intervención de los representantes de la alcaldía local y los delegados de las entidades citadas frente al primer tema del plan de acción *Recuperación y manejo del espacio público en la localidad* (Cada entidad tendrá máximo 10 minutos para su intervención).
6. Proposiciones y varios
7. Cierre.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta las temáticas a tratar en este espacio, su participación es relevante para el entendimiento y promoción en la articulación de las dinámicas entre Gobierno Local, Gobierno Distrital y las diferentes instituciones que tienen presencia en la Localidad; en este sentido, se hace preciso recordarle que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Distrital 199 del 2019,"*(…) los Secretarios de Despacho, los Directores y/o los Gerentes de los respectivos organismos y/o entidades distritales, designarán los representantes distritales y sus suplentes de los Sectores Administrativos de Coordinación, mediante comunicación oficial, la cual deberá ser dirigida a la respectiva Alcaldía Local con copia a la Subsecretaría de Gestión Local de la Secretaría Distrital de Gobierno o quien haga sus veces, antes de llevarse a cabo la respectiva sesión.*

Dichos representantes o suplentes deberán pertenecer a los niveles directivo o asesor del respectivo organismo o entidad distrital."

Una vez se emita la comunicación oficial a través de la cual informarán a esta Alcaldía Local el/los nombre(s) del (los) representante(s) designado(s) por su entidad; los directivos designados deberán registrar sus datos en el siguiente enlace confirmando su asistencia a la sesión. https://forms.office.com/r/RiepzFH6NU?origin=lprLink

Para cualquier duda o inquietud podrá comunicarse con la Secretaria Técnica del Consejo: Claudia Stella Ortiz Buitrago, al teléfono móvil: 3214512697, o al correo electrónico: stella.ortiz@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local Ciudad Bolívar
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Aldes Armando Hernández Barrera, Contratista AGDL, CPS 243-2026
Revisó: Claudia Stella Ortiz Buitrago – Profesional Especializado 222-24 AGDL
Revisó: Yohana Andrea Cruz - Contratista Apoyo Despacho - CPS 010-2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266920081861
Fecha: 28-01-2026
20266920081861

Datos Notificación

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
No. 20261200521642 de 10/02/2026 12:30:10 p. m.
Remite: SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
Dep: Despacho de la Secretaria
Anexos: NO TRAE
Tr: Informativo/ 30 Dias

recibí este documento al momento de la notificación.

Bogotá D.C.
692-AGDL

Doctora
CLAUDIA DIAZ ACOSTA
Secretaria
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD
radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co
Calle 13 No. 37-35
Ciudad.

ASUNTO: Citación primera sesión del Consejo Local de Gobierno 2026.

Respetada Doctora Claudia

En atención a lo preceptuado en el Artículo 4° del Decreto Distrital 199 del 2019 *"Por medio del cual se reglamentan los Consejos Locales de Gobierno, y se dictan otras disposiciones"*, el cual consagra: *"**Integración.** Los Consejos Locales de Gobierno estarán integrados por los siguientes miembros, los cuales tendrán derecho a voz y voto:*

1. *El Alcalde Local, quien lo presidirá*
2. *El Comandante de Policía de la respectiva Localidad.*
3. *El profesional que ejerza la Secretaría Técnica, designado por el Alcalde Local.*
4. *Un profesional del área de Gestión Policiva y un profesional del Área de Gestión para el Desarrollo Local de la Alcaldía Local, designados por el Alcalde Local.*
5. *Los representantes distritales o suplentes de los Sectores Administrativos de Coordinación, que conforme a la temática de cada sesión, la cual deberá encontrarse fundamentada en concordancia con las competencias de tales sectores, convoque el Alcalde Local, cuya asistencia será obligatoria.*

Parágrafo. El Alcalde Local de acuerdo con los temas que se traten en las distintas sesiones, podrá invitar a los servidores públicos, autoridades locales, organizaciones sociales y demás entidades del orden distrital y nacional, cuya participación sea necesaria para el desarrollo dela sesión, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto."

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5° *"Sesiones. Los Consejos Locales de Gobierno se reunirán de manera presencial como mínimo cuatro (4) veces al año. El Alcalde Local determinará previamente la agenda anual, la cual comprende las temáticas que por prioridad requieren ser tratadas durante las sesiones ordinarias o extraordinarias, no obstante, podrá ser susceptible de modificaciones, por lo cual se enviará con un (1) mes de antelación las citaciones de las sesiones a los miembros que deben asistir (…)"*; la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite citarle a las sesiones ordinarias del Consejo Local de Gobierno de Ciudad Bolívar, las cuales se llevaran a cabo conforme al siguiente cronograma:

1. Sesión ordinaria N° 1 de 2026.

Tema: **Recuperación y manejo de espacio público en la localidad. (food trucks, carpas, carretas)**
Fecha: **miércoles 25 de febrero de 2026**
Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20

2. Sesión ordinaria N° 2 de 2026.
 Tema: **Fortalecimiento Comunitario (empoderamiento de las Juntas de Acción Comunal; viabilizar uso de espacios comunitarios - salones comunitarios; administración de espacios deportivos**
 Fecha: **miércoles 20 de mayo de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20

3. Sesión ordinaria N° 3 de 2026.
 Tema: **Recuperación de la malla vial local (urbana y rural)**
 Fecha: **miércoles 26 de agosto de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20.

4. Sesión ordinaria N° 4 de 2026.
 Tema: **Protección Animal**
 Fecha: **miércoles 04 de noviembre de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20.

Durante el desarrollo de la primera sesión ordinaria del Consejo Local de Gobierno del año 2026, se abordará el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Palabras del Presidente del Consejo Local de Gobierno, Ingeniero Diego Arley Arenas Manrique.
3. Presentación del plan de acción para la vigencia 2026 diseñado desde la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
4. Discusión y aprobación de las acciones interinstitucionales a incluir en el plan de acción 2026.
5. Intervención de los representantes de la alcaldía local y los delegados de las entidades citadas frente al primer tema del plan de acción *Recuperación y manejo del espacio público en la localidad* (Cada entidad tendrá máximo 10 minutos para su intervención).
6. Proposiciones y varios
7. Cierre.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta las temáticas a tratar en este espacio, su participación es relevante para el entendimiento y promoción en la articulación de las dinámicas entre Gobierno Local, Gobierno Distrital y las diferentes instituciones que tienen presencia en la Localidad; en este sentido, se hace preciso recordarle que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Distrital 199 del 2019,"*(…) los Secretarios de Despacho, los Directores y/o los Gerentes de los respectivos organismos y/o entidades distritales, designarán los representantes distritales y sus suplentes de los Sectores Administrativos de Coordinación, mediante comunicación oficial, la cual deberá ser dirigida a la respectiva Alcaldía Local con copia a la Subsecretaría de Gestión Local de la Secretaría Distrital de Gobierno o quien haga sus veces, antes de llevarse a cabo la respectiva sesión.*

Dichos representantes o suplentes deberán pertenecer a los niveles directivo o asesor del respectivo organismo o entidad distrital."

Una vez se emita la comunicación oficial a través de la cual informarán a esta Alcaldía Local el/los nombre(s) del (los) representante(s) designado(s) por su entidad; los directivos designados deberán registrar sus datos en el siguiente enlace confirmando su asistencia a la sesión. https://forms.office.com/r/RiepzFH6NU?origin=lprLink

Para cualquier duda o inquietud podrá comunicarse con la Secretaria Técnica del Consejo: Claudia Stella Ortiz Buitrago, al teléfono móvil: 3214512697, o al correo electrónico: stella.ortiz@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local Ciudad Bolívar
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Aldes Armando Hernández Barrera, Contratista AGDL, CPS 243-2026
Revisó: Claudia Stella Ortiz Buitrago – Profesional Especializado 222-24 AGDL
Revisó: Yohana Andrea Cruz - Contratista Apoyo Despacho - CPS 010 2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado No. 20266920081851
Fecha: 28-01-2026
20266920081851

Bogotá D.C.
6002 SGOD

Datos Notificación
Nombres/ Apellidos: _____
No Identificación: _____
Folios/ Días: _____
Firma: _____

Jardín Botánico José Celestino Mutis
Centro de Investigación y Conservación Científica
Radicado No 20261205I
Fecha: 05-02-2026
Hora: 9:22 pm
EL RECIBIDO NO IMPLICA ACEPTACIÓN DEL DOCUMENTO

Doctora
MARÍA CLAUDIA GARCÍA DÁVILA
Directora General
JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS
gestiondocumental@jbb.gov.co
correspondenciaenviada@jbb.gov.co
Av. Calle 63 # 68-95
Ciudad

ASUNTO: Citación primera sesión del Consejo Local de Gobierno 2026.

Respetada Doctora María

En atención a lo preceptuado en el Artículo 4° del Decreto Distrital 199 del 2019 "*Por medio del cual se reglamentan los Consejos Locales de Gobierno, y se dictan otras disposiciones*", el cual consagra: "***Integración.*** *Los Consejos Locales de Gobierno estarán integrados por los siguientes miembros, los cuales tendrán derecho a voz y voto:*

1. *El Alcalde Local, quien lo presidirá.*
2. *El Comandante de Policía de la respectiva Localidad.*
3. *El profesional que ejerza la Secretaría Técnica, designado por el Alcalde Local.*
4. *Un profesional del área de Gestión Policiva y un profesional del Área de Gestión para el Desarrollo Local de la Alcaldía Local, designados por el Alcalde Local.*
5. *Los representantes distritales o zonales de los Sectores Administrativos de Coordinación, que conforme a la temática de cada sesión, la cual deberá encontrarse fundamentada en concordancia con las competencias de tales sectores, convoque el Alcalde Local, cuya asistencia será obligatoria.*

Parágrafo. El Alcalde Local de acuerdo con los temas que se traten en las distintas sesiones, podrá invitar a los servidores públicos, autoridades locales, organizaciones sociales y demás entidades del orden distrital y nacional, cuya participación sea necesaria para el desarrollo de la sesión, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto."

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5° "*Sesiones. Los Consejos Locales de Gobierno se reunirán de manera presencial como mínimo cuatro (4) veces al año. El Alcalde Local determinará previamente la agenda anual, la cual comprende las temáticas que por prioridad requieran ser tratadas durante las sesiones ordinarias o extraordinarias, no obstante, podrá ser susceptible de modificaciones, por lo cual se enviará con un (1) mes de anticipación las citaciones de las sesiones a los miembros que deben asistir (...)*"; la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite citarle a las sesiones ordinarias del Consejo Local de Gobierno de Ciudad Bolívar, las cuales se llevarán a cabo conforme al siguiente cronograma.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266920081851
Fecha: 28-01-2026
20266920081851

Bogotá D.C.
692-AGDL

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctora
MARÍA CLAUDIA GARCÍA DÁVILA
Directora General
JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS
contactenos@jbb.gov.co
correspondenciajbb@jbb.gov.co
Av. Calle 63 # 68-95
Ciudad

ASUNTO: Citación primera sesión del Consejo Local de Gobierno 2026.

Respetada Doctora María

En atención a lo preceptuado en el Artículo 4° del Decreto Distrital 199 del 2019 *"Por medio del cual se reglamentan los Consejos Locales de Gobierno, y se dictan otras disposiciones"*, el cual consagra: *"**Integración**. Los Consejos Locales de Gobierno estarán integrados por los siguientes miembros, los cuales tendrán derecho a voz y voto:*

1. *El Alcalde Local, quien lo presidirá*
2. *El Comandante de Policía de la respectiva Localidad.*
3. *El profesional que ejerza la Secretaría Técnica, designado por el Alcalde Local.*
4. *Un profesional del área de Gestión Policiva y un profesional del Área de Gestión para el Desarrollo Local de la Alcaldía Local, designados por el Alcalde Local.*
5. *Los representantes distritales o suplentes de los Sectores Administrativos de Coordinación, que conforme a la temática de cada sesión, la cual deberá encontrarse fundamentada en concordancia con las competencias de tales sectores, convoque el Alcalde Local, cuya asistencia será obligatoria.*

Parágrafo. El Alcalde Local de acuerdo con los temas que se traten en las distintas sesiones, podrá invitar a los servidores públicos, autoridades locales, organizaciones sociales y demás entidades del orden distrital y nacional, cuya participación sea necesaria para el desarrollo dela sesión, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto."

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5° "*Sesiones. Los Consejos Locales de Gobierno se reunirán de manera presencial como mínimo cuatro (4) veces al año. El Alcalde Local determinará previamente la agenda anual, la cual comprende las temáticas que por prioridad requieren ser tratadas durante las sesiones ordinarias o extraordinarias, no obstante, podrá ser susceptible de modificaciones, por lo cual se enviará con un (1) mes de antelación las citaciones de las sesiones a los miembros que deben asistir (…)*"; la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite citarle a las sesiones ordinarias del Consejo Local de Gobierno de Ciudad Bolívar, las cuales se llevaran a cabo conforme al siguiente cronograma:

1. Sesión ordinaria N° 1 de 2026.
 Tema: **Recuperación y manejo de espacio público en la localidad. (food trucks, carpas, carretas)**
 Fecha: **miércoles 25 de febrero de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20

2. Sesión ordinaria N° 2 de 2026.
 Tema: **Fortalecimiento Comunitario (empoderamiento de las Juntas de Acción Comunal; viabilizar uso de espacios comunitarios - salones comunitarios; administración de espacios deportivos**
 Fecha: **miércoles 20 de mayo de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20

3. Sesión ordinaria N° 3 de 2026.
 Tema: **Recuperación de la malla vial local (urbana y rural)**
 Fecha: **miércoles 26 de agosto de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20.

4. Sesión ordinaria N° 4 de 2026.
 Tema: **Protección Animal**
 Fecha: **miércoles 04 de noviembre de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20.

Durante el desarrollo de la primera sesión ordinaria del Consejo Local de Gobierno del año 2026, se abordará el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Palabras del Presidente del Consejo Local de Gobierno, Ingeniero Diego Arley Arenas Manrique.
3. Presentación del plan de acción para la vigencia 2026 diseñado desde la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
4. Discusión y aprobación de las acciones interinstitucionales a incluir en el plan de acción 2026.
5. Intervención de los representantes de la alcaldía local y los delegados de las entidades citadas frente al primer tema del plan de acción *Recuperación y manejo del espacio público en la localidad* (Cada entidad tendrá máximo 10 minutos para su intervención).
6. Proposiciones y varios
7. Cierre.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta las temáticas a tratar en este espacio, su participación es relevante para el entendimiento y promoción en la articulación de las dinámicas entre Gobierno Local, Gobierno Distrital y las diferentes instituciones que tienen presencia en la Localidad; en este sentido, se hace preciso recordarle que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Distrital 199 del 2019,*"(…) los Secretarios de Despacho, los Directores y/o los Gerentes de los respectivos organismos y/o entidades distritales, designarán los representantes distritales y sus suplentes de los Sectores Administrativos de Coordinación, mediante comunicación oficial, la cual*

deberá ser dirigida a la respectiva Alcaldía Local con copia a la Subsecretaría de Gestión Local de la Secretaría Distrital de Gobierno o quien haga sus veces, antes de llevarse a cabo la respectiva sesión.

Dichos representantes o suplentes deberán pertenecer a los niveles directivo o asesor del respectivo organismo o entidad distrital."

Una vez se emita la comunicación oficial a través de la cual informarán a esta Alcaldía Local el/los nombre(s) del (los) representante(s) designado(s) por su entidad; los directivos designados deberán registrar sus datos en el siguiente enlace confirmando su asistencia a la sesión. https://forms.office.com/r/RiepzFH6NU?origin=lprLink

Para cualquier duda o inquietud podrá comunicarse con la Secretaria Téenica del Consejo: Claudia Stella Ortiz Buitrago, al teléfono móvil: 3214512697, o al correo electrónico: stella.ortiz@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local Ciudad Bolívar
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Alden Armando Hernández Barrera, Contratista AGDL, CPS 243-2026
Revisó: Claudia Stella Ortiz Buitrago – Profesional Especializado 222-24 AGDL
Revisó: Yohana Andrea Cruz - Contratista Apoyo Despacho - CPS 016-2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266920081851
Fecha: 28-01-2026
20266920081851

Bogotá D.C.
692-AGDL

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Doctora
MARÍA CLAUDIA GARCÍA DÁVILA
Directora General
JARDÍN BOTÁNICO DE BOGOTÁ JOSÉ CELESTINO MUTIS
contactenos@jbb.gov.co
correspondenciajbb@jbb.gov.co
Av. Calle 63 # 68-95
Ciudad

ASUNTO: Citación primera sesión del Consejo Local de Gobierno 2026.

Respetada Doctora María

En atención a lo preceptuado en el Artículo 4° del Decreto Distrital 199 del 2019 *"Por medio del cual se reglamentan los Consejos Locales de Gobierno, y se dictan otras disposiciones"*, el cual consagra: *"**Integración**. Los Consejos Locales de Gobierno estarán integrados por los siguientes miembros, los cuales tendrán derecho a voz y voto:*

1. *El Alcalde Local, quien lo presidirá*
2. *El Comandante de Policía de la respectiva Localidad.*
3. *El profesional que ejerza la Secretaría Técnica, designado por el Alcalde Local.*
4. *Un profesional del área de Gestión Policiva y un profesional del Área de Gestión para el Desarrollo Local de la Alcaldía Local, designados por el Alcalde Local.*
5. *Los representantes distritales o suplentes de los Sectores Administrativos de Coordinación, que conforme a la temática de cada sesión, la cual deberá encontrarse fundamentada en concordancia con las competencias de tales sectores, convoque el Alcalde Local, cuya asistencia será obligatoria.*

Parágrafo. El Alcalde Local de acuerdo con los temas que se traten en las distintas sesiones, podrá invitar a los servidores públicos, autoridades locales, organizaciones sociales y demás entidades del orden distrital y nacional, cuya participación sea necesaria para el desarrollo dela sesión, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto."

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5° "*Sesiones. Los Consejos Locales de Gobierno se reunirán de manera presencial como mínimo cuatro (4) veces al año. El Alcalde Local determinará previamente la agenda anual, la cual comprende las temáticas que por prioridad requieren ser tratadas durante las sesiones ordinarias o extraordinarias, no obstante, podrá ser susceptible de modificaciones, por lo cual se enviará con un (1) mes de antelación las citaciones de las sesiones a los miembros que deben asistir (…)*"; la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite citarle a las sesiones ordinarias del Consejo Local de Gobierno de Ciudad Bolívar, las cuales se llevaran a cabo conforme al siguiente cronograma:

1. Sesión ordinaria N° 1 de 2026.
 Tema: **Recuperación y manejo de espacio público en la localidad. (food trucks, carpas, carretas)**
 Fecha: **miércoles 25 de febrero de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20

2. Sesión ordinaria N° 2 de 2026.
 Tema: **Fortalecimiento Comunitario (empoderamiento de las Juntas de Acción Comunal; viabilizar uso de espacios comunitarios - salones comunitarios; administración de espacios deportivos**
 Fecha: **miércoles 20 de mayo de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20

3. Sesión ordinaria N° 3 de 2026.
 Tema: **Recuperación de la malla vial local (urbana y rural)**
 Fecha: **miércoles 26 de agosto de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20.

4. Sesión ordinaria N° 4 de 2026.
 Tema: **Protección Animal**
 Fecha: **miércoles 04 de noviembre de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20.

Durante el desarrollo de la primera sesión ordinaria del Consejo Local de Gobierno del año 2026, se abordará el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Palabras del Presidente del Consejo Local de Gobierno, Ingeniero Diego Arley Arenas Manrique.
3. Presentación del plan de acción para la vigencia 2026 diseñado desde la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
4. Discusión y aprobación de las acciones interinstitucionales a incluir en el plan de acción 2026.
5. Intervención de los representantes de la alcaldía local y los delegados de las entidades citadas frente al primer tema del plan de acción *Recuperación y manejo del espacio público en la localidad* (Cada entidad tendrá máximo 10 minutos para su intervención).
6. Proposiciones y varios
7. Cierre.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta las temáticas a tratar en este espacio, su participación es relevante para el entendimiento y promoción en la articulación de las dinámicas entre Gobierno Local, Gobierno Distrital y las diferentes instituciones que tienen presencia en la Localidad; en este sentido, se hace preciso recordarle que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Distrital 199 del 2019,"*(…) los Secretarios de Despacho, los Directores y/o los Gerentes de los respectivos organismos y/o entidades distritales, designarán los representantes distritales y sus suplentes de los Sectores Administrativos de Coordinación, mediante comunicación oficial, la cual*

deberá ser dirigida a la respectiva Alcaldía Local con copia a la Subsecretaría de Gestión Local de la Secretaría Distrital de Gobierno o quien haga sus veces, antes de llevarse a cabo la respectiva sesión.

Dichos representantes o suplentes deberán pertenecer a los niveles directivo o asesor del respectivo organismo o entidad distrital."

Una vez se emita la comunicación oficial a través de la cual informarán a esta Alcaldía Local el/los nombre(s) del (los) representante(s) designado(s) por su entidad; los directivos designados deberán registrar sus datos en el siguiente enlace confirmando su asistencia a la sesión. https://forms.office.com/r/RiepzFH6NU?origin=lprLink

Para cualquier duda o inquietud podrá comunicarse con la Secretaria Técnica del Consejo: Claudia Stella Ortiz Buitrago, al teléfono móvil: 3214512697, o al correo electrónico: stella.ortiz@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local Ciudad Bolívar
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Alden Armando Hernández Barrera, Contratista AGDL, CPS 243-2026
Revisó: Claudia Stella Ortiz Buitrago – Profesional Especializado 222-24 AGDL
Revisó: Yohana Andrea Cruz - Contratista Apoyo Despacho - CPS 010-2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266920081841
Fecha: 28-01-2026
20266920081841

Datos Notificación
Destinatarios/Apoderados: IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
Notificación:
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Fecha y Hora: 09 FEB 2026
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.
www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co

Bogotá D.C.
692-AGDL

Doctor
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO
Director General
INSTITUTO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO IDIGER
radicacionentradas@idiger.gov.co
Diagonal 47 # 77 A - 09 Interior 11
Ciudad.

ASUNTO: Citación primera sesión del Consejo Local de Gobierno 2026.

Respetado Doctor Escobar

En atención a lo preceptuado en el Artículo 4° del Decreto Distrital 199 del 2019 *"Por medio del cual se reglamentan los Consejos Locales de Gobierno, y se dictan otras disposiciones"*, el cual consagra: *"**Integración**. Los Consejos Locales de Gobierno estarán integrados por los siguientes miembros, los cuales tendrán derecho a voz y voto:*

1. *El Alcalde Local, quien lo presidirá*
2. *El Comandante de Policía de la respectiva Localidad.*
3. *El profesional que ejerza la Secretaría Técnica, designado por el Alcalde Local.*
4. *Un profesional del área de Gestión Policiva y un profesional del Área de Gestión para el Desarrollo Local de la Alcaldía Local, designados por el Alcalde Local.*
5. *Los representantes distritales o suplentes de los Sectores Administrativos de Coordinación, que conforme a la temática de cada sesión, la cual deberá encontrarse fundamentada en concordancia con las competencias de tales sectores, convoque el Alcalde Local, cuya asistencia será obligatoria.*

Parágrafo. El Alcalde Local de acuerdo con los temas que se traten en las distintas sesiones, podrá invitar a los servidores públicos, autoridades locales, organizaciones sociales y demás entidades del orden distrital y nacional, cuya participación sea necesaria para el desarrollo dela sesión, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto."

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5° "*Sesiones. Los Consejos Locales de Gobierno se reunirán de manera presencial como mínimo cuatro (4) veces al año. El Alcalde Local determinará previamente la agenda anual, la cual comprende las temáticas que por prioridad requieren ser tratadas durante las sesiones ordinarias o extraordinarias, no obstante, podrá ser susceptible de modificaciones, por lo cual se enviará con un (1) mes de antelación las citaciones de las sesiones a los miembros que deben asistir (…)*"; la Alcaldía Local de Ciudad Bolivar se permite citarle a las sesiones ordinarias del Consejo Local de Gobierno de Ciudad Bolivar, las cuales se llevaran a cabo conforme al siguiente cronograma:

1. Sesión ordinaria N° 1 de 2026.
 Tema: **Recuperación y manejo de espacio público en la localidad. (food trucks, carpas, carretas)**
 Fecha: **miércoles 25 de febrero de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20

2. Sesión ordinaria N° 2 de 2026.
 Tema: **Fortalecimiento Comunitario (empoderamiento de las Juntas de Acción Comunal; viabilizar uso de espacios comunitarios - salones comunitarios; administración de espacios deportivos**
 Fecha: **miércoles 20 de mayo de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20

3. Sesión ordinaria N° 3 de 2026.
 Tema: **Recuperación de la malla vial local (urbana y rural)**
 Fecha: **miércoles 26 de agosto de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20.

4. Sesión ordinaria N° 4 de 2026.
 Tema: **Protección Animal**
 Fecha: **miércoles 04 de noviembre de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20.

Durante el desarrollo de la primera sesión ordinaria del Consejo Local de Gobierno del año 2026, se abordará el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Palabras del Presidente del Consejo Local de Gobierno, Ingeniero Diego Arley Arenas Manrique.
3. Presentación del plan de acción para la vigencia 2026 diseñado desde la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
4. Discusión y aprobación de las acciones interinstitucionales a incluir en el plan de acción 2026.
5. Intervención de los representantes de la alcaldía local y los delegados de las entidades citadas frente al primer tema del plan de acción *Recuperación y manejo del espacio público en la localidad* (Cada entidad tendrá máximo 10 minutos para su intervención).
6. Proposiciones y varios
7. Cierre.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta las temáticas a tratar en este espacio, su participación es relevante para el entendimiento y promoción en la articulación de las dinámicas entre Gobierno Local, Gobierno Distrital y las diferentes instituciones que tienen presencia en la Localidad; en este sentido, se hace preciso recordarle que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Distrital 199 del 2019,*"(…) los Secretarios de Despacho, los Directores y/o los Gerentes de los respectivos organismos y/o entidades distritales, designarán los*

representantes distritales y sus suplentes de los Sectores Administrativos de Coordinación, mediante comunicación oficial, la cual deberá ser dirigida a la respectiva Alcaldía Local con copia a la Subsecretaría de Gestión Local de la Secretaría Distrital de Gobierno o quien haga sus veces, antes de llevarse a cabo la respectiva sesión.

Dichos representantes o suplentes deberán pertenecer a los niveles directivo o asesor del respectivo organismo o entidad distrital."

Una vez se emita la comunicación oficial a través de la cual informarán a esta Alcaldía Local el/los nombre(s) del (los) representante(s) designado(s) por su entidad; los directivos designados deberán registrar sus datos en el siguiente enlace confirmando su asistencia a la sesión https://forms.office.com/r/RiepzFH6NU?origin=lprLink

Para cualquier duda o inquietud podrá comunicarse con la Secretaria Técnica del Consejo: Claudia Stella Ortiz Buitrago, al teléfono móvil: 3214512697, o al correo electrónico: stella.ortiz@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local Ciudad Bolívar
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Alden Armando Hernández Barrera, Contratista AGDL, CPS 243-2026
Revisó: Claudia Stella Ortiz Buitrago – Profesional Especializado 222-24 AGDL
Revisó: Yohana Andrea Cruz - Contratista Apoyo Despacho - CPS 010-2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266920081771
Fecha: 28-01-2026
20266920081771

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hora: 2026-ER-07699
Nota: Los datos de este recibido corresponden al momento de la radicación
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
Fecha y Hora: 10/02/2026 12:48:00 p. m. Clave: nQuaabKnN
Folios: 2 Anexos: Recorrido: 0
ORIGEN: 052200 SBBYS: 052200-SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
DESTINO: YAMILE TORRES-000000
INGRESO: Ventanilla
TRAMITE: Solicitud correspondencia
ASUNTO: AMRB// CITACION PRIMERA SESION DEL CNSEJ LOCAL DE GOBIERNO 2026

Bogotá D.C.
692-AGDL

Doctor
GERSON ORLANDO BERMONT
Secretario
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
contactenos@saludcapital.gov.co
correspondenciadigital@saludcapital.gov.co
Carrera 32 No. 12-81
Ciudad.

ASUNTO: Citación primera sesión del Consejo Local de Gobierno 2026.

Respetado Doctor Bermont

En atención a lo preceptuado en el Artículo 4º del Decreto Distrital 199 del 2019 *"Por medio del cual se reglamentan los Consejos Locales de Gobierno, y se dictan otras disposiciones"*, el cual consagra: *"**Integración**. Los Consejos Locales de Gobierno estarán integrados por los siguientes miembros, los cuales tendrán derecho a voz y voto:*

1. *El Alcalde Local, quien lo presidirá*
2. *El Comandante de Policía de la respectiva Localidad.*
3. *El profesional que ejerza la Secretaría Técnica, designado por el Alcalde Local.*
4. *Un profesional del área de Gestión Policiva y un profesional del Área de Gestión para el Desarrollo Local de la Alcaldía Local, designados por el Alcalde Local.*
5. *Los representantes distritales o suplentes de los Sectores Administrativos de Coordinación, que conforme a la temática de cada sesión, la cual deberá encontrarse fundamentada en concordancia con las competencias de tales sectores, convoque el Alcalde Local, cuya asistencia será obligatoria.*

Parágrafo. El Alcalde Local de acuerdo con los temas que se traten en las distintas sesiones, podrá invitar a los servidores públicos, autoridades locales, organizaciones sociales y demás entidades del orden distrital y nacional, cuya participación sea necesaria para el desarrollo dela sesión, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto."

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5° *"Sesiones. Los Consejos Locales de Gobierno se reunirán de manera presencial como mínimo cuatro (4) veces al año. El Alcalde Local determinará previamente la agenda anual, la cual comprende las temáticas que por prioridad requieren ser tratadas durante las sesiones ordinarias o extraordinarias, no obstante, podrá ser susceptible de modificaciones, por lo cual se enviará con un (1) mes de antelación las citaciones de las sesiones a los miembros que deben asistir (…)"*; la Alcaldía Local de Ciudad Bolivar se permite citarle a las sesiones ordinarias del Consejo Local de Gobierno de Ciudad Bolivar, las cuales se llevaran a cabo conforme al siguiente cronograma:

1. Sesión ordinaria N° 1 de 2026.
 Tema: **Recuperación y manejo de espacio público en la localidad. (food trucks, carpas, carretas)**
 Fecha: **miércoles 25 de febrero de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20

2. Sesión ordinaria N° 2 de 2026.
 Tema: **Fortalecimiento Comunitario (empoderamiento de las Juntas de Acción Comunal; viabilizar uso de espacios comunitarios - salones comunitarios; administración de espacios deportivos**
 Fecha: **miércoles 20 de mayo de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20

3. Sesión ordinaria N° 3 de 2026.
 Tema: **Recuperación de la malla vial local (urbana y rural)**
 Fecha: **miércoles 26 de agosto de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20.

4. Sesión ordinaria N° 4 de 2026.
 Tema: **Protección Animal**
 Fecha: **miércoles 04 de noviembre de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20.

Durante el desarrollo de la primera sesión ordinaria del Consejo Local de Gobierno del año 2026, se abordará el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Palabras del Presidente del Consejo Local de Gobierno, Ingeniero Diego Arley Arenas Manrique.
3. Presentación del plan de acción para la vigencia 2026 diseñado desde la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
4. Discusión y aprobación de las acciones interinstitucionales a incluir en el plan de acción 2026.
5. Intervención de los representantes de la alcaldía local y los delegados de las entidades citadas frente al primer tema del plan de acción *Recuperación y manejo del espacio público en la localidad* (Cada entidad tendrá máximo 10 minutos para su intervención).
6. Proposiciones y varios
7. Cierre.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta las temáticas a tratar en este espacio, su participación es relevante para el entendimiento y promoción en la articulación de las dinámicas entre Gobierno Local, Gobierno Distrital y las diferentes instituciones que tienen presencia en la Localidad; en este sentido, se hace preciso recordarle que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Distrital 199 del 2019,"*(…) los Secretarios de Despacho, los Directores y/o los Gerentes de los respectivos organismos y/o entidades distritales, designarán los representantes distritales y sus suplentes de los Sectores Administrativos de Coordinación, mediante comunicación oficial, la cual*

deberá ser dirigida a la respectiva Alcaldía Local con copia a la Subsecretaría de Gestión Local de la Secretaría Distrital de Gobierno o quien haga sus veces, antes de llevarse a cabo la respectiva sesión.

Dichos representantes o suplentes deberán pertenecer a los niveles directivo o asesor del respectivo organismo o entidad distrital."

Una vez se emita la comunicación oficial a través de la cual informarán a esta Alcaldía Local el/los nombre(s) del (los) representante(s) designado(s) por su entidad; los directivos designados deberán registrar sus datos en el siguiente enlace confirmando su asistencia a la sesión. https://forms.office.com/r/RiepzFH6NU?origin=lprLink

Para cualquier duda o inquietud podrá comunicarse con la Secretaria Técnica del Consejo: Claudia Stella Ortiz Buitrago, al teléfono móvil: 3214512697, o al correo electrónico: stella.ortiz@gobiernobogota.gov.co

Coedialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local Ciudad Bolívar
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Alden Armando Hernández Barrera, Contratista AGDL, CPS 243-2026
Revisó: Claudia Stella Ortiz Buitrago – Profesional Especializado 222-24 AGDL
Revisó: Yohana Andrea Cruz - Contratista Apoyo Despacho - CPS 010-2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266920081761
Fecha: 28-01-2026
20266920081761

Bogotá D.C.
692-AGDL

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: _____
No Identificación: _____
Fecha y Hor:
Nota: Los datos

Radicado N° E-2026-23977
Fecha: 09-02-2026 - 10:48
Folios: 2 Anexos:
Usuario: INGRID LISETH MENESES LEON - 5310
Trd: OSC - ENTIDADES
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación SZG7Y

Doctora
ISABEL SEGOVIA OSPINA
Secretaria
SECRETARIA DE EDUCACIÓN DISTRITAL - SED
contactenos@educacionbogota.edu.co
Avenida Eldorado # 66 – 63
Ciudad.

ASUNTO: Citación primera sesión del Consejo Local de Gobierno 2026.

Respetada Doctora Isabel.

En atención a lo preceptuado en el Artículo 4° del Decreto Distrital 199 del 2019 *"Por medio del cual se reglamentan los Consejos Locales de Gobierno, y se dictan otras disposiciones"*, el cual consagra: *"**Integración**. Los Consejos Locales de Gobierno estarán integrados por los siguientes miembros, los cuales tendrán derecho a voz y voto:*

1. *El Alcalde Local, quien lo presidirá*
2. *El Comandante de Policía de la respectiva Localidad.*
3. *El profesional que ejerza la Secretaría Técnica, designado por el Alcalde Local.*
4. *Un profesional del área de Gestión Policiva y un profesional del Área de Gestión para el Desarrollo Local de la Alcaldía Local, designados por el Alcalde Local.*
5. *Los representantes distritales o suplentes de los Sectores Administrativos de Coordinación, que conforme a la temática de cada sesión, la cual deberá encontrarse fundamentada en concordancia con las competencias de tales sectores, convoque el Alcalde Local, cuya asistencia será obligatoria.*

Parágrafo. El Alcalde Local de acuerdo con los temas que se traten en las distintas sesiones, podrá invitar a los servidores públicos, autoridades locales, organizaciones sociales y demás entidades del orden distrital y nacional, cuya participación sea necesaria para el desarrollo dela sesión, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto."

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5° *"Sesiones. Los Consejos Locales de Gobierno se reunirán de manera presencial como mínimo cuatro (4) veces al año. El Alcalde Local determinará previamente la agenda anual, la cual comprende las temáticas que por prioridad requieren ser tratadas durante las sesiones ordinarias o extraordinarias, no obstante, podrá ser susceptible de modificaciones, por lo cual se enviará con un (1) mes de antelación las citaciones de las sesiones a los miembros que deben asistir (…)"*; la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite citarle a las sesiones ordinarias del Consejo Local de Gobierno de Ciudad Bolivar, las cuales se llevaran a cabo conforme al siguiente cronograma:

1. Sesión ordinaria N° 1 de 2026.

Tema: **Recuperación y manejo de espacio público en la localidad. (food trucks, carpas, carretas)**
Fecha: **miércoles 25 de febrero de 2026**
Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20

2. Sesión ordinaria N° 2 de 2026.
Tema: **Fortalecimiento Comunitario (empoderamiento de las Juntas de Acción Comunal; viabilizar uso de espacios comunitarios - salones comunitarios; administración de espacios deportivos**
Fecha: **miércoles 20 de mayo de 2026**
Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20

3. Sesión ordinaria N° 3 de 2026.
Tema: **Recuperación de la malla vial local (urbana y rural)**
Fecha: **miércoles 26 de agosto de 2026**
Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20.

4. Sesión ordinaria N° 4 de 2026.
Tema: **Protección Animal**
Fecha: **miércoles 04 de noviembre de 2026**
Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20.

Durante el desarrollo de la primera sesión ordinaria del Consejo Local de Gobierno del año 2026, se abordará el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Palabras del Presidente del Consejo Local de Gobierno, Ingeniero Diego Arley Arenas Manrique.
3. Presentación del plan de acción para la vigencia 2026 diseñado desde la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
4. Discusión y aprobación de las acciones interinstitucionales a incluir en el plan de acción 2026.
5. Intervención de los representantes de la alcaldía local y los delegados de las entidades citadas frente al primer tema del plan de acción *Recuperación y manejo del espacio público en la localidad* (Cada entidad tendrá máximo 10 minutos para su intervención).
6. Proposiciones y varios
7. Cierre.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta las temáticas a tratar en este espacio, su participación es relevante para el entendimiento y promoción en la articulación de las dinámicas entre Gobierno Local, Gobierno Distrital y las diferentes instituciones que tienen presencia en la Localidad; en este sentido, se hace preciso recordarle que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Distrital 199 del 2019,"*(...) los Secretarios de Despacho, los Directores y/o los Gerentes de los respectivos organismos y/o entidades distritales, designarán los representantes distritales y sus suplentes de los Sectores Administrativos de Coordinación, mediante comunicación oficial, la cual deberá ser dirigida a la respectiva Alcaldía Local con copia a la Subsecretaría de Gestión Local de la Secretaría Distrital de Gobierno o quien haga sus veces, antes de llevarse a cabo la respectiva sesión.*

Dichos representantes o suplentes deberán pertenecer a los niveles directivo o asesor del respectivo organismo o entidad distrital."

Una vez se emita la comunicación oficial a través de la cual informarán a esta Alcaldía Local el/los nombre(s) del (los) representante(s) designado(s) por su entidad; los directivos designados deberán registrar sus datos en el siguiente enlace confirmando su asistencia a la sesión. https://forms.office.com/r/RiepzFH6NU?origin=lprLink

Para cualquier duda o inquietud podrá comunicarse con la Secretaria Técnica del Consejo: Claudia Stella Ortiz Buitrago, al teléfono móvil: 3214512697, o al correo electrónico: stella.ortiz@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local Ciudad Bolivar
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Alden Armando Hernández Barrera, Contratista AGDL, CPS 243-2026
Revisó: Claudia Stella Ortiz Buitrago – Profesional Especializado 222-24 AGDL
Revisó: Yohana Andrea Cruz - Contratista Apoyo Despacho - CPS 010-2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266920081721
Fecha: 28-01-2026
20266920081721

Bogotá D.C.
692-AGDL

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2026-06690
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2026-02-09 11:02:31 0 PRO 2631406
RAD INICIAL
FOLIOS: 2
DESTINO: Despacho Secretaria
TRAMITE: Citaciones o Invitaciones
CLASIFICACION:Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Doctora
ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA
Secretaria
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN
servicioalciudadanogel@sdp.gov.co
Avenida Carrera 30 # 25 - 90 Piso 8
Ciudad.

ASUNTO: Citación primera sesión del Consejo Local de Gobierno 2026.

Respetada Doctora Úrsula

En atención a lo preceptuado en el Artículo 4° del Decreto Distrital 199 del 2019 *"Por medio del cual se reglamentan los Consejos Locales de Gobierno, y se dictan otras disposiciones"*, el cual consagra: *"**Integración**. Los Consejos Locales de Gobierno estarán integrados por los siguientes miembros, los cuales tendrán derecho a voz y voto:*

1. *El Alcalde Local, quien lo presidirá*
2. *El Comandante de Policía de la respectiva Localidad.*
3. *El profesional que ejerza la Secretaría Técnica, designado por el Alcalde Local.*
4. *Un profesional del área de Gestión Policiva y un profesional del Área de Gestión para el Desarrollo Local de la Alcaldía Local, designados por el Alcalde Local.*
5. *Los representantes distritales o suplentes de los Sectores Administrativos de Coordinación, que conforme a la temática de cada sesión, la cual deberá encontrarse fundamentada en concordancia con las competencias de tales sectores, convoque el Alcalde Local, cuya asistencia será obligatoria.*

Parágrafo. El Alcalde Local de acuerdo con los temas que se traten en las distintas sesiones, podrá invitar a los servidores públicos, autoridades locales, organizaciones sociales y demás entidades del orden distrital y nacional, cuya participación sea necesaria para el desarrollo dela sesión, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto."

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5° "*Sesiones. Los Consejos Locales de Gobierno se reunirán de manera presencial como mínimo cuatro (4) veces al año. El Alcalde Local determinará previamente la agenda anual, la cual comprende las temáticas que por prioridad requieren ser tratadas durante las sesiones ordinarias o extraordinarias, no obstante, podrá ser susceptible de modificaciones, por lo cual se enviará con un (1) mes de antelación las citaciones de las sesiones a los miembros que deben asistir (…)*"; la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite citarle a las sesiones ordinarias del Consejo Local de Gobierno de Ciudad Bolívar, las cuales se llevaran a cabo conforme al siguiente cronograma:

1. Sesión ordinaria N° 1 de 2026.

Tema: **Recuperación y manejo de espacio público en la localidad. (food trucks, carpas, carretas)**
Fecha: **miércoles 25 de febrero de 2026**
Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20

2. Sesión ordinaria N° 2 de 2026.
Tema: **Fortalecimiento Comunitario (empoderamiento de las Juntas de Acción Comunal; viabilizar uso de espacios comunitarios - salones comunitarios; administración de espacios deportivos**
Fecha: **miércoles 20 de mayo de 2026**
Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20

3. Sesión ordinaria N° 3 de 2026.
Tema: **Recuperación de la malla vial local (urbana y rural)**
Fecha: **miércoles 26 de agosto de 2026**
Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20.

4. Sesión ordinaria N° 4 de 2026.
Tema: **Protección Animal**
Fecha: **miércoles 04 de noviembre de 2026**
Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20.

Durante el desarrollo de la primera sesión ordinaria del Consejo Local de Gobierno del año 2026, se abordará el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Palabras del Presidente del Consejo Local de Gobierno, Ingeniero Diego Arley Arenas Manrique.
3. Presentación del plan de acción para la vigencia 2026 diseñado desde la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
4. Discusión y aprobación de las acciones interinstitucionales a incluir en el plan de acción 2026.
5. Intervención de los representantes de la alcaldía local y los delegados de las entidades citadas frente al primer tema del plan de acción *Recuperación y manejo del espacio público en la localidad* (Cada entidad tendrá máximo 10 minutos para su intervención).
6. Proposiciones y varios
7. Cierre.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta las temáticas a tratar en este espacio, su participación es relevante para el entendimiento y promoción en la articulación de las dinámicas entre Gobierno Local, Gobierno Distrital y las diferentes instituciones que tienen presencia en la Localidad; en este sentido, se hace preciso recordarle que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Distrital 199 del 2019,"*(...) los Secretarios de Despacho, los Directores y/o los Gerentes de los respectivos organismos y/o entidades distritales, designarán los representantes distritales y sus suplentes de los Sectores Administrativos de Coordinación, mediante comunicación oficial, la cual deberá ser dirigida a la respectiva Alcaldía Local con copia a la Subsecretaría de Gestión Local de la Secretaría Distrital de Gobierno o quien haga sus veces, antes de llevarse a cabo la respectiva sesión.*

Dichos representantes o suplentes deberán pertenecer a los niveles directivo o asesor del respectivo organismo o entidad distrital."

Una vez se emita la comunicación oficial a través de la cual informarán a esta Alcaldía Local el/los nombre(s) del (los) representante(s) designado(s) por su entidad; los directivos designados deberán registrar sus datos en el siguiente enlace confirmando su asistencia a la sesión. https://forms.office.com/r/RiepzFH6NU?origin=lprLink

Para cualquier duda o inquietud podrá comunicarse con la Secretaria Técnica del Consejo: Claudia Stella Ortiz Buitrago, al teléfono móvil: 3214512697, o al correo electrónico: stella.ortiz@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local Ciudad Bolívar
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Alden Armando Hernández Barrera, Contratista AGDL, CPS 243-2026
Revisó: Claudia Stella Ortiz Buitrago – Profesional Especializado 222-24 AGDL
Revisó: Yohana Andrea Cruz - Contratista Apoyo Despacho - CPS 010-2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266920081711
Fecha: 28-01-2026
20266920081711

Datos Notificación
Nombres/ Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL
10 FEB 2026
RECIBIDO
CORRESPONDENCIA

Bogotá D.C.
692-AGDL

Doctora
MARÍA XIMENA MORALES TRUJILLO
Directora General
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL -IDPAC
correspondencia@participacionbogota.gov.co
Avenida Calle 22 # 68 C – 51
Ciudad.

ASUNTO: Citación primera sesión del Consejo Local de Gobierno 2026.

Respetada Doctora María

En atención a lo preceptuado en el Artículo 4° del Decreto Distrital 199 del 2019 *"Por medio del cual se reglamentan los Consejos Locales de Gobierno, y se dictan otras disposiciones"*, el cual consagra: *"**Integración**. Los Consejos Locales de Gobierno estarán integrados por los siguientes miembros, los cuales tendrán derecho a voz y voto:*

1. *El Alcalde Local, quien lo presidirá*
2. *El Comandante de Policía de la respectiva Localidad.*
3. *El profesional que ejerza la Secretaría Técnica, designado por el Alcalde Local.*
4. *Un profesional del área de Gestión Policiva y un profesional del Área de Gestión para el Desarrollo Local de la Alcaldía Local, designados por el Alcalde Local.*
5. *Los representantes distritales o suplentes de los Sectores Administrativos de Coordinación, que conforme a la temática de cada sesión, la cual deberá encontrarse fundamentada en concordancia con las competencias de tales sectores, convoque el Alcalde Local, cuya asistencia será obligatoria.*

Parágrafo. El Alcalde Local de acuerdo con los temas que se traten en las distintas sesiones, podrá invitar a los servidores públicos, autoridades locales, organizaciones sociales y demás entidades del orden distrital y nacional, cuya participación sea necesaria para el desarrollo dela sesión, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto."

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5° *"Sesiones. Los Consejos Locales de Gobierno se reunirán de manera presencial como mínimo cuatro (4) veces al año. El Alcalde Local determinará previamente la agenda anual, la cual comprende las temáticas que por prioridad requieren ser tratadas durante las sesiones ordinarias o extraordinarias, no obstante, podrá ser susceptible de modificaciones, por lo cual se enviará con un (1) mes de antelación las citaciones de las sesiones a los miembros que deben asistir (…)"*; la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite citarle a las sesiones ordinarias del Consejo Local de Gobierno de Ciudad Bolívar, las cuales se llevaran a cabo conforme al siguiente cronograma:

1. Sesión ordinaria N° 1 de 2026.
 Tema: **Recuperación y manejo de espacio público en la localidad. (food trucks, carpas, carretas)**
 Fecha: **miércoles 25 de febrero de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20

2. Sesión ordinaria N° 2 de 2026.
 Tema: **Fortalecimiento Comunitario (empoderamiento de las Juntas de Acción Comunal; viabilizar uso de espacios comunitarios - salones comunitarios; administración de espacios deportivos**
 Fecha: **miércoles 20 de mayo de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20

3. Sesión ordinaria N° 3 de 2026.
 Tema: **Recuperación de la malla vial local (urbana y rural)**
 Fecha: **miércoles 26 de agosto de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20.

4. Sesión ordinaria N° 4 de 2026.
 Tema: **Protección Animal**
 Fecha: **miércoles 04 de noviembre de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20.

Durante el desarrollo de la primera sesión ordinaria del Consejo Local de Gobierno del año 2026, se abordará el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Palabras del Presidente del Consejo Local de Gobierno, Ingeniero Diego Arley Arenas Manrique.
3. Presentación del plan de acción para la vigencia 2026 diseñado desde la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
4. Discusión y aprobación de las acciones interinstitucionales a incluir en el plan de acción 2026.
5. Intervención de los representantes de la alcaldía local y los delegados de las entidades citadas frente al primer tema del plan de acción *Recuperación y manejo del espacio público en la localidad* (Cada entidad tendrá máximo 10 minutos para su intervención).
6. Proposiciones y varios
7. Cierre.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta las temáticas a tratar en este espacio, su participación es relevante para el entendimiento y promoción en la articulación de las dinámicas entre Gobierno Local, Gobierno Distrital y las diferentes instituciones que tienen presencia en la Localidad; en este sentido, se hace preciso recordarle que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Distrital 199 del 2019,"*(…) los Secretarios de Despacho, los Directores y/o los Gerentes de los respectivos organismos y/o entidades distritales, designarán los representantes distritales y sus suplentes de los Sectores Administrativos de Coordinación, mediante comunicación oficial, la cual*

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266920081701
Fecha: 28-01-2026
20266920081701

Datos Notificación
Nombres/Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora:
Nota:

RECIBIDO
09 FEB 2026
VENTANILLA DE RADICACIÓN
BOGOTÁ

Bogotá D.C.
692-AGDL

Doctor
CÉSAR ANDRÉS RESTREPO FLÓREZ
Secretario
SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
correspondencia@scj.gov.co
Avenida Calle 26 # 57 - 83 Torre 7, Piso 1, Local 103
Ciudad.

ASUNTO: Citación primera sesión del Consejo Local de Gobierno 2026.

Respetado Doctor Restrepo

En atención a lo preceptuado en el Artículo 4° del Decreto Distrital 199 del 2019 *"Por medio del cual se reglamentan los Consejos Locales de Gobierno, y se dictan otras disposiciones"*, el cual consagra: *"**Integración**. Los Consejos Locales de Gobierno estarán integrados por los siguientes miembros, los cuales tendrán derecho a voz y voto:*

1. *El Alcalde Local, quien lo presidirá*
2. *El Comandante de Policía de la respectiva Localidad.*
3. *El profesional que ejerza la Secretaría Técnica, designado por el Alcalde Local.*
4. *Un profesional del área de Gestión Policiva y un profesional del Área de Gestión para el Desarrollo Local de la Alcaldía Local, designados por el Alcalde Local.*
5. *Los representantes distritales o suplentes de los Sectores Administrativos de Coordinación, que conforme a la temática de cada sesión, la cual deberá encontrarse fundamentada en concordancia con las competencias de tales sectores, convoque el Alcalde Local, cuya asistencia será obligatoria.*

Parágrafo. El Alcalde Local de acuerdo con los temas que se traten en las distintas sesiones, podrá invitar a los servidores públicos, autoridades locales, organizaciones sociales y demás entidades del orden distrital y nacional, cuya participación sea necesaria para el desarrollo dela sesión, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto."

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 5° *"Sesiones. Los Consejos Locales de Gobierno se reunirán de manera presencial como mínimo cuatro (4) veces al año. El Alcalde Local determinará previamente la agenda anual, la cual comprende las temáticas que por prioridad requieren ser tratadas durante las sesiones ordinarias o extraordinarias, no obstante, podrá ser susceptible de modificaciones, por lo cual se enviará con un (1) mes de antelación las citaciones de las sesiones a los miembros que deben asistir (…)"*; la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite citarle a las sesiones ordinarias del Consejo Local de Gobierno de Ciudad Bolívar, las cuales se llevaran a cabo conforme al siguiente cronograma:

1. Sesión ordinaria N° 1 de 2026.
 Tema: **Recuperación y manejo de espacio público en la localidad. (food trucks, carpas, carretas)**
 Fecha: **miércoles 25 de febrero de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20

2. Sesión ordinaria N° 2 de 2026.
 Tema: **Fortalecimiento Comunitario (empoderamiento de las Juntas de Acción Comunal; viabilizar uso de espacios comunitarios - salones comunitarios; administración de espacios deportivos**
 Fecha: **miércoles 20 de mayo de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20

3. Sesión ordinaria N° 3 de 2026.
 Tema: **Recuperación de la malla vial local (urbana y rural)**
 Fecha: **miércoles 26 de agosto de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20.

4. Sesión ordinaria N° 4 de 2026.
 Tema: **Protección Animal**
 Fecha: **miércoles 04 de noviembre de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20.

Durante el desarrollo de la primera sesión ordinaria del Consejo Local de Gobierno del año 2026, se abordará el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Palabras del Presidente del Consejo Local de Gobierno, Ingeniero Diego Arley Arenas Manrique.
3. Presentación del plan de acción para la vigencia 2026 diseñado desde la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
4. Discusión y aprobación de las acciones interinstitucionales a incluir en el plan de acción 2026.
5. Intervención de los representantes de la alcaldía local y los delegados de las entidades citadas frente al primer tema del plan de acción *Recuperación y manejo del espacio público en la localidad* (Cada entidad tendrá máximo 10 minutos para su intervención).
6. Proposiciones y varios
7. Cierre.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta las temáticas a tratar en este espacio, su participación es relevante para el entendimiento y promoción en la articulación de las dinámicas entre Gobierno Local, Gobierno Distrital y las diferentes instituciones que tienen presencia en la Localidad; en este sentido, se hace preciso recordarle que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Distrital 199 del 2019,"*(…) los Secretarios de Despacho, los Directores y/o los Gerentes de los respectivos organismos y/o entidades distritales, designarán los representantes distritales y sus suplentes de los Sectores Administrativos de Coordinación, mediante comunicación oficial, la cual*

deberá ser dirigida a la respectiva Alcaldía Local con copia a la Subsecretaría de Gestión Local de la Secretaría Distrital de Gobierno o quien haga sus veces, antes de llevarse a cabo la respectiva sesión.

Dichos representantes o suplentes deberán pertenecer a los niveles directivo o asesor del respectivo organismo o entidad distrital."

Una vez se emita la comunicación oficial a través de la cual informarán a esta Alcaldía Local el/los nombre(s) del (los) representante(s) designado(s) por su entidad; los directivos designados deberán registrar sus datos en el siguiente enlace confirmando su asistencia a la sesión. https://forms.office.com/r/RiepzFH6NU?origin=lprLink

Para cualquier duda o inquietud podrá comunicarse con la Secretaria Técnica del Consejo: Claudia Stella Ortiz Buitrago, al teléfono móvil: 3214512697, o al correo electrónico: stella.ortiz@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local Ciudad Bolívar
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Alden Armando Hernández Barrera, Contratista AGDL, CPS 243-2026
Revisó: Claudia Stella Ortiz Buitrago – Profesional Especializado 222-24 AGDL
Revisó: Yohana Andrea Cruz - Contratista Apoyo Despacho - CPS 010-2026

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266920081691
Fecha: 28-01-2026
20266920081691

Bogotá D.C.
692-AGDL

Doctor
DANIEL GARCÍA CAÑÓN
Director General
INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IDRD
serviciociudadania@idrd.gov.co
Calle 63 # 59a – 06
Ciudad.

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: _____

No Identificación: _____

Fecha y Hora: _____

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
IDRD
REMITENTE
ASUNTO:

No. 20262100070072 Código Web FWNOe&
FECHA: 10-02-2026 11:41:36 FOLIOS: 2
RADICADOR: SERVIO ALEJANDRO LARA ORTIZ
DESTINO: OFICINA ASESORA DE DIRECCIÓN
ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR
CITACION PRIMERA SESION DEL CONSEJO DE G
Seguimiento de trámite consulte www.idrd.gov.co
Calle 63 No. 59A - 06 PBX: 660 6400

ASUNTO: Citación primera sesión del Consejo Local de Gobierno 2026.

Respetado Doctor García

En atención a lo preceptuado en el Artículo 4° del Decreto Distrital 199 del 2019 *"Por medio del cual se reglamentan los Consejos Locales de Gobierno, y se dictan otras disposiciones"*, el cual consagra: *"**Integración**. Los Consejos Locales de Gobierno estarán integrados por los siguientes miembros, los cuales tendrán derecho a voz y voto:*

1. *El Alcalde Local, quien lo presidirá*
2. *El Comandante de Policía de la respectiva Localidad.*
3. *El profesional que ejerza la Secretaría Técnica, designado por el Alcalde Local.*
4. *Un profesional del área de Gestión Policiva y un profesional del Área de Gestión para el Desarrollo Local de la Alcaldía Local, designados por el Alcalde Local.*
5. *Los representantes distritales o suplentes de los Sectores Administrativos de Coordinación, que conforme a la temática de cada sesión, la cual deberá encontrarse fundamentada en concordancia con las competencias de tales sectores, convoque el Alcalde Local, cuya asistencia será obligatoria.*

Parágrafo. El Alcalde Local de acuerdo con los temas que se traten en las distintas sesiones, podrá invitar a los servidores públicos, autoridades locales, organizaciones sociales y demás entidades del orden distrital y nacional, cuya participación sea necesaria para el desarrollo dela sesión, quienes tendrán derecho a voz, pero no a voto."

Y de conformidad con lo preceptuado en el articulo 5° *"Sesiones. Los Consejos Locales de Gobierno se reunirán de manera presencial como mínimo cuatro (4) veces al año. El Alcalde Local determinará previamente la agenda anual, la cual comprende las temáticas que por prioridad requieren ser tratadas durante las sesiones ordinarias o extraordinarias, no obstante, podrá ser susceptible de modificaciones, por lo cual se enviará con un (1) mes de antelación las citaciones de las sesiones a los miembros que deben asistir (...)"*; la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite citarle a las sesiones ordinarias del Consejo Local de Gobierno de Ciudad Bolivar, las cuales se llevaran a cabo conforme al siguiente cronograma:

1. Sesión ordinaria N° 1 de 2026.
 Tema: **Recuperación y manejo de espacio público en la localidad. (food trucks, carpas, carretas)**
 Fecha: **miércoles 25 de febrero de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20

2. Sesión ordinaria N° 2 de 2026.
 Tema: **Fortalecimiento Comunitario (empoderamiento de las Juntas de Acción Comunal; viabilizar uso de espacios comunitarios - salones comunitarios; administración de espacios deportivos**
 Fecha: **miércoles 20 de mayo de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20

3. Sesión ordinaria N° 3 de 2026.
 Tema: **Recuperación de la malla vial local (urbana y rural)**
 Fecha: **miércoles 26 de agosto de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20.

4. Sesión ordinaria N° 4 de 2026.
 Tema: **Protección Animal**
 Fecha: **miércoles 04 de noviembre de 2026**
 Hora: 2:00 pm a 4:00 pm
 Lugar: Auditorio Alcaldía Local de Ciudad Bolívar Diagonal 62 sur N° 20F 20.

Durante el desarrollo de la primera sesión ordinaria del Consejo Local de Gobierno del año 2026, se abordará el siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del Quórum.
2. Palabras del Presidente del Consejo Local de Gobierno, Ingeniero Diego Arley Arenas Manrique.
3. Presentación del plan de acción para la vigencia 2026 diseñado desde la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar.
4. Discusión y aprobación de las acciones interinstitucionales a incluir en el plan de acción 2026.
5. Intervención de los representantes de la alcaldía local y los delegados de las entidades citadas frente al primer tema del plan de acción *Recuperación y manejo del espacio público en la localidad* (Cada entidad tendrá máximo 10 minutos para su intervención).
6. Proposiciones y varios
7. Cierre.

De acuerdo con lo anterior y teniendo en cuenta las temáticas a tratar en este espacio, su participación es relevante para el entendimiento y promoción en la articulación de las dinámicas entre Gobierno Local, Gobierno Distrital y las diferentes instituciones que tienen presencia en la Localidad; en este sentido, se hace preciso recordarle que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Distrital 199 del 2019,"*(…) los Secretarios de Despacho, los Directores y/o las Gerentes de los respectivos organismos y/o entidades distritales, designarán los representantes distritales y sus suplentes de los Sectores Administrativos de Coordinación, mediante comunicación oficial, la cual*

deberá ser dirigida a la respectiva Alcaldía Local con copia a la Subsecretaría de Gestión Local de la Secretaría Distrital de Gobierno o quien haga sus veces, antes de llevarse a cabo la respectiva sesión.

Dichos representantes o suplentes deberán pertenecer a los niveles directivo o asesor del respectivo organismo o entidad distrital "

Una vez se emita la comunicación oficial a través de la cual informarán a esta Alcaldía Local el/los nombre(s) del (los) representante(s) designado(s) por su entidad; los directivos designados deberán registrar sus datos en el siguiente enlace confirmando su asistencia a la sesión. https://forms.office.com/r/RiepzFH6NU?origin=lprLink

Para cualquier duda o inquietud podrá comunicarse con la Secretaria Técnica del Consejo: Claudia Stella Ortiz Buitrago, al teléfono móvil: 3214512697, o al correo electrónico: stella.ortiz@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local Ciudad Bolívar
alcalde.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Aldeo Armando Hernández Barrera, Contratista AGDL, CPS 243-2026
Revisó: Claudia Stella Ortiz Buitrago – Profesional Especializado 222-24 AGDL
Revisó: Yohana Andrea Cruz - Contratista Apoyo Despacho - CPS 010-2026

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.L
USUARIO CREADOR: RUTH MILENA MUNOZ ARIAS
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026056981
FECHA: 2026-02-10

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1	[redacted]	SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL;AVENIDA EL DORADO NO. 66-63	N/A	1		20266940113141

Radicado N° E-2026-24938
Fecha 10-02-2026 - 10:19
Folios 2 Anexos
Radicador LIDA ALEXANDRA LUGO ALDANA - 5510
Destino 4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRAMITE con el código de verificación MMQKO

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940113141
Fecha: 09-02-2026

Radicado N° E-2026-24938
Fecha 10-02-2026 10:13
Folios 2 Anexos
Radicador LIDA ALEXANDRA LUGO ALDANA - 5310
Destino 4300 - DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS
Consulte el estado de su trámite en www.educacionbogota.edu.co opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación MMQKO

Bogotá, D.C. 9 de enero

694
2026

Doctora:
LINA MARIA TORRES VEIRA
Apoderada de la parte querellante
Secretaria de Educación Distrital
Avenida el Dorado No. 66-63
Bogotá

Asunto: Notificación decisión – Audiencia pública 4 de febrero de 2026

Referencia: Expediente No. 2019693490102564E – 20196910033592

Cordial saludo, deseando éxito en sus labores diarias.

Por medio de la presente, notifico y remito copia de audiencia de fecha 4 de febrero de 2026, en la cual se resolvió declarar la improcedencia de la ejecución o materialización de la orden de policía, por las razones expuestas, sin embargo, se deja en libertad a la parte actora para que adelante las acciones administrativas o judiciales que considere pertinentes en caso de persistir los hechos perturbatorios.

Agradezco la atención brindada.

Cordialmente,

Simón Vargas J

SIMÓN VARGAS JIMENEZ
Inspectora 19 "B" Distrital de Policía.

Anexo: Copia de audiencia (1) folio.

Proyectó: Alexandra Latorre Mora – Profesional de Apoyo.

rfeo
Version Nueva

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: CHRISTIAN DAVID HERRERA NAVARRETE
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: EXTERNO:JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026090744
FECHA: 2026-02-25

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		DANIELA RESTREPO GONZALEZ:NOTIFICACIONESJUDICIALES@IDIGER.GOV.CO	N/A	1		20266940185111 Nombre: IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Cedula: Fecha: 26 FEB 2026 Observaciones: www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co Radicado_Entidad:
2		EDILMA RAMOS BOTIA:DIAGONAL 47 # 77 A - 09	N/A	1		20266940185051 Nombre: IDIGER Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Cedula: Fecha: 26 FEB 2026 Observaciones: www.idiger.gov.co • idiger@idiger.gov.co Radicado_Entidad:
3		SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 8	N/A	1		20266940184421 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Distrital de Planeación CORRESPONDENCIA No. Folios Radicado_Entidad:

rfeo
Version Nueva

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: CHRISTIAN DAVID HERRERA NAVARRETE
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: EXTERNO:JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026090744
FECHA: 2026-02-25

4	[redacted]	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION:CARRERA 30 NO. 25 - 90 PISO 8	N/A	1		20266940176221 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____
5	[redacted]	SECRETARIA DE PLANEACIÃ"N:KRA 30 # 25 - 90 TORRE A PISOS 5	N/A	1		20266940130351 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
26 FEB 2026
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios _____

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
26 FEB 2026
Secretaría Distrital de Planeación
CORRESPONDENCIA
No. Folios _____

JAUGE CRUZ

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940185111
Fecha: 24-02-2026
20266940185111

Bogotá, D.C.

694

Datos Notificación
Nombre/Apellidos:
Identificación:
Fecha y Hora: 26 FEB 2026
IDIGER
Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático
www.idiger.gov.co - idiger@idiger.gov.co

Señor/a:
DANIELA CAROLINA RESTREPO GONZALEZ
drestrepo@idiger.gov.co
notificacionesjudiciales@idiger.gov.co
Bogotá D.C

Asunto:	**Citación Audiencia Pública**
Referencia:	**Expediente No. 2019693490106531E**
Comportamiento:	ART. 77.1 Pertubar, alterar o interrumpir la posesión o mera tendencia de un bien inmueble ocupándolo ilegalmente

Por medio de la presente, me permito citarla por para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional de Seguridad Y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016):

Fecha y Hora:	**19 de marzo de 2026 a las 11:00 a.m**
Lugar:	**Inspección 19B**
Dirección:	**Diagonal 62 Sur No. 20 F - 20 / Barrio San Francisco**

En la audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas, y se advierte al citado que, en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia 349 - 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Cordialmente,

Simón Vargas J

SIMON VARGAS JIMENEZ
Inspector 19B Distrital de Policía

Elaboró: Luisa Fernanda Martínez Callejas – Técnico administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940185051
Fecha: 24-02-2026
20266940185051

Bogotá, D.C.

694



Señor/a:
EDILMA LILIANA RAMOS BOTIA
lramos@idiger.gov.co
notificacionesjudiciales@idiger.gov.co
Bogotá D.C

Asunto:	**Citación Audiencia Pública**
Referencia:	**Expediente No. 2018693490102237E**
Comportamiento:	ART. 77.1 Pertubar, alterar o interrumpir la posesión o mera tendencia de un bien inmueble ocupándolo ilegalmente

Por medio de la presente, me permito citarla por para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Nuevo Código Nacional de Seguridad Y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016):

Fecha y Hora:	**10 de marzo de 2026 a las 11:00 a.m**
Lugar:	**Inspección 19B**
Dirección:	**Diagonal 62 Sur No. 20 F - 20 / Barrio San Francisco**

En la audiencia se escucharán sus argumentos, podrá solicitar y controvertir las pruebas, y se advierte al citado que, en caso de no presentarse, debe justificarlo, en cumplimiento a la sentencia 349 - 2017 dentro de los 3 días siguientes a la audiencia, en garantía del debido proceso que enmarca el derecho de defensa.

Cordialmente,

Simón Vargas J

SIMON VARGAS JIMENEZ
Inspector 19B Distrital de Policía

Elaboró: Luisa Fernanda Martínez Callejas – Técnico administrativo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940184421
Fecha: 24-02-2026
20266940184421

Datos Notificación

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION 1-2026-11082
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA 2026-02-26 11:05:10.0 PRO 2641065
RAD INICIAL
FOLIOS: 1
DESTINO Direccion de Tramites Administrativos Urban
TRAMITE Consulta
CLASIFICACION Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE INSPECCION 19 C DISTRITAL DE POLIC

Bogotá, D.C.

694

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.
Carrera 30 No. 25 – 90, Piso 8.
Email. radicacionplaneacionbogota@sdp.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: **SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO**

REFERENCIA:

RADICADO No.	**20236910054982.**
EXPEDIENTE No.	**2023694490100674E.**
CASO ARCO No.	**16051366.**

Respetados funcionarios,

Conforme a la competencia de la Inspección a mi cargo y al asunto de la referencia, el cual cursa en esta Inspección de Policía, por un presunto comportamiento contrario a la convivencia **RELACIONADO CON LA INTEGRIDAD URBANISTICA**, tal y como lo consagra el **ARTICULO 135 LITERAL A NUMERAL 4 LEY 1801 DE 2016** "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", me permito solicitar se remita con destino a este expediente, concepto técnico en el que se certifique la norma de edificabilidad para el predio **DIAGONAL 65 A SUR No. 18 P - 65,** al cual le corresponde el **CHIP AAA0021JUJH** y la matrícula inmobiliaria **050S-40028618**, indique si es legalizable o no la construcción de un 4 piso en el predio objeto de investigación, como quiera que se encuentra ubicado en la **UPL 04 LUCERO** barrio catastral **COMPARTIR**, por lo cual se requiere determinar si el 4 piso es legalizable para poder establecer por parte de esta Autoridad de Policía la multa o medida correctiva a imponer (sanción y/o demolición).

De requerir información adicional, podrá solicitarla en la secretaria, de la **INSPECCIÓN 19 C DISTRITAL DE POLICÍA**, ubicado en la diagonal **62 sur No. 20 F-20 sur, piso 2.**

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRIGUEZ SIERRA
Inspectora 19 C Distrital de Policía

Proyectó y Elaboró
PAOLA SUSANA GUERRERO ZULUAGA
Abogada de Apoyo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940176221
Fecha: 23-02-2026
20266940176221

Datos Notificación

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION 1-2026-11072
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA 2026-02-26 10:57:54.0 PRO 2641052
RAD INICIAL
FOLIOS 1
DESTINO Direcoin de Tmites Administrativos Urban
TRAMITE Consulta
CLASIFICACION Oficio de entrada
ANEXOS No
REMITENTE INSPECCION 19 C DISTRITAL DE POLIC

Bogotá, D.C.

694

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN.
Carrera 30 No. 25 – 90, Piso 8.
Email. radicacionplaneacionbogota@sdp.gov.co
Ciudad.

ASUNTO: **SOLICITUD CONCEPTO TÉCNICO**

REFERENCIA:
RADICADO No. **20236930025203.**
EXPEDIENTE No. **2023694490100996E.**
CASO ARCO No. **16545148.**

Respetados funcionarios,

Conforme a la competencia de la Inspección a mi cargo y al asunto de la referencia, el cual cursa en esta Inspección de Policía, por un presunto comportamiento contrario a la convivencia **RELACIONADO CON LA INTEGRIDAD URBANISTICA**, tal y como lo consagra el **ARTICULO 135 LITERAL A NUMERAL 2 LEY 1801 DE 2016** "Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"., me permito solicitar se remita con destino a este expediente, concepto técnico en el que se certifique la norma de edificabilidad para el predio **CARRERA 75 No. 58 C – 03 SUR**, al cual le corresponde el **CHIP AAA0018ABMS** y la matricula inmobiliaria **50S-01039654,** indique si es legalizable o no la construcción de un 4 y 5 piso en el predio objeto de investigación, como quiera que se encuentra ubicado en la **UPL 03 ARBORIZADORA** tratamiento de renovación el cual no establece el número máximo de pisos, por lo tanto se requiere determinar si el 4 y 5 piso es legalizable para poder establecer por parte de esta Autoridad de Policía la multa o medida correctiva a imponer (sanción y/o demolición).

De requerir información adicional, podrá solicitarla en la secretaria, de la **INSPECCIÓN 19 C DISTRITAL DE POLICÍA**, ubicado en la diagonal **62 sur No. 20 F-20 sur, piso 2.**

Atentamente,

GLORIA ISABEL RODRIGUEZ SIERRA
Inspectora 19 C Distrital de Policía.

Proyectó y Elaboró
PAOLA SUSANA GUERRERO ZULUAGA
Abogada de Apoyo

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940130351
Fecha: 13-02-2026
20266940130351

SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION
RADICACION: 1-2026-11063
AL RESPONDER CITE ESTE NUMERO
FECHA: 2026-02-26 10:48:29 0 PRO 2641038
RAD INICIAL
FOLIOS: 1
DESTINO: Despacho Secretaria
TRAMITE: Derecho de peticion en interes
CLASIFICACION: Oficio de entrada
ANEXOS: No
REMITENTE: ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR

Bogotá, D.C.
694 – AGPI

Doctora
ÚRSULA ABLANQUE MEJÍA
Secretaria
Secretaría Distrital de Planeación (SDP)
Carrera 30 # 25 - 90 TORRE A PISOS 5
servicioalciudadanoGEL@sdp.gov.co
Ciudad.

Asunto: Solicitud programación capacitación para el Talento Humano adscrito al área de Gestión Policiva Inspecciones de la Localidad de Ciudad Bolivar.

Cordial saludo Doctora Úrsula,

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, se permite solicitar amablemente de su valiosa colaboración para que sea programada una capacitación en las instalaciones de la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, sobre el Decreto 555 del 29 de diciembre de 2021, *"Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá (D.C)"*, aplicado a las funciones propias del área de Gestión Policiva Inspecciones de Convivencia y Paz de la localidad. La anterior solicitud, con el fin de mantener al personal adscrito a las Inspecciones de Policía debidamente actualizado y capacitado en la normativa vigente para aplicarla en el momento de generar conceptos técnicos, comunicaciones y demás.

Sea el caso indicar que las Inspecciones de Policía según la Ley 1801 de 2016 *"por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana"*, conocen de procesos policivos por comportamientos contrarios al Urbanismo, al Espacio Público y a la Actividad Económica, entre otros, que requieren de conceptos claros sobre el uso de suelo para emitir fallos en derecho.

De igual manera se informa que la profesional enlace para coordinar la actividad es Elsy Aleyda Celis Ramirez, contacto celular 3222132858, correo electrónico elsy.celis@gobiernobogota.gov.co

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolivar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Elsy Aleyda Celis Ramirez -Contratista AGPI - CPS-477-2026 Firma:
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa / Profesional Especializado Código 222 Grado 24 - AGPI

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: CHRISTIAN DAVID HERRERA NAVARRETE
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: EXTERNO:JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026097084
FECHA: 2026-02-27

No	RADICADO	DESTINATARIO	UBICACION FISICA	FOLIOS	ANEXOS	RECIBIDO
1		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1		20266940152691 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
2		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1		20266940146131 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:
3		SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA:AV. CALLE 26 NO. 57-83 PISO 1 TORRE 7 LC 103	N/A	1		20266940145791 Nombre: Cedula: Fecha: Observaciones: Radicado_Entidad:

BOGOTÁ SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

SECRETARIA DE GOBIERNO - AREA DE GESTION DE DESARROLLO LOCAL - CDI CIUDAD BOLIVAR
RUTA MOTORIZADOS C.D.I
USUARIO CREADOR: CHRISTIAN DAVID HERRERA NAVARRETE
USUARIO NOTIFICADOR (MOTORIZADO): RADICADOR VENTANILLA VIRTUAL CIUDADBOLIVAR
ZONA: EXTERNO:JAVIER CRUZ
PLANILLA: 2026097084
FECHA: 2026-02-27

4		FISCALIA NACIONAL ESPECIALIZADA CONTRA EL CRIMEN ORGANIZADO:DIAGONAL 22 B # 52 - 01 BLOQUE F PISO 3 / PAOLA.MARIN@FISCALIA.GOV.CO	N/A	1		20266940140041 Nombre:_____ Cedula:_____ Fecha:_____ Observaciones:_____ Radicado_Entidad:_____

Sticker en copia Adjunto

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940152691
Fecha: 19-02-2026
20266940152691

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA — Página 1 de 1

Datos Notificación
Nombres/Apellidos: 2 MAR 2026
No Identificación: RECIBIDO
Fecha y Hora: VENTANILLA DE RADICACIÓN
Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 17 de febrero de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910024792

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

*"(…) **Artículo 21.** Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"*

El anterior traslado se realiza en atención a que la ciudadana relata, entre otros aspectos, asuntos que pueden enmarcase dentro del Derecho Civil.

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el rádicado fue remitido mediante acta de reparto No 26-L19-002656 del 18 de febrero de 2026, a la Inspección 19 A Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2026694490100112E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana".

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio

Proyectó: Martha Castellanos Sánchez- Auxiliar Administrativo 21-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa. - Profesional Especializado 222-24, AGPI

Alcaldía Local de Ciudad Bolívar
Diagonal 62 S N° 20 F-20
Código postal 111941
Tel. 7799280
Información Línea 195
www.ciudadbolivar.gov.co

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940146131
Fecha: 18-02-2026
20266940146131

Bogotá, D.C.

694-AGPI

Doctora
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

Datos Notificación
Nombres Apellidos:
No Identificación:
Fecha y Hora: 2 MAR 2026
Nota: Los datos anteriores corresponden a los registrados por la persona que recibe este documento y no necesariamente a los del destinatario.
BOGOTÁ SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

ASUNTO: Traslado por Competencia del 17 de febrero de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910024502

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"*

El traslado se realiza en atención a que se trata de un conflicto derivado de un contrato de arrendamiento.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 6 folios

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Lisa Estrella Merchán Espinosa - Profesional Especializado 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940145791
Fecha: 18-02-2026
20266940145791

Bogotá, D.C.

Datos Notificación
Nombre y Apellidos: SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
No Identificación:
Fecha y Hora: 2 MAR 2026
Nota: Los datos aquí registrados fueron suministrados por la persona que recibe
RECIBIDO
VENTANILLA DE RADICACIÓN

694-AGPI

Doctora
KATHERINE PAOLA HERRERA MORENO
Directora de Acceso a la Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Avenida Calle 26 No. 27-83 Torre 7
Ciudad.

ASUNTO: Traslado por Competencia del 17 de febrero de 2026
REFERENCIA: Radicado No. 20266910024442

Respetada Doctora Katherine

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"*

El traslado se realiza en atención a que se trata de un conflicto derivado de un contrato de arrendamiento.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolivar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407- AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Esperanza - Profesional Especializado 222-24, AGPI

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20266940140041
Fecha: 17-02-2026
20266940140041

Bogotá, D.C.

Fiscalía General de la Nación
20263060003973 1
17-02-2026 10:01 AM
Folios: Oficio de 2 folio(s) Anexos Adjuntos: 0
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DOCUMENTAL
FISCALÍA

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona que recibe este documento al momento de la notificación.

694-AGPI

Doctora
LUZ ADRIANA CAMARGO
Fiscal general
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
Diagonal 22 B No. 52-01 Búnker
Ciudad

ASUNTO: Traslado por Competencia del 13 de febrero de 2026.
REFERENCIA: Radicado No. 20266910022942.

Respetada Doctora Luz Adriana

Por medio del presente, la Alcaldía Local de Ciudad Bolivar se permite dar traslado por competencia del radicado de la referencia.

Lo anterior, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante el cual se sustituyeron los artículos 13 a 33 de la Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*". Por lo siguiente:

"(…) Artículo 21. *Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remisorio al peticionario o en caso de no existir funcionario competente así se lo comunicará. Los términos para decidir o responder se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la Petición por la autoridad competente. (…)"*

El traslado se realiza en atención a que la ciudadana relata hechos que pueden enmarcarse en la Justicia Penal.

Es de anotar que, en atención a que se relatan conductas que se enmarcan en el campo de competencia de la justicia policiva, el radicado fue remitido mediante acta de reparto No 26-L19-002654 del 16 de febrero de 2026, a la **Inspección 19 B** Distrital de Policía de Bogotá D.C., con el número de expediente **2026694490100097E**, en el marco de lo establecido dentro del Proceso Verbal Abreviado contemplado en el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016 "*Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana*".

No obstante, se dio traslado por competencia a la Estación de Policía de Ciudad Bolívar y a la Comisaría de Familia de Ciudad Bolivar.

Cordialmente,

DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar
cdi.cbolivar@gobiernobogota.gov.co

Anexo: 1 folio

Proyectó: Martha Castiblanco Sánchez- Auxiliar Administrativo 27-407. AGPI
Revisó: Luz Estrella Merchán Espinosa - Profesional Especializado 222-24, AGPI